

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012**

**Asistentes:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

**SRAS. Y SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María José Esteban Raposo (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. Alberto Matiares Alonso (PP)  
D. Raúl Terrón Fernández (PP)  
D<sup>a</sup> Lorena Heras Sedano (PP)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Álvarez (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Vozmediano Ares (PP)  
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D. José María Pérez Vasco (PP)  
D<sup>a</sup> Andrea Hernández Tortosa (PP)  
D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Narciso Romero Morro (PSOE)  
D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)  
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)  
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)  
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)  
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup> Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)  
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)  
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

**AUSENTE (excusada):**

D<sup>a</sup>. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

**INTERVENTOR MUNICIPAL:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**SIGLAS**

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día 18 de octubre de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ORDINARIA.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.- PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DE PERMANENCIA EN LA COMISIÓN PROMOTORA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS.**

Intervienen:

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes formalizó la iniciativa para la constitución de la Mancomunidad del Norte para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos urbanos, con el objeto de cumplir con lo previsto en el Capítulo 5 del Plan Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, relativo al cambio de modelo de gestión de los residuos urbanos en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid. En el mismo acuerdo se designaba a D. Manuel Ángel Fernández Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como representante del municipio en la Comisión Promotora cuya finalidad fue la de elaborar el anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad.

Con fecha 26 de junio de 2012 se convocó en tiempo y forma la Asamblea de Concejales con la finalidad de aprobar dichos Estatutos y ante la falta de quórum suficiente para la aprobación del Proyecto de Estatutos se levantó la sesión. El 16 de julio de 2012 se realizó una nueva convocatoria con el mismo fin y nuevamente hubo de levantarse la sesión por la falta de quórum suficiente.

A la vista de los acontecimientos antes mencionados y por la dificultad para la constitución de dicha Mancomunidad, se trae a Pleno esta propuesta de desistimiento de permanencia en la Comisión Promotora para la constitución de la Mancomunidad del Norte.

Gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** En este punto en concreto lo que recogía el informe en cuanto a motivos que aducía eran dispersión geográfica y motivos personales de Concejales, entiendo que Concejales del Partido Popular porque haciendo una convocatoria el que iba a ser el Presidente de la Mancomunidad, el Alcalde de Alcobendas y siendo una iniciativa que ha promovido la Comunidad de Madrid no entendemos cómo los propios Concejales del Partido Popular no asisten a estas convocatorias. Desde Izquierda Unida entendemos que debe ser por problemas que en ningún momento se nos han trasladado ni a nuestro Grupo ni a ningún otro Grupo.

Pertenecer a una Mancomunidad, salirnos e intentar constituir otra Mancomunidad no es muy riguroso, nos parece cuanto menos raro aunque nuestra capacidad de asombro otra vez con las decisiones del Partido Popular es cada vez menor porque no dejan de entrenarnos en este sentido.

Nos gustaría que de una vez por todas el Partido Popular nos contara algo. Nos gustaría que el Alcalde nos contara las reuniones que ha tenido con los diferentes Alcaldes, nosotros tenemos conocimiento que usted ha mantenido reuniones con Alcobendas, Galapagar, El Molar, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo. Nos gustaría que los informes jurídicos fuesen serios y rigurosos pero la transparencia no es una de sus virtudes. Desde luego no se a qué se debe si es a luchas internas del Partido Popular, no sé a qué se deben estos movimientos extraños pero me parecen poco serios y, desde luego, irresponsables.

Muchas gracias.

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** Escuchados los argumentos del Delegado de Medio Ambiente y lo que es más importante, leídos los argumentos que se presentan en el informe técnico de 8 de octubre, que ya se discutió en la pasada Comisión Informativa, le informo que vamos a mantener, como no puede ser de otra manera, nuestro voto, nuestra abstención.

Izquierda Independiente no estuvo a favor de la constitución de la Mancomunidad de Municipios del Norte para el tratamiento y gestión medioambiental de los residuos urbanos en el Pleno de 15 de mayo de 2008 en el que se aprobó. Y no lo estuvo porque en aquellas fechas, que eran como nos hartamos de decir últimamente de bonanza, ya nos parecía que no era justo que la Comunidad de Madrid se desprendiera de esta competencia nos la endosase la Comunidad de Madrid y mucho menos sin prever financiación alguna. La verdad es que así debe ser tremendamente fácil ser liberal.

En cualquier caso, desde hace cinco años el gobierno al que usted pertenece y la persona a la que nombramos en este Pleno representante de todos y todas las vecinas de San Sebastián de los Reyes no ha hecho los deberes. No sabemos, y digo el gobierno al que usted pertenece y no usted porque

entiendo que lleva poco tiempo, a qué se han dedicado en estos cinco años en concreto en este tema, pero desde luego a nada útil. A dos meses de tener que asumir unas competencias hoy todavía autonómicas estamos en el mismo punto de hace cinco años.

Antes de terminar este turno nos gustaría realizarle algunas preguntas para aclarar un poco ciertos argumentos esgrimidos en el informe técnico. Probablemente voy a reiterar en parte la intervención del portavoz de Izquierda Unida. Entendemos que además estos criterios son compartidos por usted y nosotros por otra parte no nos vamos a atrever a calificar los argumentos, creo que se califican solos.

Entre los motivos que exponen para dejar sin efecto el acuerdo de la iniciativa de constitución de la Mancomunidad del Norte está la dispersión geográfica de los municipios que la componen. La pregunta es si se han dado cuenta cinco años después de cuál era la dispersión geográfica porque los municipios no se han movido, están en el mismo sitio. Y la segunda pregunta es ¿cuál es la distancia óptima que entienden ustedes entre municipios, entre los dos municipios más alejados para considerar que la Mancomunidad sea factible, se pueda llevar a cabo, sea eficiente?

El segundo motivo, insisto en que no lo voy a calificar, son las circunstancias personales de los Concejales que la componen. Aquí le pediríamos, por favor, que fuesen más explícitos, que nos dijese a qué se refieren ¿Nos pueden explicar a qué circunstancias se refieren? Y, sobre todo ¿nos pueden decir a quiénes de esos Concejales han preguntado? Porque lo que sí puedo asegurar es que al menos al 20% de los Concejales de esta Corporación nadie le ha preguntado cuáles son sus motivos personales o circunstanciales que le pueden permitir o no formar parte de esa Mancomunidad. Son preguntas que le agradeceremos que nos responda para continuar el debate.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** El 18 de octubre se cumplen cinco años de la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid, por parte del gobierno regional de la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid 2007-2016; cumple años la aprobación porque de entrada en vigor poco o nada, estamos en el mismo punto que hace cinco años como ha dicho el sufrido papá, Sr. Vegas, cuyos desvelos comparto.

Los socialistas siempre hemos venido manifestando nuestra oposición a esta estrategia que nos pareció desde el primer momento inadecuada y, sobre todo, perjudicial para los madrileños y para sus municipios ya que pretendía y aún lo pretende quitar la responsabilidad del tratamiento de los residuos sólidos urbanos a la Comunidad de Madrid y trasladársela a los Ayuntamientos sin ningún tipo de apoyo ni contrapartida.

Se crearon tres Mancomunidades de las cuales sólo la del Este ha funcionado parcialmente y ante el desacuerdo de la mayoría de los Ayuntamientos de

todos los signos políticos aunque unos de forma explícita y otros soterrada, tuvieron que ir dando moratoria tras moratoria. En estos momentos nos encontramos con que dentro de tres meses escasos finaliza la última moratoria y que según esto a partir del 1 de enero de 2013 serán las Mancomunidades y Ayuntamientos quienes tendrán que soportar el peso económico y de gestión de los residuos sólidos urbanos.

Los Socialistas hemos planteado siempre que nuestra propuesta es un modelo de Consorcio donde la Comunidad de Madrid siga teniendo una parte, la que se acuerde, en la gestión de los residuos en nuestra región.

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Los argumentos que han dicho los tres Grupos políticos están un poco unidos así que voy a contestar un poco de manera global.

Indicarles que, como bien he dicho antes, en las dos Asambleas de Concejales del día 26 de junio y del día 16 de julio faltaron Concejales de todos los partidos políticos y en el expediente, como bien pone, pone circunstancias personales. Yo no puedo entrar a valorar circunstancias personales, es algo que yo no sé, aparte hay algunos Grupos políticos que ya anunciaron políticamente, estoy hablando del Partido Socialista, que dijo que no iba a asistir. Ahí no son motivos personales, no tengo por qué preguntar porque ya lo han dicho ellos que no iban a asistir.

Por otro lado, quedan pocos meses para que asumamos las competencias de la gestión y del tratamiento de residuos. Efectivamente, y por eso es por lo que traemos este punto aquí. Lo que tenemos que hacer como políticos es buscar una solución a algo que ya sabemos desde el año 2006. Si la que teníamos planteada, la Mancomunidad del Norte no ha salido adelante tendremos que buscar una solución y es para lo que estamos aquí, para buscar soluciones a los vecinos. Por eso se trae este punto aquí. En el siguiente punto hablaremos de montar una nueva Mancomunidad, la Mancomunidad Noroeste que es un punto que está lógicamente ligado a este punto que estamos ahora mismo votando, pero que es un conjunto que lo trata y persigue, si esto lo votamos a favor, es buscar una solución al problema que tenemos, que es votar una Mancomunidad que como bien recoge la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid los municipios a partir de más de 5.000 habitantes vamos a ser los responsables de la gestión y el tratamiento de nuestros residuos. Nosotros somos uno de esos municipios y tenemos que ser responsables con nuestras competencias y tenemos que ser responsables con lo que ya se aprobó en el año 2006. Si quieren sumarse estamos dispuestos a ello. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Antes de continuar agradecer al Sr. Pérez Vasco la explicación que ha dado, que ha sido breve pero muy concreta, creo que ha sido muy clara.

Por alusiones. Al portavoz de Izquierda Unida le tendría que decir una vez más que yo no sé a lo que está usted acostumbrado. Desde luego en este Grupo y

en esta Alcaldía estamos acostumbrados a trabajar con la más absoluta claridad y transparencia. Me puede usted preguntar cuando quiera, donde quiera y como quiera a las reuniones que puedo asistir como Alcalde de San Sebastián de los Reyes que yo se lo voy a decir sin ningún problema.

En este tema, efectivamente, nos hemos reunido últimamente entre otros sitios y creo que usted nos ha visto cada vez que nos han convocado. En aquellas convocatorias he estado hablando con diferentes Alcaldes, Concejales de municipios de esta mancomunidad. El problema que había a la hora de constituir la mancomunidad, yo creo que hay que respetar sin ver cosas extrañas, cosas oscuras, luchas internas como dice usted, creo que hay que respetar la autonomía municipal y cada Ayuntamiento podrá decidir si quiere asistir o no, o algunos de ellos han cambiado de opinión, que antes creían que debían de estar y ahora creen que no deben de estar. Eso es lo que se me ha transmitido a mí. Yo respeto a todos los Ayuntamientos, a todos los Concejales, el que quiere ir, el que no quiere ir y los motivos por los que no quiera ir. Eso es lo que hemos hablado con este Alcalde. Y lo único que hemos hecho a la hora de constituir el siguiente punto, nos hemos reunido efectivamente unos cuantos Alcaldes de municipios que sí tenemos la voluntad de constituir esta mancomunidad y como el problema que había era de obtener un quórum suficiente para ratificar los Estatutos pues asegurar que se podrían aprobar esos Estatutos, simplemente. Y después está abierta la mancomunidad a quien quiera y como quiera pero con total transparencia, sin ninguna cosa rara ni extraña que, desde luego no busque usted cosas que no hay. Creemos, por competencias, y no se ha modificado nada por la Ley de Bases de Régimen Local, tiene el Ayuntamiento el tratamiento de residuos y, bueno, hay unas fechas y las tenemos que cumplir. Y, como bien ha dicho el Concejel, estamos aquí para solucionar problemas.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Yo le doy la enhorabuena que después de cinco años se hayan puesto a solucionar los problemas. Han hecho ustedes un ejercicio fabuloso para el interés general. Había un problema y se han dado cuenta después de cinco años. Enhorabuena, Sr. Alcalde.

Los motivos personales evidentemente son de cada cual pero cuando en un informe se justifica que nos vamos a salir de una mancomunidad por motivos personales es diferente porque están justificando la salida de la mancomunidad por motivos personales que no tienen que ver nada con el asunto en particular.

En cuanto a la transparencia, no nos haga usted creer que no ha existido una controversia entre Colmenar Viejo y Alcobendas, no nos lo haga creer, por favor. No nos crea tan inocentes. Y luego, si esa transparencia que usted tanto le gusta esgrimir verbalmente, eso sí solamente verbalmente, luego, con sus hechos y sus actos no pero verbalmente sí ¿por qué no nos cuenta que se ha tratado en esas reuniones que ha mantenido? Porque nos hemos enterado hoy por su boca. Nosotros ya lo sabíamos porque tenemos informes de otros sitios, de otros Ayuntamientos y de otros lugares. Nosotros ya lo sabíamos. Podría haber tratado y explicado.

También en la elaboración de los estatutos de la mancomunidad de la que nos salimos también podríamos haber sido partícipes en la elaboración de los estatutos porque el procedimiento de la constitución de una mancomunidad es: Primero, aprobación de la iniciativa de constitución de la mancomunidad por el Pleno municipal; segundo, elaboración del proyecto de estatutos por los Concejales de la totalidad de los municipios integrantes constituidos en asamblea. Y luego hay tres puntos más.

Y no nos han consultado para la elaboración de los estatutos, no nos han consultado. No le he entendido pero seguro será algo para justificarse. Entonces ¿esa transparencia dónde está? ¿Hemos participado en la elaboración de los estatutos de la mancomunidad de la que nos hemos salido? ¿Ha participado Izquierda Unida a través de los Concejales de los municipios? No, no hemos participado. Ustedes nos convocan simplemente a un plenario para aprobar los estatutos pero no nos....

Si quiere tomar la palabra, Sr. Alcalde. Creo que tengo el turno de palabra, si no es así me corrige. Es que me está hablando...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Exactamente igual que usted habla con su compañero. Así que, por favor, si puede seguir...

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Como Presidente de la institución pues yo le brindo mi turno de palabra por si usted quiere decir algo, no tengo ningún inconveniente ¿No tiene que decir nada? Perfecto.

Ustedes no nos han consultado ni a este Concejales ni a otros Concejales de otros municipios que pertenecen a esta mancomunidad para que hiciéramos aportaciones a la elaboración de los estatutos ¿Eso es transparencia? La suya claro, sí, la suya sí, la mía no pero la suya sí ¿Nos han explicado aparte de las cuestiones peregrinas, esas de cuestiones personales que yo, Sr. Vasco, son cuestiones personales pero son justificando la salida en un informe y de dispersión geográfica? A mi me gustaría que me explicara la dispersión geográfica que existe entre San Sebastián de los Reyes y Becerril y ahora la que nos van a proponer entre San Sebastián de los Reyes y Galapagar, porque es muy parecida. Entonces, claro, ustedes argumentan, valga la redundancia, con unos argumentos peregrinos.

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** Sr. Presidente, hombre, que el Sr. Alcalde diga que el Sr. Pérez Vasco ha sido breve y claro, breve sí pero el único que ha sido claro ha sido usted y se lo agradezco.

No ha respondido a ninguna de las preguntas que le he hecho. Si es un debate y usted lanza una idea y yo le pregunto y no me responde pues al final seguimos jugando al tenis y poco más, desgraciadamente.

Insistiendo en la misma línea de la intervención anterior es que nos sentimos mal estos cinco Concejales porque en el informe, y leo textualmente, dice: *“En el momento actual, dados los requisitos fijados en la norma autonómica de*

*Administración Local y teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los municipios que integran la Comisión Promotora y las circunstancias personales de los concejales que las integran...*” Mire, mis circunstancias personales son más y nadie me ha preguntado por ellas y consta en este informe que las circunstancias personales de esos cinco Concejales son un motivo agravante para salirnos de esta mancomunidad ¡No es serio! No es nada serio. Partiendo de la base de que no estamos a favor de la mancomunidad pero no es nada serio que conste en este informe eso. Y no me ha explicado nada.

Y le he hecho otra pregunta, Sr. Pérez Vasco, y es ¿cuál es la distancia óptima entre los dos municipios más alejados para que la mancomunidad sea eficiente? Y tampoco me ha contestado.

Es que da igual. Las razones las ha dado el Sr. Alcalde. Estoy hay que sacarlo sea como sea y se han juntado los amigos y lo sacan. Pues ya vale con eso. Pónganlo en el informe. Nos vale con eso. Sí es la verdad. Es la verdad. Y es la verdad porque lo ha dicho el Sr. Alcalde, entre otras cosas.

Mire, del Partido Socialista de momento seguirá habiendo Concejales en las Corporaciones de El Molar, de Galapagar, o sea que los del Partido Socialista han dicho que no quieren participar en la mancomunidad tampoco es un motivo porque de momento, que yo sepa, sigue habiendo concejales del Partido Socialista en esas Corporaciones, con lo cual tampoco nos vale.

Nosotros estuvimos en las dos convocatorias de asamblea a pesar de que no estábamos de acuerdo con la mancomunidad para poder dar nuestra palabra. Pero, mire, si en cinco años no nos han invitado a participar, como ha dicho el Sr. Heras, en la redacción de los Reglamentos, de los Estatutos ¿usted se cree que yo me voy a creer que en dos meses que quedan nos van a invitar? Vamos a ver, por favor.

Yo creo que la intervención del Sr. Alcalde ha sido clarificadora y siento que no me hayan podido contestar las preguntas que les he hecho. Como dije, nos vamos a abstener. Gracias.

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Voy a seguir con la línea de mi intervención anterior.

Todos estamos de acuerdo con que lo ideal hubiera sido que la primera mancomunidad hubiera salido adelante y no tener que desistir y montar una nueva mancomunidad. Es lo más lógico y lo que hubiéramos preferido todos pero estamos aquí porque tenemos una responsabilidad con los vecinos, tenemos que cumplir con la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid del año 2006 y lo que estamos trabajando es para darle una salida y sacar este proyecto adelante.

Referente a las preguntas que me hacía sí le he contestado a la pregunta de circunstancias personales. Yo no puedo entrar en las circunstancias personales de cada uno. Y con respecto a qué distancia es la óptima; no lo sé,

son motivos más técnicos. No sé si se refiere al técnico o a un motivo político, o si se refiere a la mancomunidad, no sé si se refería a la asamblea de Concejales; no lo ha manifestado así.

Simplemente les quiero decir que lo que tratamos aquí es de sacar adelante un proyecto porque tenemos que sacarlo adelante y, como bien han dicho, quedan tan sólo tres meses. Si quieren estar con el equipo de gobierno y estar con los vecinos, porque ha habido otros partidos políticos en otros municipios que han votado a favor, pues nada aquí estamos a la espera de ello.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Por acuerdo de este órgano colegiado de fecha 15 de mayo de 2008 este Ayuntamiento formalizó la iniciativa para la constitución de la Mancomunidad del Norte para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos urbanos, con el objeto de cumplir con lo previsto en el Capítulo 5 del Plan Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, relativo al cambio de modelo de gestión de los residuos urbanos en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

El 8 de julio de 2008 se procedió a la constitución de la Comisión Promotora de la citada Mancomunidad por los Ayuntamientos de Alameda del Valle, Alcobendas, Algete, Berzosa del Lozoya, Braojos, Cabanillas de la Sierra, Gargantilla de Lozoya, Horcajo de la Sierra, Madarcos, Puebla de la Sierra, San Sebastián de los Reyes y Torrelozoya, y se nombró Presidente de la misma a D. Ignacio García de Vinuesa, Alcalde de Alcobendas, como municipio de mayor población.

Con posterioridad a esa fecha se han venido realizando los trámites previstos en el Título II Capítulo Primero de la Ley 2/2003, 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, sin que hasta la fecha se haya podido aprobar un anteproyecto de estatutos de la Mancomunidad del Norte por falta del quórum requerido por la norma de la mayoría del número legal de miembros que componen las Corporaciones integrantes de la Comisión Promotora, que tras las diferentes adhesiones realizadas durante este tiempo, totalizan 36 y que son los siguientes:

1	ALAMEDA DEL VALLE
2	ALCOBENDAS
3	ALGETE
4	BECERRIL DE LA SIERRA
5	BERZOSA DEL LOZOYA
6	BRAOJOS
7	BUITRAGO DEL LOZOYA

8	BUSTARVIEJO
9	CABANILLAS DE LA SIERRA
10	CABRERA, LA
11	CANENCIA
12	FUENTE EL SAZ DE JARAMA
13	GARGANTILLA DE LOZOYA
14	HORCAJO DE LA SIERRA
15	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS
16	MADARCOS
17	EL MOLAR
18	MONTEJO DE LA SIERRA
19	NAVACERRADA
20	NAVARREDONDA Y SAN MAMES
21	PATONES
22	PINILLA DEL VALLE
23	PIÑUECAR-GANDULLAS
24	PRÁDENA DEL RINCON
25	PUEBLA DE LA SIERRA
26	PUENTES VIEJAS
27	RASCAFRÍA
28	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
29	SOMOSIERRA
30	SOTO DEL REAL
31	TORRELODONES
32	TORREMOCHA DEL JARAMA
33	VALDEAVERO
34	VALDEMANCO
35	VALDEOLMOS-ALARPARDO
36	VILLAVIEJA DEL LOZOYA

En el momento actual, dados los requisitos fijados en la norma autonómica de Administración Local y teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los municipios que integran la Comisión Promotora y las circunstancias personales de los concejales que las integran, es muy difícil conseguir el quórum necesario de asistencia para que al menos 176 concejales voten afirmativamente la propuesta.

Si a lo anterior se añade que en el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2010 de la Comunidad de Madrid, se estableció como fecha final de prestación de los servicios de tratamiento y gestión realizados directamente por la Comunidad, el 31 de diciembre de 2012, se considera necesario buscar otras alternativas a la Comisión Promotora de la Mancomunidad del Norte para poder realizar un tratamiento y una gestión de los residuos generados en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

Visto cuanto ha quedado expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 11 de los actuales, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), ninguno en contra y diez abstenciones (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), **acuerda:**

**PRIMERO**.- Dejar sin efecto el acuerdo de iniciativa de constitución de la Mancomunidad del Norte para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos urbanos adoptado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de 15 de mayo de 2008.

**SEGUNDO**.- Dar traslado del mismo a los treinta y cinco Ayuntamientos restantes que integran la Comisión Promotora actual.

**Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.- FORMALIZAR LA INICIATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS.**

Intervienen:

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Tras la aprobación del punto anterior se propone iniciar los trámites para la constitución de la Mancomunidad del Noroeste por parte de los municipios de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Galapagar, El Molar, Soto del Real, Tres Cantos, Valdeolmos-Alalpardo y San Sebastián de los Reyes así como la designación de D. Manuel Ángel Fernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como representante del municipio en la Comisión Promotora que ha de constituirse con la finalidad de elaborar el anteproyecto de estatutos de la mancomunidad.

Esta nueva mancomunidad cuenta con un número menor de municipios constituyentes buscando superar los trámites que impidieron la creación de la Mancomunidad del Norte. Posteriormente a su constitución los municipios podrán sumarse a la Mancomunidad del Noroeste mediante su aprobación en su correspondiente Pleno municipal.

Con la aprobación de este punto del orden del día buscamos agilizar el cumplimiento de lo previsto en el Plan Regional de Residuos de la Comunidad

de Madrid 2006-2016 relativo al cambio de modelo de gestión de los residuos en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

Gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Sr. Pérez, el Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid establecía tres mancomunidades: Norte, Sur y Este. Noroeste no lo establecía. Lo digo por si no lo sabía. Izquierda Unida propuso que hubiese seis. Esto como primer dato porque como dicen que quieren cumplir con el Plan Regional de Residuos pues este Plan no establece la Mancomunidad Noroeste ni establece cuatro mancomunidades, establece tres: Norte, Sur y Este.

En cuanto a las competencias municipales en materia de residuos vienen establecidas en la Ley 10/1998 de Residuos, esta es una ley estatal, y las competencias son recogida, transporte, eliminación y, en su caso, lo que dicten las Comunidades Autónomas. La citada Ley de Residuos deja abierta la puerta a que las Comunidades Autónomas dicten otras competencias adicionales pero sin embargo la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid, la Ley 5/2003, sigue estableciendo que corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte y al menos eliminación de los residuos urbanos o municipales. Añadiendo que los municipios gestionarán los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos por si mismo o mediante agrupaciones o colaboraciones previstas en la normativa de régimen local siempre de conformidad con lo establecido en los planes autonómicos de residuos.

También dice la citada ley que la eliminación se prestará preferentemente mediante la constitución de consorcios entre los municipios y la Comunidad de Madrid que es lo que, además, ha defendido siempre el Partido Socialista, la constitución de consorcios.

Izquierda Unida no participaba al cien por cien de ese posicionamiento político que tenía el Partido Socialista pero como lo dejaba abierto la Comunidad de Madrid en su marco competencial podía establecer que se hiciera a través de mancomunidades. A nosotros nos parece un error.

En base a la legislación anteriormente mencionada, lo que ha venido sucediendo es que los vertederos han sido construidos y gestionados por la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos han pagado las tasas por el servicio recibido, igualmente se ha construido y gestionado por la Comunidad algunas instalaciones de tratamiento, de clasificación, reciclaje, de poda, de gestión pero estas instalaciones de tratamiento han dado servicio a una pequeña parte de la población madrileña sin que los municipios servidos hayan pagado tasas por ello hasta ahora. Todos sabemos que las tasas se establecen para cubrir total o parcialmente los costes de un servicio obligatorio y los Ayuntamientos han de repercutir la tasa del vertido y por el servicio de recogida y transporte que establece la Ley de Bases de Régimen Local pero no por otros servicios no obligatorios para ellos.

La pregunta es ¿pueden modificarse las competencias municipales en materia de residuos? Sí, se pueden modificar a través de la Ley, de hecho se modificaron por la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid ¿Se puede establecer un marco de tasas de residuos? Sí, se pueden establecer a través de la ley autonómica como ya lo hizo la Comunidad, eso sí lo hizo por la puerta de atrás, a través de la Ley de Presupuestos que obligó a los Ayuntamientos a pagar la tasa de vertido, si bien, entonces con una imposición económica gradual.

A lo que quiero llegar con toda esta explicación, a mí antes de hacer posicionamientos políticos si puedo me gusta argumentarlos, es que un acuerdo de Consejo de Gobierno no tiene rango normativo para modificar lo que establece la Ley de Residuos, ni para trasladar competencias o costes adicionales a los municipios. Desde luego, en Izquierda Unida los Servicios Jurídicos están estudiando la posibilidad de emprender acciones jurídicas al respecto porque nosotros entendemos que estos costes adicionales y este traslado de competencias de la Comunidad de Madrid no se puede hacer a través de un acuerdo de Consejo de Gobierno.

Me gustaría que nos fijáramos en la mancomunidad que está funcionando que es la del Este, que se constituyó en diciembre de 2008, que no consta publicación de Orden mediante la que se hizo la cesión; la cesión de dichos bienes de dominio público se hizo sin publicidad, es decir, se hurtó a los municipios no mancomunados la posibilidad de optar a la recepción total o parcial de esos bienes. La Mancomunidad del Este sacó un concurso, se firmó un contrato por 26 años, la oferta económica del adjudicatario contempla precios unitarios por traslados desde estación de transferencia a vertedero, gastos estos antes sufragados por la Comunidad de Madrid, precios unitarios por vertido que oscilaban de 12 € tonelada. Con mancomunidad pasaremos a 20 € tonelada pero como tenemos que eliminarlo y la opción que se ha elegido para eliminar los residuos para Izquierda Unida no es la más acertada, va a incrementar otros 40 € por tonelada, por lo cual veníamos pagando 12 € por tonelada y pasaremos a 60 € por tonelada como mínimo. Y digo como mínimo porque, claro, si uno compara con otras Comunidades Autónomas pues resulta que Baleares lo que se paga es 130 € por tonelada. Con esto quiero cuantificar el costo que va a suponer al Ayuntamiento porque, además, entendemos que el único objetivo que persigue la Comunidad de Madrid es quitarse de encima estos gastos en un momento que ya no va a disponer como en el pasado de fondos europeos y, además, en una situación muy alejada a la correcta gestión de residuos.

A nosotros nos gustaría antes de participar en la constitución de una mancomunidad no meternos en esa constitución a ciegas puesto que no sabemos los costes, no presentan un plan económico, no hay datos del proyecto, no sabemos qué instalaciones se van a transferir por parte de la Comunidad de Madrid, no sabemos con qué contratos si existen, tampoco sabemos las obligaciones de esos contratos si existen y no sabemos ni siquiera dónde vamos a verter. Por lo cual, si donde vertemos en la actualidad

no está en la mancomunidad pues lo mínimo es que supiéramos dónde vamos a verter; podemos verter en el Ayuntamiento de Madrid, podemos verter en Alcalá de Henares. Es que me recuerda esto a lo del Canal, nos proponen unas cuestiones sin saber absolutamente ninguno de los condicionantes, sin saber las obligaciones que va a acarrear y no sabemos ni siquiera los costes. De verdad, si a eso el Sr. Alcalde lo llama transparencia, como dirían los cristianos “que venga Dios y lo vea”. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Vegas Toledo (II-SSR):** Antes de iniciar la segunda intervención quería aclarar que cuando antes dije amigos me refería a amigos políticos por supuesto ¿eh? Lo digo por las interpretaciones. Estoy hablando siempre desde el sentido político no desde el sentido personal que de ahí venía mi crítica antes al argumento que se utilizaba respecto a las motivaciones por las que los Concejales no podían asistir.

Cogiendo el propio informe del Técnico, en la página 3, párrafo 3º dice lo que nos ha contado antes el Alcalde-Presidente, dice: *“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha mantenido reuniones informales para la constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos -recoge una serie de Ayuntamientos todos gobernados por el Partido Popular, por cierto, que no pasa nada- en materia de tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos.”* Queríamos preguntarle si ha mantenido también contactos informales con los Ayuntamientos por ejemplo de Fuente el Saz, de Paracuellos, de Miraflores, de Manzanares el Real que no están gobernados por el Partido Popular pero que muchos de ellos sus términos son limítrofes con los Ayuntamientos con los que sí han mantenido reuniones informales. Esa es una pregunta que les lanzo.

En este segundo punto básicamente lo que nos proponen es volver a intentarlo. Es un poco como el último empujón del mal estudiante que durante ocho meses no ha pegado palo al agua y queda poquito para el examen y se mete un atracón que no veas para llegar. Bueno, en nuestro caso la respuesta va a ser la misma que en el 2008: no estamos de acuerdo con este modelo de explotación, este modelo de gestión y vamos a volver a votar en contra. Pero no vale decir vamos a votar en contra y no decir nada más y, por tanto, le voy a dar cuatro motivos:

- El primero porque creemos –repito- que la Comunidad de Madrid quiere lanzar pelotas a tejados ajenos. Y si no quiere por lo menos lo que sí va a hacer es conseguir, aunque sea indirectamente y sin querer, empobrecer aún más a los Ayuntamientos obligándoles a prestar nuevos servicios sin aportación financiera clara, por lo menos no conocemos la dotación económica para sostener este servicio, al menos en la estrategia que he tenido a bien leerme pues no aparece, sí aparece para los municipios de 5.000, de 1.000 pero los que vamos a ser gran población no lo he visto. Si usted la sabe me lo dice y fenómeno. Luego esto conllevará o bien un peor servicio o bien un encarecimiento del servicio. Aquí al menos dos y dos van a ser cuatro.

- El segundo motivo, y este es un motivo político y de reflexión que yo les lanzo, es que está la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local encima de la mesa del Consejo de Ministros. Entonces, usted hace alusión a que según la Ley de Bases de Régimen Local va a ser competencia local la gestión de residuos y es que aquí no sabemos nada de lo que va a pasar, no sabemos qué va a pasar con la Ley de Bases. Entonces, se puede estar dando la paradoja de que estemos constituyendo una mancomunidad porque la competencia baja, como dice la Sra. Aguirre, a los Ayuntamientos y dentro de tres días según lo que se está escuchando sean las Comunidades las que asuman más competencias municipales y los Ayuntamientos pierdan competencias. Eso lo estamos oyendo todos. Bueno, pues si ustedes tienen información al respecto de lo que va a pasar en esta área, digo para no dar pasos en falso y aunque ya digo que vamos a votar en contra pero, hombre, nos gustaría que no se produjese otro ridículo como el que se produjo en julio y en la convocatoria anterior, o peor que nos constituyamos y dos días después nos digan “muy bien chavales, no hacía falta”. De ese dato si ustedes tienen información les agradeceríamos que nos lo pasasen.
- El tercer motivo es que no podemos apoyar la constitución porque, mire usted, en el informe no dice cuáles son las nuevas circunstancias personales de los nuevos Concejales que vana componer la nueva mancomunidad, entonces si son tan importantes las circunstancias personales de los Concejales que componían la anterior mancomunidad tendrá usted que entender que yo ahora quiera saber cuáles son las circunstancias personales de los que la componen. E insisto, al 20% de este Pleno nadie le ha preguntado cuáles son, no nos lo han preguntado. No sé si lo han ido haciendo en las Corporaciones de El Molar, de Alalpardo, de Algete, de Collado Villalba, como tenemos amigos en todas las Corporaciones iré llamando a ver si les han preguntado, lo digo por si están con disposición personal para formar parte de la mancomunidad pues, oye bien, pero a ver si tampoco van a tener las circunstancias personales adecuadas y dentro de cuatro meses tenemos otro informe técnico diciendo que ese es un motivo para dejar esa mancomunidad.
- El cuarto motivo, permítanme, es el segundo punto del acuerdo ¿no? No podemos aceptar ese segundo punto de ninguna manera. Lo que propone el segundo punto es designar como representante del municipio en la Comisión Promotora a quien durante los últimos cinco años no ha sido capaz junto con el resto de representantes cumplir con el objetivo marcado. Mire, sería una gran irresponsabilidad por parte de Izquierda Independiente volver a dar esa confianza a quien no ha sido capaz de hacerlo en los últimos cinco años. Entonces, ustedes me dicen que van a nombrar como

representante a otra persona, a otro político, esto no es una cuestión personal es una cuestión política, a otro miembro de la Corporación, bueno, todavía nos los podemos pensar pero si es que van a volver a poner a la misma persona, al mismo político que durante cinco años no nos ha hecho participar en absolutamente nada de lo que concierne a la constitución de la mancomunidad.

Entonces, por responsabilidad, el mantra este que tanto utilizan ustedes, tampoco podemos apoyarles debido a ese segundo punto.

Nada más, gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En este punto tampoco estamos de acuerdo con la figura de la mancomunidad como figura para llevar a cabo la gestión de los residuos sólidos urbanos y a los argumentos que expusimos en nuestra primera intervención y que han sido ampliados detalladamente a través de las diferentes intervenciones de los distintos Grupos municipales, simplemente añadir que no sabemos si existen instalaciones adecuadas que cumplan con la normativa europea para el tratamiento de residuos en el ámbito del objeto de esta nueva versión de mancomunidad que se nos propone. En segundo lugar no se nos dice cuánto nos va a costar el servicio para el municipio, como ha puesto de relieve el Sr. Heras en su intervención, no se nos dice va a aportar la Comunidad de Madrid y, en definitiva este proyecto es económicamente insostenible si no se hace con la aportación de la Comunidad de Madrid.

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Voy a empezar hablando de motivos económicos de los cuales han hablado varios Grupos políticos de la oposición.

Dicen que no saben cuál va a ser el coste de la gestión de residuos. Bien, según pone la estrategia de residuos, como supongo que ustedes sabrán porque esto empezó a modificarse en el año 2006 en el que estaban ustedes en el equipo de gobierno, la bonificación de la Comunidad de Madrid se ha ido rebajando año a año; actualmente pagamos el cien por cien del coste real de la gestión de residuos, por tanto, no va a haber aumento de costes porque ya pagamos el cien por cien de lo que vale.

Por otra parte, el Sr. Heras ha dicho que la Mancomunidad del Este ha pasado de los 12,40, que es el coste actual por tonelada, a un coste de 60 € tonelada. Esto no es derivado de crear una mancomunidad, esto es porque ha de cumplir una Directiva europea que dice que hay que disminuir el número de vertederos. Evidentemente, el vertedero es la gestión más barata pero habría que hacer como ha hecho la Mancomunidad del Este una planta de plasma, o hay diferentes métodos y diferentes tratamientos con diferentes costes pero eso es algo que ya decidirá más adelante la mancomunidad. Lo que sí es cierto a día de hoy es que los municipios de la Mancomunidad del Este este año están pagando menos que nosotros por tonelada. Eso es real. Nosotros pagamos 12,40 y ellos pagan menos de 11 €. Por lo tanto, que sepan también lo que

están votando en contra. Están también votando o abstenerse de un posible ahorro. Con la que está cayendo es algo bastante importante.

Motivo de la propuesta, como he dicho antes, no es otro que agilizar el procedimiento. Tenemos que cumplir con una estrategia de residuos y tenemos que sacar esto adelante ¿Han pasado cinco años? Pues, bueno, habrá pasado el tiempo que haya pasado pero lo que sí es cierto es que tenemos una obligación y que tenemos que cumplirla. En eso estamos.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Ustedes nos siguen planteando la mancomunidad y cuando uno en el borrador de la Ley de Bases de Régimen Local que se trató en la Federación de Municipios, por lo cual lo hemos leído, lo estamos estudiando, aparece que las mancomunidades podrán desaparecer, eso viene en el borrador, pues, claro, uno se queda que no sabe muy bien si nos vamos a meter en una mancomunidad para que luego igual desaparecen entidades locales menores, bueno, hay una serie de cuestiones pero que no son el caso. Entonces, nosotros también nos planteamos que a lo mejor nos metemos en una mancomunidad para salir dentro de equis meses.

En cuanto a lo que ha dicho de que nos va a salir más económico, hombre, eso me va a permitir que no me lo crea porque los datos de que nosotros disponemos es que en la Mancomunidad del Este ya sale más caro. Como usted ha dicho con la nueva Directiva europea que las exigencias medioambientales son muchísimo mayores, teniendo en cuenta que las plantas de residuos hay que reformarlas porque con las actuales instalaciones no se puede hacer frente a esa Directiva, me va usted a permitir que no lo crea. Además, estoy convencido porque da la casualidad que en el día de hoy se están celebrando Plenos extraordinarios en Alcobendas por el mismo asunto, en Collado Villalba y en Tres Cantos. Y sabemos que tenemos la confección de presupuestos a la vuelta de la esquina. Porque nosotros entendemos que la desviación presupuestaria porque, como decía el Sr. Vegas, con anterioridad en el Plan de Residuos no habla de financiación en los municipios de más de 20.000 habitantes porque no lo cuantifica, y al no cuantificarlo pues no habla de financiación; sí cuantifica para municipios de menos de 5.000 habitantes y de menos de 20.000 pero en los de más de 20.000 no cuantifica la financiación, por lo cual, como todos sabemos, la Comunidad de Madrid se va a quitar un gasto de en medio, se lo va a pasar a los Ayuntamientos y los Ayuntamientos tendrán que repercutirlo vía presupuestos o vía tasas. No queda otra. Eso es así. Y esas palabras que usted ha dicho de que nos va a ser más barato y yo digo que va a ser más caro, como quedan en el acta pues en un futuro usted me dirá que yo me he equivocado o yo le diré que usted se ha equivocado. No tenga ninguna duda que yo si usted se ha equivocado se lo recordaré.

A mí me gustaría preguntar al Sr. Alcalde que ha asistido a esas reuniones dónde vamos a verter, si no vamos a verter en Colmenar Viejo o vamos a verter en Colmenar Viejo, dónde está la memoria económica, qué contratos

hay si los hay, y si los hay con qué obligaciones. Díganos algo para que le podamos votar y para que sea usted representante. No, no le voy a votar, sabe usted muy bien que no le voy a votar puesto que no nos informa absolutamente de nada, usted quiere que le demos una carta de confianza porque sí y sin tener ningún tipo de explicación, sin dar ningún tipo de explicación ni a los partidos ni a los vecinos, luego eso sí, dentro de unos días sacaré en la página Web un comunicado, o en La Plaza, o en ambas, hará un comunicado de que todo es happy, happy y que todo muy bien.

Gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** Desgraciadamente no voy a hacer una segunda intervención porque entiendo que debiera haber recibido respuestas a las preguntas que he hecho y desgraciadamente entiendo que usted no las tiene y no me las puede dar y, por tanto, no quiero hacerles perder más tiempo y repetir otra vez las mismas preguntas para que usted no me las vuelva a contestar y salir de aquí doblemente frustrado. Por tanto, no tengo más nada que decir.

Gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Seguimos sin tener claro cuál va a ser el impacto económico que para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para nuestro municipio va a suponer la adhesión de nuestro municipio a dicha mancomunidad. Reiteramos nuestra postura, nuestro criterio consistente en afirmar, en pensar que un consorcio en el que participe la Comunidad de Madrid y se defina de una manera expresa la aportación económica de la Comunidad de Madrid sería una garantía o una mayor garantía al menos de la viabilidad económica de dicho modelo y una garantía económica para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de que no se va a embarcar en una aventura cuyas consecuencias económicas están todavía por ver.

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Sr. Heras, le vuelvo a indicar que ahora mismo el coste de la Mancomunidad del Este es menor. A futuro será mayor, sí, pero no porque creemos una Mancomunidad sino porque hay que cumplir una normativa europea ¿Cuánto subirá? No lo sabemos, eso dependerá del tipo de tratamiento y del tipo de gestión que se decida.

Por otra parte, Sr. Vegas, decía que no iba a intervenir. Es que yo no le puedo contestar a qué se va a aprobar en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, es que yo no lo sé, cuando se apruebe entonces le diré. Yo lo que sé es que tenemos que sacar esto adelante porque a partir del 1 de enero del año que viene tenemos nosotros que gestionar y tratar nuestros residuos. Eso es lo que sé y es lo que me importa, nuestros vecinos, lo que venga luego de una norma nacional pues nos adaptaremos a ella como no puede ser de otra manera y la cumpliremos pero ahora mismo no le puedo decir otra cosa.

Y, para finalizar. En la estrategia de residuos queda muy claro que la Comunidad de Madrid nos traspasará los contratos que tiene actual ¿Dónde

vamos a verter? No hay ningún problema. La Comunidad de Madrid pasará a la mancomunidad el contrato que tiene con el vertedero y con las plantas de transferencia y no veo dónde está el problema. Está totalmente definido, está totalmente claro en la estrategia de residuos y así se cumplirá cuando se forme esta mancomunidad.

Nada más. Muchas gracias.

- Finaliza este turno de intervenciones -

La autonomía local ha de ser entendida como un derecho de la comunidad local a participar a través de órganos propios en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen, graduándose la intensidad de esta participación en función de la relación entre intereses locales y supralocales dentro de tales asuntos o materias. Para el ejercicio de esa participación en el gobierno y administración en cuanto les atañen, los órganos representativos de la comunidad local han de estar dotados de las potestades sin las que ninguna actuación autonómica es posible.

Los artículos 137 y 141 de nuestra Constitución contienen una inequívoca garantía de la autonomía municipal.

Corresponde al legislador estatal la función de configurar los principios básicos en orden a las competencias que deban reconocerse a las entidades locales, estableciendo y garantizando, a tal fin, «su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses» y fijando al respecto unas directrices para llevar a cabo la asignación de tales competencias, directrices que se concretan en atender, en cada caso, a las características de la actividad pública y a la capacidad de gestión de la entidad local, de acuerdo con los principios de descentralización y máxima proximidad de la gestión administrativa de los ciudadanos.

Corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas determinar y fijar las competencias de las entidades locales que procedan a crear en sus respectivos ámbitos territoriales. Asignación de competencias que, evidentemente, conllevará una reordenación, si bien con el límite de que esa reordenación no podrá afectar al contenido competencial mínimo a estas últimas garantizado como imperativo de la autonomía local que la Constitución les reconoce la garantía institucional.

Dentro de este marco de autonomía, los municipios son los encargados de institucionalizar y gestionar los intereses propios de las correspondientes colectividades.

El marco jurídico de una “Mancomunidad de Municipios” se ampara como punto de partida, en la Constitución de 1978, al admitir el legislador la posibilidad de creación de entidades supramunicipales en el artículo 141.3.

Posteriormente, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, (en adelante Ley de Bases) articula la supramunicipalidad formulando las características básicas que ésta ha de tener y define las competencias y objetivos de las distintas entidades locales que contempla. Dicha Ley reconoce, en su artículo 44, a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades con el fin de realizar en común obras y servicios determinados de su competencia.

Como complemento de la normativa estatal expuesta, el régimen jurídico de las mancomunidades de municipios se encuentra regulado en el Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 35 y 36. El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, recoge en su artículo 140, unas reglas de funcionamiento de las "Mancomunidades" a falta de regulación expresa en sus estatutos. Y, finalmente, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de julio, regula la materia objeto del presente informe en los artículos 31 a 39.

Las mancomunidades nacen por definición como entidad local de cooperación voluntaria intermunicipal, es decir, se crean a partir de la iniciativa municipal y de común acuerdo entre todos sus miembros.

Los objetivos de las mancomunidades están por definición relacionados con la prestación de servicios de competencia municipal, para aumentar la calidad de la prestación a los ciudadanos y mejorar la gestión de los servicios, siendo uno de los objetivos más común, en la constitución de las mismas, **"el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos"**.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero recoge en su artículo 3.2 que *"los Municipios podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad, en el marco de la legislación básica del Estado."*

La Ley de la Comunidad de Madrid de Administración Local 2/2003, de 11 de marzo, las define del siguiente modo en su artículo 54: *"De acuerdo con el artículo 3.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, las Mancomunidades de Municipios son las Entidades Locales constituidas por la agrupación voluntaria de Municipios en el ejercicio del derecho a la libre asociación, para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial."*

Por su parte el artículo 63 de dicho texto legal establece que *"la iniciativa para constituir la Mancomunidad corresponde a los Municipios mediante acuerdo de Pleno"*.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha mantenido reuniones informales para la constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Galapagar, El Molar, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo en materia de tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos. Sin embargo, se pretende que la Mancomunidad amplíe su composición con la adhesión de aquellos municipios con cercanía territorial que deseen prestar el servicio descrito de forma mancomunada, para lo que se seguirá el procedimiento regulado en la normativa de Régimen Local.

A tenor de lo expuesto, vistos los artículos 63 de la Ley de la Comunidad de Madrid de Administración Local, Ley 2/2003, de 11 de marzo, artículos 22. 2. p) en relación con el artículo 47. 2. g), artículo 26 y artículo 44, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 11 de octubre del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria, por mayoría de catorce votos a favor (PP), diez en contra (PSOE, II-ISSRR e IU-LV) y ninguna abstención, y cumpliéndose por tanto el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el artículo 47.2. g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Formalizar la iniciativa para constituir la Mancomunidad de Municipios Noroeste para el “tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos”, integrada, en principio, por los Municipios de Algete, Alcobendas, Collado Villalba, Galapagar, El Molar, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo.

**SEGUNDO.-** Designar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, representante del municipio de San Sebastián de los Reyes en la Comisión Promotora que ha de constituirse con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad, así como cualquier otra gestión previa a la constitución de los órganos de gobierno de la misma, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo a los Ayuntamientos interesados en la iniciativa de crear la Mancomunidad, a los efectos de constituir la Comisión Promotora.

**Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 43/2012.**

Intervienen:

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Se trae a este Pleno la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos 43/2012 el cual consiste en incorporar los saldos pendientes del

dividendo activo de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda que su Junta General decidió repartir el pasado 19 de abril al Ayuntamiento, siendo concretamente el saldo afectado de 8.287.798,37 € y el no afectado de 5.447.639,38 €, destinando un total de 9.087.798,37 € a gastos de inversión cuando resulten necesarios para el buen funcionamiento de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** La modificación de créditos que se propone es, digamos, el mecanismo técnico para que, tal y como fija la ley, los ingresos procedentes de las rentas de la propiedad o del patrimonio no sufragan gasto corriente sino que se destinen a inversión.

Parte del dinero ingresado por los dividendos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ya se destinó en su momento al pago a proveedores cancelando una parte del crédito de 18 millones de euros que se solicitó pero otra parte que no se ha usado para cancelar ese crédito y que proviene de esas rentas del patrimonio debe asignarse a proyectos de inversión y para ello se crean en el Presupuesto una serie de inversiones digamos genéricas que no sabemos ni exactamente cuáles son, si realmente se pretende ejecutar esas inversiones en este año 2012, si se pretende simplemente que se conviertan en remanentes de tesorería o, básicamente, qué inversiones son. Porque, como digo, son expresiones genéricas del tipo “inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios” sin especificar nada.

Por lo tanto, como Izquierda Independiente votó en contra del Presupuesto del año 2012, como votó en contra de la concertación del crédito para el pago a proveedores y como votó en contra también del Plan de Ajuste que establecía una cancelación sólo parcial del crédito con los dividendos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, en coherencia vamos a votar también en contra de esta modificación.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En el Grupo Socialista nos hubiera gustado que esos saldos activos restantes de los dividendos a que ha hecho referencia la Sra. Concejala en su intervención se hubieran aplicado a la actividad propia de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes como por ejemplo la promoción de viviendas sociales y de viviendas sociales asequibles y no como las que recientemente acaba de aprobar la propia Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Entendiendo este Grupo municipal de la dificultad y de la complejidad del momento para este Ayuntamiento y para todos de obtener y recabar financiación para acometer inversiones y siendo la actitud de este Grupo una actitud constructiva y colaboradora tendente a la defensa del interés público de nuestros vecinos en la localidad, nos parece que la postura más justa y equilibrada en este punto es la de abstención.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Sr. Holguera, me sorprende bastante que como no estaba de acuerdo con el plan de pago a proveedores, quiero recordar en este Pleno que era obligatorio acogernos a el porque si no nos retenían la participación de ingresos del Estado en nuestro Ayuntamiento, como tampoco estaba a favor del plan de ajuste no vote a favor de lo que traemos a este Pleno, porque muy resumidamente voy a explicar exactamente en qué consiste este expediente.

Este expediente consiste en que más de 8 millones de euros que en su día se cedieron en parcelas a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda reviertan en fondos monetarios, como no podía ser de otra manera, en el Ayuntamiento y con la falta de ingresos ciertos debido a la crisis económica que no sólo afecta a este Ayuntamiento sino que afecta a nivel mundial, como no tenemos esa suerte que había hace años en este Ayuntamiento de ingresos ciertos y no sabemos si vamos a vender alguna parcela y vamos a poder realizar inversiones básicas para nuestros vecinos, lo que traemos a este punto es incorporar al Presupuesto más de 8 millones de euros que, lógicamente, no nos vamos a gastar en el año 2012, que se puede gastar perfectamente a lo largo de bastantes años, ni siquiera en este mandato, muy probablemente nos tengamos que ir al siguiente y, hombre, lógicamente cuando no sabemos las necesidades que vamos a tener a corto plazo, a largo plazo menos. Ese es el motivo de que no hayamos detallado exactamente las inversiones y hayamos hecho unas bolsas generales o genéricas de inversiones. En cualquier caso sí le puedo decir para su tranquilidad que se trata de inversiones totalmente básicas y necesarias como es garantizar el contrato de mantenimiento de la vía pública durante tres años como mínimo, la mejora de colegios y escuelas infantiles, el mantenimiento de las instalaciones y edificios municipales, la reposición de alumbrado público e incluso la pavimentación y el asfaltado de calles, así como inversiones inventariables no vinculadas a obras como pueden ser las licencias informáticas en nuestro Ayuntamiento, maquinaria, utillaje y herramientas, mobiliario en general e incluso contenedores que se necesiten porque se estropeen los que ahora mismo tenemos. Por lo tanto, quiero dejar muy claro que lo único que estamos haciendo es incorporar un dinero al Ayuntamiento para que en el caso que se necesite realizar cualquier inversión básica, no hay ninguna inversión de unas características como alguna de las que nos proponen ustedes, que generen incluso después gasto corriente, son inversiones básicas. Y, por supuesto, no nos vamos a gastar ese dinero en el 2012 ni tampoco nos lo vamos a gastar si se enajena alguna parcela. Lógicamente si enajenamos alguna parcela esa financiación se destinará a obra.

Y, por parte del Partido Socialista, Sr. Romero, a mí me consta que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda está haciendo todo lo que tiene que hacer respecto a la promoción de vivienda social pero, lógicamente no tiene mucho sentido que tenga 8 millones de euros cuando, como decía anteriormente, el Ayuntamiento ni siquiera puede asfaltar o pavimentar una calle porque no tenemos financiación y máxime cuando los bancos ni siquiera dan crédito para poder promover vivienda social.

Gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Me remito a mi intervención de cuando se traspasó el dinero de la EMSV de la Cuenta General del Ayuntamiento.

Nosotros entendemos la situación económica pero sí dijimos por aquel entonces y seguimos manteniendo que una parte de ese dinero que se había generado a través de la EMSV se tenía que trasladar a la promoción de la vivienda social y nosotros en concreto hacíamos una propuesta que era de vivienda en alquiler. Seguimos manteniendo ese argumentario. Nosotros creemos que si no todo por las circunstancias económicas que usted ha comentado y que son evidentes, si no todo el montante de esos más de 22 millones de euros, una parte entendíamos, entendemos, propusimos y propondremos en la medida de que vayan surgiendo posibilidades que parte se destine a realizar viviendas en régimen de alquiler, que es lo que está demandando los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Y teniendo en cuenta el argumentario que acabo de expresar y teniendo en cuenta las dificultades por las que pasa las arcas municipales, es por lo que el sentido del voto de Izquierda Unida va a ser la abstención.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sra. Esteban, no sé de qué se sorprende. Nosotros votamos en contra del Presupuesto, entenderá que votemos en contra de la modificación del Presupuesto que es básicamente lo que supone este punto. Además es modificarlo para crear, como usted bien ha dicho, unas bolsas generales. Entonces lo que supone esto es generar una especie de cajón de sastre donde no se sabe porque el expediente no lo pone, hoy usted nos ha dado algún dato más, datos que por supuesto intuíamos con lo que aparece en el expediente pero no aparece ni qué contratos va a financiar, ni por qué período de cada una de esas bolsas generales. Hoy nos ha dado usted algún dato. A lo mejor si nos hubiese concretado más, nos hubiese dicho a qué partidas del Presupuesto se destina qué cantidades y no estas bolsas generales nos lo podríamos haber pensado.

Pero, en cualquier caso, Sra. Esteban, como ya le he comentado, nuestra postura con el tema del pago a proveedores era que se destinase la mayor parte posible de los dividendos de la EMSV a ese pago a proveedores. Ustedes decidieron destinar algo menos de la mitad y el resto concertarlo como crédito. Nosotros éramos más partidarios de que se hubiese destinado a gran parte de ese pago porque de esta manera lo que puede ocurrir es que mientras que estamos generando bolsas para gastos futuros, los gastos pasados los estamos pagando con un crédito del que tenemos que costear los intereses y eso es otra cosa con la que no estamos de acuerdo.

En definitiva, Sra. Esteban, no estamos de acuerdo con darles a ustedes una carta blanca para que hagan las inversiones sin ni siquiera conocer a priori, o fijar a priori en qué se va a invertir ese dinero, no estamos de acuerdo con que el dinero de la EMSV se destine a inversiones futuras cuando estamos pagando todavía mediante créditos e intereses las inversiones pasadas o los

servicios pasados. Y, entrando en el tema de la vivienda social sí me gustaría hacerle una pregunta, Sra. Esteban, dice usted que la EMSV está haciendo todo lo que está en su mano para promover la vivienda social. A lo mejor es que nos estamos refiriendo a clases sociales diferentes ¿A qué clase social se está refiriendo usted? Porque si las viviendas que está haciendo todo lo posible la Empresa Municipal de la Vivienda es para gente que cobra entre 33.000 y 70.000 € a lo mejor el problema es lingüístico y es que estamos hablando de clases sociales diferentes. Para nosotros la vivienda social evidentemente es otra. Precisamente este expediente lo que demuestra es que la vivienda social con el mayor régimen de protección no sólo presta un servicio social sino que además genera beneficios, esto queda perfectamente demostrado en este expediente y, por lo tanto, ni siquiera habría que haber destinado parte de este dinero a la promoción de vivienda social ya que la promoción de vivienda social se autofinancia si se hace bien como se ha hecho en el pasado y como ha demostrado este Ayuntamiento, y como queda demostrado precisamente en este expediente.

Por todo ello, nosotros no vamos a estar de acuerdo y vamos a votar en contra. Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** La Sra. Esteban ha expresado en su intervención que el Partido Popular a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes está haciendo lo que debe en materia de promoción de vivienda social y ciertamente así es. La Empresa Municipal de la Vivienda y el Partido Popular están haciendo vivienda social. Tiene usted razón. Pero están haciendo la vivienda social en la que ustedes creen, que es la vivienda social para tres mil euristas según se deriva y se desprende de los requisitos económicos establecidos en las bases que hace pocos días que ustedes aprobaron en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes. Es verdad, la Empresa Municipal de la Vivienda está haciendo vivienda social pero su vivienda social, la política de vivienda social del Partido Popular.

Y me ha dicho usted que como comprenderemos el Grupo municipal Socialista, que teniendo el Ayuntamiento las necesidades de financiación que tiene para acometer inversiones, bueno, pues ustedes han priorizado que esos dividendos se destinen a financiar esas inversiones y no a llevar a cabo la actividad propia de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes toda vez que esos dividendos derivan de unas parcelas cedidas por parte del Ayuntamiento a la Empresa Municipal. Efectivamente, tanto es así que lo comprendemos, que por comprenderlo no votamos en contra y nos abstenemos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Para finalizar el punto, Sra. Esteban.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Sr. Holguera, yo no le he dicho que no entendía por qué no votaba el punto a favor por la modificación del Presupuesto, le he dicho por el plan de pago a proveedores y el plan de ajuste que no tiene nada que ver con todo esto. Por

supuesto, es una modificación del Presupuesto ¿Entonces si trajésemos una modificación del Presupuesto que le pareciera mejor, como votó en contra del Presupuesto tampoco la aceptaría? Igual que tampoco cuando ahora le he dicho a qué tenemos pensado destinar ese dinero, que digo yo que el debate plenario estará para algo, tampoco cambie su voto. Yo entiendo que usted en el expediente que hemos traído al Pleno no haya visto exactamente las inversiones a las que nos referíamos, el motivo ya se lo he dado, porque no sabemos exactamente qué necesidades van a surgir no solamente en el año 2012 ni en el 13, en el 14 y en el 15 porque creemos que va a ser muy difícil enajenar alguna parcela y si no enajenamos parcela no podemos asfaltar una calle, no podemos reparar una farola. Sr. Holguera, lo que le estoy diciendo es que van a ser inversiones básicas, que en principio hemos pensado en mantener el contrato de mantenimiento de la vía pública, que lo conocen perfectamente, que hemos pensado en la reparación de colegios y escuelas infantiles, las instalaciones y edificios municipales, la reposición de alumbrado público y ¿aun así no lo vota a favor? Sinceramente no lo entiendo.

Por otra parte, cuando hacía referencia a que de los veintidós millones y pico de la EMSV habíamos destinado una gran parte a cancelar la deuda del pago a proveedores se le olvida también que compensamos precisamente con la EMSV siete millones y medio que se tenía con esta empresa. O sea, que no solamente lo hemos utilizado para cancelar el préstamo, que precisamente se compensó una deuda de siete millones y medio con la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Y, para finalizar y enlace un poco con los otros dos portavoces hablando de la vivienda social. A lo mejor Sr. Holguera, Sr. Heras y Sr. Romero sí que es verdad que no creemos en las mismas clases sociales o no tenemos el mismo punto de vista porque si ahora mismo un banco no da crédito para promover vivienda social, estoy hablando de promover, difícilmente podemos hacerlo; pero aunque nos concediese crédito para promover ¿luego iba a conceder crédito a cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes que quisieran comprar esa vivienda? Porque lógicamente lo que no va a hacer el Partido Popular es promover vivienda social para que luego sólo puedan acceder a ella aquellos que no necesitan una hipoteca. Y creo que lo he dejado bastante claro. Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), cinco en contra (II-ISSRR) y cinco abstenciones (PSOE e IU-LV), **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 43/2011 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**Área de gasto 1 Servicios públicos básicos**

<b>Proyecto 2012 2 AREA1 1</b>				<b>Servicios Públicos Básicos: Inversiones de reposición destinadas al uso general</b>
<b>Proyecto 2012 2 AREA12</b>				<b>Servicios Públicos Básicos: Suministro de bienes destinados al uso general, maquinaria, instalaciones y utillaje</b>
<b>Créditos extraordinarios</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Crédito extra-ordinario</b>
004	15	619	2012 2 AREA1 1	Urbanismo y vías públicas - Otra Invers. rep. infraestructuras y bienes dest uso general 5.379.798,37
004	16	619	2012 2 AREA1 1	Bienestar comunitario - Otra Invers. rep. infraestructuras y bienes dest uso general 560.000,00
009	16	619	2012 2 AREA1 2	Bienestar comunitario - Otra Invers. rep. infraestructuras y bienes dest uso general 455.000,00
009	16	623	2012 2 AREA1 2	Bienestar comunitario - Maquinaria, instalaciones y utillaje 105.000,00
<b>Créditos extraordinario del área de gasto 1</b>				<b>6.499.798,37</b>
<b>Recursos que financian la modificación</b>				
<b>Org.</b>	<b>Func.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe financiación</b>
		53400	2012 2 AREA1 1	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV 5.939.798,37
		53400	2012 2 AREA1 2	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV 560.000,00
<b>Total recursos que financian la modificación</b>				<b>6.499.798,37</b>

**Área de gasto 2 Actuaciones de protección y promoción social**

<b>Proyecto 2012 2 AREA2 1</b>				<b>Actuaciones de protección y promoción social: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>
<b>Créditos extraordinarios</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Crédito extra-ordinario</b>
004	23	632	2012 2 AREA2 1	Servicios sociales - Edificios y otras construcciones 360.000,00
<b>Créditos extraordinario del área de gasto 2</b>				<b>360.000,00</b>
<b>Recursos que financian la modificación</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe financiación</b>
		53400	2012 2 AREA2 1	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV en 360.000,00
<b>Total recursos que financian la modificación</b>				<b>360.000,00</b>

**Área de gasto 3 Producción de bienes públicos de carácter preferente**

<b>Proyecto 2012 2 AREA3 1</b>				<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
<b>Créditos extraordinarios</b>					
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>		<b>Crédito extra-ordinario</b>
004	32	632	2012 2 AREA3 1	Educación - Edificios y otras construcciones	1.150.000,00
004	33	632	2012 2 AREA3 1	Cultura - Edificios y otras construcciones	123.000,00
004	34	632	2012 2 AREA3 1	Deportes - Edificios y otras construcciones	120.000,00
<b>Créditos extraordinario del área de gasto 3</b>					<b>1.393.000,00</b>
<b>Recursos que financian la modificación</b>					
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>		<b>Importe financiación</b>
		53400	2012 2 AREA3 1	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV	1.393.000,00
<b>Total recursos que financian la modificación</b>					<b>1.393.000,00</b>

**Área de gasto 4 Actuaciones de carácter económico**

<b>Proyecto 2012 2 AREA4 1</b>				<b>Actuaciones de carácter económico: Inversiones de reposición destinadas al uso general</b>	
<b>Créditos extraordinarios</b>					
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>		<b>Crédito extra-ordinario</b>
009	45	619	2012 2 AREA4 1	Infraestructuras - Otra Invers. rep. infraestructuras y bienes dest uso general	70.000,00
<b>Créditos extraordinario del área de gasto 4</b>					<b>70.000,00</b>
<b>Recursos que financian la modificación</b>					
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>		<b>Importe financiación</b>
		53400	2012 2 AREA4 1	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV	70.000,00
<b>Total recursos que financian la modificación</b>					<b>70.000,00</b>

**Área de gasto 9 Actuaciones de carácter general**

<b>Proyecto 2012 2 AREA9 1</b>				<b>Actuaciones de carácter general: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>
<b>Proyecto 2012 2 AREA9 2</b>				<b>Actuaciones de carácter general: Inversiones materiales e inmateriales asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>
<b>Créditos extraordinarios</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Crédito extra-ordinario</b>
004	93	632	2012 2 AREA9 1	Adm. financiera y tributaria - Edificios y otras construcciones - 525.000,00
003	92	625	2012 2 AREA9 2	Servicios de carácter general - Mobiliario - 28.000,00
007	92	641	2012 2 AREA9 2	Servicios de carácter general - Gastos en aplicaciones informáticas - 200.000,00
004	93	623	2012 2 AREA9 2	Adm. financiera y tributaria - Maquinaria, instalaciones y utillaje - 12.000,00
<b>Créditos extraordinario del área de gasto 9</b>				<b>765.000,00</b>
<b>Recursos que financian la modificación</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe financiación</b>
		53400	2012 2 AREA9 1	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV - 525.000,00
		53400	2012 2 AREA9 2	Dividendos y participación en beneficios de la EMSV - 240.000,00
<b>Total recursos que financian la modificación</b>				<b>765.000,00</b>
<b>Total modificación de crédito</b>				<b>9.087.798,37</b>

**SEGUNDO.-** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Interviene:

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Se trata del reconocimiento de obligaciones correspondiente a los años 2009 y 2010.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PP, II-ISSR e IU-LV), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMSV	CERTIFICACIÓN Nº 16 "Construcción 2ª fase de la Piscina cubierta Polideportivo Dehesa Boyal"	110.410,97	27/09
EMSV	HONORARIOS DE GESTIÓN por la Construcción de una Escuela Infantil en "Dehesa Vieja"	113.772,73	78/09
<b>TOTAL</b>		<b>224.183,70 €</b>	

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMSV	CERTIFICACIÓN Nº 1 de la Ejecución de las "Obras de la Cubierta y Reforma Polideportivo Dehesa Boyal"	32.177,25	15/10

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMSV	CERTIFICACIÓN Nº 11 de los Honorarios de Arquitectos por Dirección de las "Obras de la Cubierta y Reforma Polideportivo Dehesa Boyal"	31.381,66	01/10
EMSV	Trabajos de apoyo y asistencia técnica en el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana	118.000,00	58/10
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Consumo energía eléctrica Edf. Pablo Iglesias – Periodo: 21/01/2010 – 16/02/2010	3.340,50	20100022503 0489986
<b>TOTAL</b>		<b>184.899,41 €</b>	

**Nº 6.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/SERVICIO DE HACIENDA 2/2012.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

Intervienen:

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** En la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tributos y Precios Públicos para el ejercicio 2013, se establece con carácter general una actualización conforme al IPC según el último dato publicado por el INE a la fecha de cierre de este expediente, es decir agosto de 2012, de un 2,7%. No obstante, por todos es sabido que el último dato de septiembre se sitúa en un 3,5%, por lo tanto, estaríamos por debajo del último dato de IPC adelantado.

Un año más se siguen manteniendo los beneficios fiscales a los contribuyentes fijados ya en el anterior mandato, a recordar:

- En el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que todos conocemos como plusvalía, se propone una bonificación del 50% a la cuota íntegra de este impuesto en las transmisiones mortis causa a favor de descendientes, cónyuges y ascendientes.
- Además, este año con el fin de atenuar el impacto de la desaparición de la reducción de los nuevos valores catastrales ya que la misma se mantiene durante cinco años tal y como marca la ley, por decisión de este equipo de gobierno se baja el tipo impositivo pasando de un 11% a un 7,59%.
- Se mantiene también la bonificación por pago anticipado de un 5%.

- En la Tasa por recogida de basuras una reducción del 40% para los comercios no ubicados en grandes superficies.
- Se mantiene la bonificación en concreto del 50% en la cuota íntegra del IBI para las viviendas protegidas y las que resulten equiparables a estas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma durante los tres periodos impositivos siguientes a la finalización de la bonificación obligatoria establecida por la Ley de Haciendas Locales por el mismo concepto.
- También para todos aquellos vecinos empadronados en San Sebastián de los Reyes en situación de desempleo y sus descendientes menores de edad un descuento del 20% sobre el precio de los cursos de la UP, de Teatro, de la Escuela Municipal de Música y Danza y otros en los que formalicen la inscripción.
- También con carácter general las actividades sujetas a precios públicos podrán ser susceptibles de una reducción del 20% en concepto de familia numerosa.
- También la bonificación de un 25% de la cuota íntegra del IBI para aquellos en los que se ha instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Hablando de este último impuesto, el IBI, un año más recordamos que con fecha 1 de enero de 2008 entraron en vigor los nuevos valores catastrales derivados del procedimiento de valoración colectiva de carácter general llevado a cabo. Con la aprobación de anteriores Ordenanzas Fiscales se realizó un estudio que abarcó los diez años de previsión de vigencia de los nuevos valores catastrales. En ese sentido se trabajó para que el esfuerzo fiscal se incrementara progresivamente con el fin de que en el año 2014, año sexto tal y como marca la ley, a los vecinos no les subiera de una manera exagerada su recibo, momento en que debíamos alcanzar el tipo máximo del 0,4%. Como consecuencia de ello, del estudio realizado se extraían unos tipos impositivos para los citados 10 años que debían mantenerse en mayor o menor medida por las razones expuestas, con independencia de que ellos han supuesto un incremento de las cuotas por encima de las deseadas. Ahora bien, el pasado mes de febrero, una vez pasados los cinco años que marca la ley, este equipo de gobierno ha solicitado a la Gerencia de Catastro de Madrid una nueva revisión catastral con aprobación de ponencia de valores durante el ejercicio 2013 y con efectos 2014. Ello permitirá que los valores catastrales de nuestro municipio se actualicen conforme a la situación actual, ajustándose a la realidad del mercado. Por eso para el año 2013 podemos rebajar el tipo de tal forma que el IBI se actualice con carácter general al 2,7 como el resto de impuestos, tasas y precios públicos, pasando el tipo en inmuebles urbanos de un 0,37 a un 0,34 y de un 0,54 en inmuebles rústicos a un 0,52.

Y, por segundo año consecutivo, también ambas medidas motivadas por la situación de crisis, con el fin de atenuar el impacto de liquidez se propone adoptar fraccionamiento de pago los meses de mayo, julio y octubre para el pago de impuestos sin costes, sin devengo de intereses y sin prestación de garantía alguna.

Además, un año más se propone dentro del ámbito educativo, cultural y de ocio la reducción de un 50% cuando todos los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar se encuentran en desempleo.

Como novedad descende la cuota tributaria de las naves y locales del Centro Municipal del Empresas, entre un 5 y un 15% en función de las características y dimensiones, debido a que estaban prácticamente igualadas al precio de mercado lo que provocaba una desvirtuación de la finalidad del mismo, que no es otra que favorecer el emprendimiento en nuestra ciudad.

Un año más hemos realizado un importante esfuerzo con el fin de que la presión fiscal no sea significativa en nuestro municipio, siendo conscientes de que el coste en general que soportan los vecinos es bastante inferior al coste del servicio. Ello no influirá en la calidad del servicio que se presta y, por supuesto, no se comprometerán los servicios básicos.

Gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Nosotros queremos anunciar que vamos a presentar alegaciones a estas Ordenanzas Fiscales y nuestras alegaciones se van a basar en criterios de justicia social y redistribución de la riqueza a través de los ingresos y del gasto. Estas alegaciones que presentaremos en tiempo y forma se fundamentan en el siguiente principio: a cada cual según sus necesidades, a cada cual según sus posibilidades. Vamos a presentar alegaciones en dos sentidos: con respecto a modificaciones de las Ordenanzas actuales y vamos a presentar dos Ordenanzas Fiscales nuevas que van a suponer mayores ingresos en las arcas municipales sin que tengan que ser los vecinos y vecinas los que soporten la carga fiscal como viene siendo habitual.

Ustedes nos presentan y nos plantean una subida del 2,7% y como esa subida está por debajo del IPC real pues se congratulan. No tienen en cuenta para nada la subida que se ha producido en los salarios de los ciudadanos y ciudadanas, tampoco tienen en cuenta la subida que se ha producido en el IVA, por lo que a este 2,7% habrá que sumarles la subida del IVA en los precios públicos y la bajada de salarios en la mayor parte de los ciudadanos que se ha producido en sus rentas. Eso no lo tienen en cuenta. Y yo voy a aportar un dato: el 24 de enero de 2012 la CEOE, los empresarios, Comisiones Obreras y UGT acordaron en materia salarial una subida de 0,5% en los salarios para 2012 y del 0,6 % para 2013 y 2014. Usted queda clara que aun yéndonos al mejor de los casos que es el 0,5% de subida pactada, luego podríamos entrar en la reforma laboral que permite que el empresario por cuestiones objetivas pueda bajar los salarios por debajo de lo que venían cobrando. Y tampoco tenemos en cuenta la bajada de salarios que se ha producido en toda la función pública. Por lo cual este 2,7 me va usted a permitir que nos parezca excesivo y argumento el porqué.

Luego hay otra circunstancia que nosotros planteamos el año pasado siempre que se recogen cuestiones de fiscalidad y es que nosotros no entendemos algunas de las bonificaciones. No entendemos por qué se tiene que bonificar a

las familias numerosas. Se tiene que bonificar según las rentas porque habrá familias numerosas que tengan rentas elevadas y no necesiten esa bonificación y habrá familias monoparentales, por ejemplo, o monomarentales que necesitarían una bonificación. Pero aun así lo que para nosotros es un eje fundamental es que las bonificaciones sean a través de la renta. Ustedes el año pasado me explicaban que eso era muy complicado y luego resulta que la Ordenanza nº 10 ya recoge ese tipo de bonificaciones para los vados y los espacios reservados para los garajes y demás. Por lo cual y en la era de tecnología en la que estamos no me vayan a decir ustedes que eso es inviable técnicamente. Eso principalmente. Porque resulta que estamos bonificando a personas que no necesitan bonificaciones. Igual me refiero a las familias numerosas, igual me refiero a los pensionistas; habrá pensionistas que necesiten, evidentemente, los pensionistas que cobren 700 € necesitarán bonificaciones pero los pensionistas o jubilados que tengan la pensión más alta, que son más de 2.500 €, no necesitan esas bonificaciones. Yo creo que eso es un asunto clave de distribución de la riqueza y de justicia social y no entiendo por qué ustedes nunca nos cogen ese guante.

Yéndonos a Ordenanza por Ordenanza la nº 2, contribuciones especiales, es un impuesto que faculta al Ayuntamiento para obligar a pagar a los vecinos obras de mejora que realiza. Nosotros entendemos que habría que tener en cuenta, de aplicarse, la situación económica de esos vecinos. Es una mejora que en algunos de los casos puede decidir el Ayuntamiento que es posible que los vecinos no puedan pagar.

Con respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles ya sabemos que viene regulado por la Ley de Haciendas Locales en algunos casos y en otros casos con el Concordato de la Santa Sede, no entendemos la exención a la Iglesia Católica. No la entendemos no por un sentido ideológico sino por un sentido de justicia social. No lo entendemos. No entendemos por qué se tienen que hacer exenciones a los Centros Concertados de Enseñanza; los Centros Concertados de Enseñanza son empresas privadas y las empresas privadas de nuestro municipio pagan ese impuesto pues en la misma cuantía lo tiene que pagar otra empresa privada que en este caso se dedica a la enseñanza y encima tiene un Concierto público, es decir, recibe ya ingresos públicos; pues aparte de recibir ingresos públicos les bonificamos el IBI. No lo entendemos.

Usted habla del tipo de gravamen que propone, que lo ha rebajado, propone el 0,349 % cuando en el año actual es el 0,37. Hemos bajado el gravamen pero ustedes no tienen en cuenta en los años anteriores porque en el año 2012 hubo una subida bárbara porque el tipo pasó del 0,35 del año 2011 al 0,37 del año 2012. Entonces, nos bajan el gravamen ahora, sacan pecho pero es que años atrás ya lo subieron. Presumen de bajadas de tipos cuando con anterioridad ya nos lo habían subido.

Creemos que se pueden aplicar mecanismos para bonificar a las familias en paro y que tengan una necesidad por el nivel de su renta, también entendemos que habría que bonificar a las familias monoparentales y a las familias

monomarentales, ustedes no lo hacen, nosotros haremos –como he dicho- en las alegaciones ese tipo de propuestas.

Muchas de estas cuestiones son reflexivas, ya sé que no entran en el ámbito jurídico porque no podemos hacerlo porque tenemos una Ley de Bases de Régimen Local y tenemos una Ley de Haciendas. Porque claro aquí se cumple el axioma de que el Estado invita y los Ayuntamientos pagan.

El Impuesto sobre Actividades Económicas me parece que es de recibo hacer una reflexión de que este impuesto prácticamente ha pasado a ser testimonial debido a la bajada que se hizo con el gobierno del Sr. Aznar cuando gobernaban en anteriores legislaturas. No entendemos por qué se tiene que pagar solamente este impuesto cuando tienen ingresos de más de 1.000.000 €. Nos parece que con la que está cayendo –como usted decía antes- habría que modificar esto.

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica también nos parece que la Ley de Haciendas Locales tiene impuestos que tiene copados. Este es otro de los impuestos que solamente se pueden pagar 224 € como máximo. Vuelvo a repetir, el axioma se repite, el Estado invita y los Ayuntamientos pagan, así no vamos a ningún sitio.

Sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras solamente esperamos que cuando se establezcan los Presupuestos aparezca una partida de ingresos razonables a la realidad y no como pasó el año pasado cuando ustedes dijeron que iban a ingresar 9.000.000 € y todos sabíamos, perdón, este año.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana hacemos una reflexión, en el artículo 7 en las bonificaciones que se realizan a los hijos, no sabemos si son suficientes; en caso de fallecimiento de los padres se podría poner en relación con el patrimonio total, ingresos de los que se dispongan los hijos porque puede ser que no puedan abonarlos, porque esas circunstancias, como todos sabemos, son muy complicadas.

En la Ordenanza nº 9 en su artículo 8, página 100, hay una cuestión que a nosotros nos parece muy positiva y lo decimos sin tapujos y es aplicar el coeficiente 0,0 a la Tasa por el uso de dependencias municipales por parte de entidades sin ánimo de lucro siempre y cuando esté dentro del horario de las instalaciones. Nos parece positivo y así se lo reconocemos.

En la Ordenanza nº 10 nosotros nos vamos a plantear la supresión del artículo 17 que está en la página 129 de las Ordenanzas Fiscales y nosotros vamos a proponer una Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local derivado de la instalación y utilización de cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública. Hasta ahora la Tasa en el artículo 17 contempla una horquilla de precios que tiene que pagar las entidades financieras por tener un cajero, esa horquilla oscila entre 103 € a

198 € dependiendo de la categoría de la calle y nosotros planteamos una Ordenanza Fiscal en la cual la horquilla va a ir desde 1.118 € hasta 447 €. Es una Ordenanza además que se está estableciendo ya en diferentes municipios gobernados tanto por el Partido Popular, como es el caso de Tres Cantos, y por el Partido Socialista como es el caso del Ayuntamiento de Zaragoza. Me parece que con los tiempos que corren, con las ayudas que están teniendo las entidades financieras y con la necesidad de ingresos que tienen los Ayuntamientos esta Ordenanza había que aplicarla y es una de las alegaciones que vamos a proponer.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si puede ir finalizando, por favor.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Enseguida termino.

Y la otra Ordenanza Fiscal que vamos a proponer es la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en San Sebastián de los Reyes, en la que el sujeto pasivo sustituto serán las entidades o sociedades aseguradoras del riesgo en el municipio. Es otra Ordenanza Fiscal en la cual nosotros como tenemos la competencia de los servicios de extinción de incendios es competencia propia pero lo realiza la Comunidad de Madrid y por ello pagamos a la Comunidad de Madrid 2.300.000 €. Pero no solamente la Comunidad de Madrid recibe los ingresos de los Ayuntamientos sino que también recibe los ingresos de las entidades o sociedades aseguradoras del riesgo. Nosotros con esta Ordenanza lo que decimos es vale, les pagamos la Tasa, que nos parece abusiva porque tenemos un parque que da pena, tenemos unos efectivos que son escasos pero lo que se ingresa por las entidades y sociedades aseguradoras en el municipio eso es recaudación municipal. Esta es otra ordenanza que nosotros vamos a plantear.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Se presentan unas Ordenanzas basadas en las Ordenanzas del año pasado con el incremento general del IPC de agosto de 2012 del 2,7. Se argumenta que eso supone además un beneficio fiscal porque el IPC adelantado es del 3,4, creo que ha dicho, pero, Sra. Esteban tiene que tener usted en cuenta, como están teniendo en cuenta sus jefes para no revalorizar las pensiones, que ese incremento del IPC del 3,4 es derivado del incremento del IVA y que ustedes ya sacaron las Ordenanzas Fiscales, sacaron los precios públicos de su vinculación al IVA cuando querían echarle la culpa de que la subida de precios iba a ser por el IVA de Zapatero. Entonces no puede ahora argumentar que esto es un beneficio fiscal cuando el IVA no se aplica a los precios públicos. En cualquier caso yo creo que precisamente esa subida del IVA los vecinos ya la están sufriendo y la están sufriendo los precios públicos como por ejemplo en el caso de Deportes donde el incremento ha sido más que notable.

En cualquier caso, Sra. Esteban, y en línea con lo que ha expuesto el portavoz de Izquierda Unida en Izquierda Independiente también creemos que el IPC ha

dejado de ser un referente válido para la revalorización de los impuestos, de las tasas y de los precios públicos porque en una situación de estabilidad económica en la que los sueldos suben en el entorno del IPC, en la que los costes suben en el entorno del IPC, en la que los beneficios empresariales suben en el entorno del IPC puede tener sentido subir los impuestos en el entorno del IPC. Pero una situación como la actual, en la que los sueldos no suben en el entorno del IPC, de hecho bajan, en la que los beneficios de las empresas no suben en el entorno del IPC sino que bajan y en la que también incluso los costes para la Administración no suben en el entorno del IPC porque usted muy bien que el principal coste en los Presupuestos de este Ayuntamiento es el capítulo 1, son los sueldos de los trabajadores municipales, de los funcionarios públicos y esos sueldos no están subiendo en el entorno del IPC, esos sueldos no sólo se han congelado sino que encima en el año 2012 hasta han bajado un 7% por la supresión de la paga de Navidad. Es decir, el IPC ha dejado de ser una referencia válida para tratar de crear una fiscalidad razonable y que no grave la situación de las familias de nuestro municipio.

Además, también hay que tener en cuenta hablando de costes que se están revisando los contratos, ustedes han estado revisando los grandes contratos de este Ayuntamiento, por lo tanto, esos costes tampoco están subiendo por encima del IPC. Se han recortado servicios en el municipio, se ha reducido la frecuencia de recogida de basuras en algunos barrios y eso también debe ser tenido en cuenta a la hora de contemplar los precios públicos, los tributos para el año 2013.

En este año, en el caso del IBI que hemos discutido en numerosas ocasiones, después de cinco años han decidido por fin ajustar el tipo para que la subida sea el IPC. Dice que es gracias a que se ha pedido una nueva revisión catastral. Sra. Esteban, usted sabe como yo que el pedir una nueva revisión catastral no habilita el bajar ese tipo para ajustarse al IPC, eso es algo que se podría haber hecho en los cinco años anteriores. Ustedes durante cinco años podrían haber escogido el tipo siempre y cuando estuviese por encima del 0,1, ustedes podían haber escogido el tipo que quisieran, el 0,2 o el 0,9, y ustedes escogieron aquel que establecía –como usted misma ha dicho- una subida progresiva del impuesto. Pero esa es una decisión que ustedes adoptaron de manera política y, según usted misma ha leído, para evitar una subida adicional en el año 2014; es decir, que en el año 2014 no tuviesen un incremento del 40%. Pero fue una decisión política, ustedes podrían haber subido el IPC el IBI como van a hacer el año que viene también en el año 2011, 2010, 2009 y 2008. Lo podrían haber hecho, no había nada que les obligase más que su decisión política de subir gradualmente ese impuesto. Pero ahora resulta que el argumento para subir gradualmente este impuesto no es válido porque van a pedir una nueva revisión catastral. Eso también podían haberlo pensado porque la posibilidad de pedir una revisión catastral al quinto año es algo que existe desde hace tiempo, no es algo nuevo. Ustedes ya podían haber previsto eso. Con lo cual, las subidas que ha sufrido el IBI en estos años han sido exclusivamente derivadas de la decisión política de poner unos tipos que incrementaban los impuestos un 5, un 9, un 14 y un 18, creo

que ha sido, en estos cuatro años, aproximadamente, y según el propio informe de Servicios Económicos.

En cuanto a otro tipo de bonificaciones que aparecen, la verdad es que algunas como las relativas a parados y desempleados que fue una propuesta que nosotros ya hicimos por primera vez en las Ordenanzas del año 2009 y que ustedes pusieron en marcha el año pasado, nos parece adecuado que se bonifique pero, sin embargo, sí que nos damos cuenta que esa sensibilidad no existe para todos los casos. En este caso me voy a referir al Impuesto de Plusvalías.

El Impuesto de Plusvalías por la razón que sea va a sufrir un incremento del 40%, ustedes sí que reajustan el tipo para que este impuesto no suba ese 40% pero en otros casos como por ejemplo cuando el precio de "Los Primeros del Cole" sube un 40% ustedes no tienen esa misma sensibilidad y no reajustan los precios, no reajustan la tasa para que las familias puedan conciliar adecuadamente y puedan llevar a sus hijos a un precio razonable a los desayunos escolares.

También es paradójica la situación que ocurre con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica donde los vehículos de mayor potencia están en el tipo máximo y, por lo tanto, esos vehículos no sufren incremento alguno. Sin embargo, los vehículos de menor potencia como no están en el tipo máximo se incrementan el IPC. Es decir, el efecto real es que se les está manteniendo el tipo a los coches de más potencia y se les está subiendo el impuesto a los coches más pequeños y de menor potencia.

Sí, sí puede hacer, puede no subir a lo mejor los de menor potencia pero yo creo que sí puede hacer y si no para que estamos aquí votando.

En resumen, Sra. Esteban, yo creo que la situación de San Sebastián de los Reyes lo mismo que la situación del resto del país ha empeorado sustancialmente en estos últimos años y eso debe ser algo a tener en cuenta también a la hora de fijar tributos, impuestos y ordenanzas.

En San Sebastián de los Reyes en los últimos cinco años el paro se ha multiplicado por tres, hay el triple de paro de lo que había en el año 2007. Los sueldos medios han bajado de la misma manera que han bajado en el resto de España y la diferencia entre ricos y pobres se ha incrementado como en el resto del país. España, teníamos el dato hace poco de Eurostat y del Índice Gini, es el segundo país con mayores desigualdades sociales y económicas entre ricos y pobres. Esa brecha no ha parado de crecer en nuestro país.

En opinión de Izquierda Independiente los precios y tributos deben ser una herramienta para compensar desigualdades, para reducir esa brecha social, subir los tributos el IPC será una buena noticia para aquel cuyo sueldo suba el IPC y eso es sólo para las capas más ricas de la sociedad. Mientras que subir los impuestos el IPC para aquellas familias que están perdiendo el trabajo, que les están recortando los sueldos o para aquellas empresas que están

facturando menos que el año pasado no es en absoluto una buena noticia. Por lo tanto, este criterio general nos parece que podía ser bueno en otras situaciones pero en la actual desde luego lo único que hace es ahondar en las diferencias sociales.

Por lo tanto, se debe realizar en nuestra opinión una reflexión integral sobre los tributos, precios y bonificaciones, analizar cuáles de ellos ayudan a reducir diferencias sociales y cuáles de ellos no, potenciar e incrementar los primeros y reducir o eliminar los segundos. Hay que revisar si realmente son eficientes en esa línea de justicia social las bonificaciones que están ahora mismo puestas en marcha e incluso si están sirviendo para facilitar la integración social de las familias en riesgo de exclusión; si es así mantenerlas o incrementarlas y sino es así eliminarlas. Debemos jugar también con los coeficientes de calles y no como se ha hecho también incrementarlos exclusivamente el IPC a todos por igual.

Esa reflexión conjunta, global para poder convertir los tributos y precios públicos de San Sebastián de los Reyes en una herramienta para la integración social es lo que nos hace no apoyar su propuesta de mantener los mismos del año pasado con el único incremento del IPC.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** El gobierno municipal del Partido Popular presenta a este Pleno un modelo de Ordenanzas Fiscales continuistas como ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente, basado en una subida generalizada de los tipos impositivos y cuotas que toman como referencia el IPC para actualizar.

Para el Grupo municipal Socialista la actualización de los tributos municipales basada en el IPC carece de fundamento económico en el actual contexto de crisis. Concretamente nos parece desacertado incrementar un 2,7% los impuestos y tasas cuando, desgraciadamente y como se ha dicho reiteradamente en las intervenciones de los portavoces que me han precedido, los sueldos y pensiones de los vecinos de nuestro municipio no se han incrementado en la misma proporción. Es más, en algunos casos se han visto mermados como consecuencia del aumento del desempleo o de la reducción de los salarios pero es que, además, ustedes pretenden empobrecer aún más a los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes con unas cargas tributarias adicionales a las que ya están soportando y que han sido impuestas por el gobierno de España. Me refiero concretamente a la subida del IRPF y a la subida del IVA, de las tasas universitarias, de los precios de las guarderías, el famoso copago sanitario, la bajada de subvenciones a familias, la reducción a las prestaciones por dependencia, en definitiva y hablando en términos económicos, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes pretende disminuir la renta disponible de familias y empresas ya mermada por el gobierno de España mediante el incremento de los tributos municipales. Nosotros creemos que no es el momento.

Esto nos lleva a pensar que su modelo, el de la subida generalizada de un 2,7% vulnera el principio constitucional de justicia tributaria ya que la determinación concreta de la prestación tributaria de cada vecino no grava con mayor intensidad la mayor capacidad económica. Dicho de otra manera, a nuestro modo de ver su modelo beneficia a los que más tienen y perjudica a las rentas más bajas.

Además de lo expuesto en términos generales nos gustaría hacer algunas menciones en determinadas Ordenanzas.

Respecto a la Ordenanza que regula el IBI, ya conoce, Sra. Esteban, nuestra postura con respecto a sus actualizaciones basadas en el IPC. Una vivienda tipo con valor catastral de 175.000 € ha pagado este año alrededor de 420 € mientras que en 2010 pagaba unos 330 € y esto es un hecho objetivo tomado de recibos que nos han aportado los vecinos que se acercan a quejarse cómo les incide su modelo de actualización tributaria. Las cifras hablan por sí solas, por lo que le invito, Sra. Esteban, a que haga el cálculo porcentual de lo que han actualizado ustedes el recibo del IBI a los vecinos.

Otro dato objetivo lo hemos obtenido fijándonos en el Presupuesto municipal. Cuando ustedes llegaron al gobierno municipal los ingresos por IBI de este Ayuntamiento rondaban los 12.000.000 €, tan sólo cuatro años más tarde, es decir, este año, por el mismo concepto las previsiones de ingresos superan los 23.000.000 €. Si ustedes no suben el IBI y el Padrón de viviendas no se ha duplicado ¿cómo es posible que en tan sólo cuatro años se haya multiplicado por dos la recaudación?

Una vez más queda claro de forma objetiva que su compromiso electoral de no subir los impuestos no se ha cumplido. Desfavorece a las familias al ser este el impuesto con mayor incidencia en las mismas y con una brutal subida desde que ustedes gobiernan.

Hablando de familias y también se ha incidido en esta cuestión especialmente por el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, queremos apuntar a la injusta bonificación por su forma de aplicación que tiene el IBI para familias numerosas. Y no es que estemos en desacuerdo con la bonificación, lo que no nos gusta es como la aplican ustedes. Le voy a recordar, Sra. Esteban, que el sistema tributario justo trata de gravar todas las manifestaciones de capacidad económica y del individuo con el fin de conseguir la equidad. Por consiguiente, cada uno paga según su riqueza y los medios de que dispone. Esta capacidad económica de pagar los impuestos se manifiesta en el IBI a través de la titularidad de un patrimonio; pues bien, se podría dar y se da la paradoja de que a una familia de cuatro miembros aunque estuvieran todos en el paro con una vivienda modesta se le cobra el 100 por 100 de la cuota del impuesto mientras que a una familia numerosa que resida en una vivienda suntuosa se le podría cobrar nada más que el 10% del recibo por el mero hecho de que sea una familia numerosa independientemente del valor de su vivienda e independientemente de la renta de sus miembros. No nos parece justo a nosotros tampoco y así se lo manifestamos.

En consecuencia, desde el Grupo municipal Socialista proponemos establecer un coeficiente de tal modo que la subida sea cero euros en la cuota y que la bonificación por familia numerosa se regule en función de la renta y de un tope del valor catastral de la vivienda.

Respecto a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a la vista de la propuesta formulada por el equipo de gobierno queremos instarles a que cuando publiciten la no subida de los importes del impuesto lo hagan con rigor y sin incitar a dudas a los vecinos. Y diciéndoles a los vecinos, a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que San Sebastián de los Reyes es el municipio de España donde más se paga por tener un vehículo. Se lo explico.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas cuotas mínimas para los vehículos que pueden ser incrementadas por los Ayuntamientos hasta el doble del importe que la ley fija. Pues bien, el gobierno del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ha optado por cobrarles a los vecinos el máximo que se permite al incrementar todas las tarifas prácticamente hasta su cuota más alta y en algunas ocasiones, a modo de ejemplo citaré los turismos de más de 16 caballos fiscales, ya lo lleva haciendo varios años. En el resto, es decir en los vehículos de gama media y baja, aquellos hasta 16 caballos fiscales, se rozaba el máximo legal pero parece ser que la voluntad recaudadora del Partido Popular no tiene fin y a partir del 2013 se les cobrará 2 centésimas menos del máximo permitido por la ley. Pero, además, siguen manteniendo la bonificación a los sujetos pasivos con más de mil vehículos matriculados en el municipio. El Grupo Socialista ha tratado de estudiar la ley aplicable y no ha encontrado por ningún lado que se pueda bonificar por volumen de matriculación y en su caso esta medida parece que no beneficia a las familias ni a la mayoría de las Pymes, más bien parece ideada para favorecer intereses particulares y no los generales. Dicho de otra manera, los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes pagan el máximo legal para que a los que cuentan con más de mil vehículos se les pueda aplicar una bonificación.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas hay que explicar para no inducir a confusión, que el único elemento que puede regular el Ayuntamiento es el llamado coeficiente de situación. Este coeficiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no podrá ser superior a 3,8. Pues bien, las zonas industriales y comerciales del municipio, es decir, donde se ubican la mayoría de empresas que tributan por el Impuesto de Actividades Económicas, y digo bien, donde la mayoría de las empresas tributan ya que los pequeños comercios, como usted bien sabe, no tributan al tener un importe neto de la cifra de negocio inferior a 1.000.000 €, se establecen los coeficientes más altos, rozando nuevamente el máximo permitido por la ley. Concretamente se establecen el 3,41 y el 3,11 para las categorías de calle 1ª y 2ª, respectivamente, repito donde se ubican la mayoría de las empresas que tributan por el Impuesto de Actividades Económicas y consecuentemente no incentiva la fijación de empresas en

nuestro municipio o como en casos conocidos alienta a marcharse a localidades cercanas con unos coeficientes más bajos.

Y ya que somos uno de los municipios donde más se paga por establecer una actividad económica y para tratar de fomentar el acercamiento de empresas y consecuentemente la creación de empleo, el Grupo municipal Socialista propone que se introduzca una bonificación del 50% en la cuota del impuesto a las empresas que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido, tal y como se recoge en el artículo 88.2, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y, para ir terminando, respecto de las cuotas y tarifas de las tasas y de los precios públicos he de manifestarle que este Grupo municipal también echa en falta rigor en su fijación. Lo que le quiero decir exactamente que, como todos sabemos, el establecimiento de la cuantía de una tasa o precio público ha de ser independiente del beneficio que obtenga el contribuyente. Esta cuantía debe estar en relación directa con el coste de la actividad realizada por la Administración y se repercute en el beneficio de quien solicita la tasa. En este sentido ha de imperar el principio de equivalencia conforme al cual las tasas deberán cubrir el coste del servicio de la actividad que constituya su hecho imponible.

Dicho esto me gustaría que me explicase la Sra. Concejala de Hacienda la noticia aparecida en la Web municipal y en la revista La Plaza cuyo título decía "San Sebastián de los Reyes y Alcobendas comparten grúa para ahorrar costes", donde anunciaba a los vecinos que el ahorro conjunto fruto de este convenio en la recogida de vehículos en ambos municipios alcanzaba los 400.000 €. Pues bien, no lo entendemos, la verdad; resulta que el coste por el servicio de retirada de un vehículo se reduce con motivo del citado acuerdo, lo cual este Grupo celebra, y la cuota para los vecinos sube. Le rogamos que nos explique qué es lo que no se hace siguiendo la ley, si se está cobrando de más a los vecinos, o si no han establecido un estudio de costes para la fijación del precio, o simplemente si la tasa de retirada tiene una finalidad recaudadora.

Además, en el informe de actualización de las tarifas no hemos encontrado ningún informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto el coste de los servicios prestados y todo esto lo hago extensivo a todas las tasas fijadas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Ninguna de las tasas se sustenta en informe económico que tenga en consideración los costes directos e indirectos, ni los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si puede ir finalizando ya, Sr. Romero.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Sí.

De ser así le pregunto a la Sra. Concejala de Hacienda de forma expresa cuál es el coste indirecto unitario y cómo se ha calculado para la fijación de la tasa de una licencia de funcionamiento y le indico que sólo le solicito el coste indirecto. Cuál es el coste total de carácter financiero, si es que lo tiene, que se ha tenido en cuenta para establecer la tasa de basuras y si me puede indicar el coste de amortización de material para la recogida de podas que les ha llevado a fijar una cuota de alrededor de 700 € para una jornada de siete horas.

Dicho lo anterior y como se puede hacer extensivo a todas y cada una de las tasas y precios públicos de este municipio les tenemos que manifestar nuestro desacuerdo a la hora de establecer las cuotas y tarifas.

Y, para concluir, respecto a la Ordenanza nº 10 que regula el uso del suelo público, como ya les hemos manifestado en anteriores ocasiones, les instamos a que apliquen un coeficiente 0,0, como la San Miguel, al artículo 34 que es aquel que establece las tarifas de la zona azul. O dicho de otro modo, que deroguen el artículo 34 al considerar que nos encontramos ante un flagrante incumplimiento del contrato electoral establecido entre el Partido Popular y sus votantes al establecer esta tasa sin llevarla en su programa electoral e incumplir reiterada promesa electoral de no subir los impuestos.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Empezando por el portavoz de Izquierda Unida, creo que hemos hablado ya bastantes veces de lo que es la progresividad en los impuestos. En los tributos municipales no cabe esa progresividad en función del nivel de renta. Lo hemos hablado en otros Plenos y lo hemos hablado incluso en privado ¿Por qué? Porque la progresividad afecta a los impuestos directos que gravan la renta y los impuestos de los Ayuntamientos la mayoría son indirectos y los que son directos no gravan la renta. Por lo tanto, no es posible la progresividad a la que alude referente al IRPF.

Ha hablado también de que no entiende por qué en algunas Ordenanzas concretamente creo recordar que decía la 10, sí que se hacía referencia a la renta. Pues bien, yo se lo digo, porque es una tasa, no es un impuesto. En la tasa que sí es posible porque en la tasa de recogida de residuos sí que es posible en función del salario mínimo interprofesional de los vecinos no aportar la totalidad de la tasa pero es una tasa no es un impuesto. Y esto va también en referencia a lo que ha dicho de las familias numerosas porque la bonificación es en el IBI que, como digo, es un impuesto que no grava la renta, por lo tanto, no es posible.

Sr. Heras, claro que no tengo en cuenta la subida del IVA porque si hubiese tenido en cuenta la subida del IVA no hubiésemos actualizado las Ordenanzas del año 2013 conforme al IPC, es que nos hubiésemos tenido que ir por encima. Y aquí enlazo con lo que han dicho los otros portavoces ¿realmente les parece escalofriante incrementar un 2,7 los impuestos, tasas y precios públicos en nuestro municipio? A pesar de que renegociemos grandes contratos como es lógico, Sr. Holguera ¿les parece de verdad desorbitado un 2,7%? Porque a mí de verdad que me llama bastante la atención que teniendo

que prestar más servicios de lo que prestaban ustedes porque hay más vecinos que cuando gobernaba la izquierda en San Sebastián de los Reyes, en el primer año de mandato del 2003 al 2004 ustedes subieran los impuestos un 9% cuando no había crisis económica ¿y ahora les parece mucho un 2,7%? Creo que no es coherente ¿Y les parece que no nos tenemos que ajustar al IPC? Claro es que ya ustedes no se ajustaban. Es que los dos primeros años del gobierno de la izquierda en San Sebastián de los Reyes, y digo el mandato inmediatamente anterior, subieron el doble los impuestos de lo que marcaba el IPC. Claro ustedes no lo tenían como referencia, ustedes subían el doble de lo que marcaba el IPC y, lógicamente, ahora les parece que no nos tenemos que acoger al IPC. Pues, hombre, creemos que es un dato más que razonable acogernos al IPC y, sobre todo, más que razonable que sea el 2,7% porque si no me gustaría también que me dijeran ¿cómo podemos soportar todo el coste que tiene este Ayuntamiento? Que tenemos más de 80.000 habitantes, que no hemos dejado de prestar ningún servicio, que no se ha cerrado ningún edificio, que pagamos la nómina religiosamente todos los meses ¡Hombre! Por favor, miren a su alrededor, que no hace falta irse muy de San Sebastián de los Reyes, cojan la nacional 1 a ver cómo están otros municipios. Es que si ya tampoco podemos incrementar un 2,7... ¡Hombre, que no estamos hablando de un 9 como hicieron ustedes! El primer año cuando no había crisis económica un 9% y a lo largo de los cuatro años más del 20%. Que nosotros en cuatro años de mandato hemos subido el 7,7. Por favor, hay que ser un poco razonable y coherente con lo que se dice.

Sr. Heras, con respecto a la bonificación a la que hace referencia a la Iglesia y a los Centros Educativos, la bonificación de la Iglesia sabe que existe por un Tratado Internacional que, lógicamente, nosotros como municipio tenemos que asumir. Y con respecto a los conciertos de los centros educativos la exención se regula en el art. 62 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Por lo tanto, simplemente aplicamos la ley, no es una decisión de este equipo de gobierno municipal.

Con respecto al IBI decía que el año pasado lo incrementamos al 0,37 el tipo impositivo, que vuelvo a recordar que en lo que tiene competencia el Ayuntamiento y el equipo de gobierno en este caso, es el fijar el tipo impositivo para ahora bajarlo un 0,34 ¿Sabe usted cuando nosotros cogimos el Ayuntamiento en cuánto estaba el IBI, y vuelvo a lo mismo, cuando no había crisis económica? En un 0,51 y ¿ahora les parece mal un 0,34 de IBI cuando hemos tenido una revisión catastral que asumir por el anterior equipo de gobierno? Hombre, por favor, sin revisión catastral un 0,51 de tipo impositivo que es al final lo que luego marca la cuota del recibo y ahora les parece mucho un 0,34. Yo vuelvo otra vez a aludir un poco a la coherencia.

Con respecto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras lógicamente ahora no estamos en el debate del Presupuesto pero, en cualquier caso, Sr. Heras, no fue 9 millones lo que presupuestamos, fueron 3,9 millones.

Sr. Holguera, yo no he hablado en mi primera intervención en ningún momento de que como estamos por debajo del IPC de septiembre, he hablado de

beneficio fiscal, que parece que se están beneficiando todos los vecinos, simplemente he dado el dato. Yo ni siquiera he dicho en mi primera intervención que podíamos entender que estábamos reduciendo, congelando impuestos, no lo he dicho. Simplemente he dado el dato de agosto que es el que hemos cogido cuando se cierra el expediente que, por cierto, era el mismo criterio que utilizaban ustedes cuando gobernaban y el dato que existe ahora mismo adelantado al mes de septiembre. Yo no he hablado ni de beneficio fiscal, ni de reducción de impuestos, ni de congelación de impuestos.

Con respecto a lo que acabo de comentar al portavoz de Izquierda Unida referente a que no han subido los sueldos en la misma medida, de que los costes no son los mismos, de que no deberíamos subir en torno al IPC, pues hombre, es bastante razonable ya no incrementar o actualizar en función de IPC sino que tan sólo sea un 2,7% cuando todos sabemos que los costes del Ayuntamiento, el servicio que prestamos está bastante por encima de lo que aportan los vecinos que, como al final la Directiva Europea tenga que ponerse en marcha no en este municipio sino en todos pues veremos a ver si no nos llevamos alguna sorpresa porque la gran mayoría de impuestos, tasas y precios públicos en este Ayuntamiento los vecinos no están aportando ni el 50% de la misma. Y, hombre, que ahora mismo nos quejemos de tan sólo actualizarlo a un 2,7%, de verdad, cuando ustedes duplicaban el IPC y nosotros nos ajustamos a él, pues mucha coherencia no tiene. Recordando que, además, existen nuevos vecinos que antes no existían; son nuevas zonas que hay que abastecer, que hay que mantener los parques y jardines, que el contrato de residuos lógicamente se amplía porque son nuevas urbanizaciones, todo eso también hay que tenerlo en cuenta.

Con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles referente a lo que decía el portavoz de Izquierda Independiente, me llama la atención que diga que hemos podido poner un tipo inferior al que hemos estado poniendo los cuatro años anteriores cuando siempre hemos explicado que no queríamos que subiera de golpe el recibo en el 2014. Pero todavía me parece, Sr. Holguera, antes acudí a la coherencia, pero, hombre, por favor ¿quiere que le lance yo la misma pregunta que me lanza usted a mí diciendo que si yo sabía que a los cinco años por ley, como es ahora el momento, íbamos a poder pedir una revisión catastral por qué no he puesto un tipo de un 0,1%? Pues muy sencillo. Porque el Ministerio de Hacienda ahora se lo ha concedido de momento tan sólo a tres municipios, y a tres municipios que tenemos los valores muy por encima de mercado pero nadie aseguraba que a los cinco años pudiesen conseguir una revisión catastral. En cualquier caso ¿por qué ustedes en el 2005 sí la solicitaron y este gobierno cuando entra en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene una herencia de tener que gestionar una revisión catastral? No haberla solicitado ustedes en el anterior gobierno. Igual que yo tenía previsto, según usted, a los cinco años solicitar, es que yo no sabía si me la iban a conceder ¿Usted, sinceramente, si todos hubiésemos sabido la que iba a caer en cinco años y que nos iban a conceder una revisión catastral no hubiésemos bajado el tipo? Los primeros. Sí, Sr. Holguera, igual que con las tasas y los precios públicos que durante dos años no hemos incrementado ni siquiera en función del IPC, lo hemos mantenido al 0%. Hombre, Sr. Holguera,

la revisión catastral nos vino porque la solicitó su equipo de gobierno. No haberla solicitado, tampoco había obligación. A la misma vez que ustedes había otros municipios que no la solicitaron, ustedes sí porque, claro, qué iba a afectar la revisión catastral si estaban incrementando tasas, precios públicos e impuestos por el doble del IPC; pues lógicamente la revisión catastral entraba dentro de esas previsiones, porque subían impuestos y los subían bastante exageradamente, por encima del IPC. Por eso ahora entiendo que no les parezca bien que cojamos ese dato. Claro. Si ustedes el IPC nunca el respetaron, es que le duplicaban. Nosotros sí, respetamos el IPC y en algunos casos ni siquiera lo hemos actualizado y, como bien saben, en otras Ordenanzas Fiscales el incremento ha sido cero pero también lo han votado siempre en contra. Entonces, al final ¿me pueden decir cómo podemos pagar todos los contratos de este Ayuntamiento, cómo pagamos la nómina de más de setecientos trabajadores, cómo seguimos prestando servicios si no incrementamos un 2,7%? Creo que es más que razonable.

En cuanto a los precios decía por qué no hemos seguido el mismo criterio con la plusvalía. Lógicamente la plusvalía es un impuesto que, como bien sabe, tiene un tipo impositivo y los precios no tienen tipo impositivo. En cualquier caso hacía referencia a “Los primeros del Cole”, ya se contestó en su día en la Comisión Económico-Financiera que seguimos haciendo un esfuerzo y se sigue subvencionando por parte del Ayuntamiento o aportando prácticamente el 20% de esa cuota. Lo único que ha sucedido es que hemos perdido una subvención y, lógicamente, hemos ajustado los precios que, dicho sea de paso, también están bastante más baratos que en municipios cercanos de la zona norte de Madrid, pero cuando ustedes no tenían subvención me gustaría saber qué precios tenían porque, lógicamente, los precios se bajaron en función de una subvención que ustedes no recibían.

Con respecto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica pues un poco lo mismo que pensaba contestarle al portavoz del Partido Socialista, que el tipo máximo de la potencia la fija la ley, no la fija el equipo de gobierno. Pero sí recordar que en anteriores Ordenanzas Fiscales, cosa que ustedes no hacían, este gobierno sí, igual que dicen que han podido comprobar la subida del IBI comprueben por favor en los tres años de gobierno del Partido Popular si subía lo que todo el mundo conoce como el numerito del coche porque no subía, porque el incremento ha sido cero durante varios años del anterior mandato.

Creo que he ido contestando a los tres portavoces porque el debate ha ido en la misma dirección así que de momento nada más. Gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Me hubiera gustado escucharla acerca de las dos Ordenanzas que hemos propuesto porque usted nos habla de que hay que ser razonables y coherentes y nos comenta cómo podemos soportar el coste de los servicios. Nosotros hacemos propuestas para recaudar, para tener más ingresos. Eso yo creo que no solamente es razonable sino que es coherente.

Usted nos habla de que si nos parece escalofriante el 2,7%. Pues a mí a lo mejor no me parece escalofriante pero yo estoy convencido y seguro que hay

algunos vecinos y vecinas que esa subida sí les parece escalofriante porque sus condiciones son diferentes a las que pueda tener yo. Es que no es cuestión de que lo a mí me parezca o no me deje de parecer, es cuestión de la realidad social existente y un 2,7% puede ser muy escalofriante, tan escalofriante como que no puedas llevar a tus hijos e hijas a la piscina municipal. Esa es la realidad y ustedes lo saben mejor que nadie porque están en el gobierno y reciben información desde la institución, desde las diferentes Concejalías en ese sentido. Pues claro que me parece escalofriante.

Respecto a lo que he comentado del Concierto Educativo e Iglesia, he dicho que iba a hacer una reflexión, que sabía que viene marcado por la Ley de Haciendas Locales y decía el axioma del “Estado invita, el Ayuntamiento paga”. Porque, claro, aquí los Ayuntamientos somos autónomos pero soberanos no. ¡Y ya está bien! Porque ahora que están ustedes gobernando, los que estaban gobernando antes, vamos a cambiar la Ley de Haciendas Locales, vamos a tener una financiación razonable y coherente con los servicios que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía. Ustedes están en el gobierno del Estado, dígaselo a sus compañeros porque los Ayuntamientos no llegamos porque no tenemos financiación, porque la Comunidad de Madrid cada vez está recortando más transferencias del Estado, más transferencias a través de Convenios y el Estado también está recortando más transferencias. Claro que no llegamos. Es como lo de la tasa, lo que hemos hablado antes, los residuos nos lo quitamos, los tiramos para abajo y los Ayuntamientos que paguen. Claro, así también gobierno yo. Que lo pague el vecino del bajo, que pague toda la contribución. Es que me parece una irresponsabilidad absoluta el asfíxie que tiene el Partido Popular con los Ayuntamientos, es que es grotesco.

En cuanto a lo del IBI, exactamente los mismo. A la ciudadanía les parece una subida escandalosa, sólo hace falta preguntar, porque a mí mis familiares me tienen la oreja quemada. Es así, es lo que piensan. Ya sé que a todos, me imagino que a todos. Pero la realidad es muy complicada.

Antes se me ha pasado una cosa con respecto a la Ordenanza nº 10 reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en la Sección 2 “Ocupación del Suelo de Dominio Público Local” hacen referencia a actividades sin fines de lucro por lo que están obligadas a pagar, imaginamos por la modalidad 3 que viene a ser 0,27 a 0,39 euros/m<sup>2</sup> y nosotros proponemos que para entidades sin ánimo de lucro que puedan poner una mesa informativa, pongo un ejemplo que hemos vivido relativamente hace poco, la Cruz Roja el día de la Banderita ponen mesas para recaudar dinero, pues a entidades sin ánimo de lucro por qué no les aplicamos el coeficiente 0,0 como lo hacemos ahora con los locales municipales. Es una propuesta. No creo que recoger firmas o hacer una campaña de banderita o hacer una campaña de lo que sea por entidades sin ánimo de lucro..., hace poco hemos tenido la Cruz Roja vuelvo a decir, no sé si han pagado o no, no lo sé ni me importa, desde luego, pues aunque pongan una mesa no vamos a cobrarles o cojan unas firmas porque están en contra de la privatización del Canal pues no vamos a cobrarles; digo yo. Porque además son cantidades mínimas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si puede ir finalizando, por favor.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Sí.

Vuelvo al principio de mi intervención. Nosotros proponemos unas Ordenanzas basadas en justicia social y redistribución de la riqueza a través de los ingresos y de los gastos, fundamentadas en y cada cual según sus necesidades y cada cual según sus posibilidades.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sra. Esteban, no creo que precisamente el Partido Popular pueda dar lecciones de coherencia con respecto a los impuestos. Si quiere le leo algunas de las divertidas declaraciones que hacían sus dirigentes con respecto al Impuesto del Valor Añadido hace menos de un año. No pueden ustedes dar muchas lecciones de coherencia con los impuestos.

Habla de que la progresividad en algunos de los impuestos no es posible. Es verdad. Pues entonces a lo mejor hay que tratar de no subir los impuestos que no son progresivos y en aquellos que sí es posible la progresividad incrementarlos. Porque, Sra. Esteban, yo en ningún caso he dicho que este Ayuntamiento tenga que ingresar menos o tenga que bajar los impuestos, es que va a parecer que esto es como una viñeta de "El Jueves" de hace unos años, donde le cambian los discursos a Fraga y a Carrillo y va a parecer que aquí la izquierda estamos defendiendo que se bajen los impuestos y la derecha está defendiendo que es razonable una subida aunque sea sólo del 2,7%. Cuando debería ser al revés ¿no? que la derecha defiende la bajada de impuestos o siempre ha defendido la bajada de impuestos y en cambio desde la izquierda siempre hemos defendido que las Administraciones tienen que tener recursos para prestar servicios, para igualar situaciones sociales, para aplicar justicia social a través de una Administración fuerte, de una Administración con recursos. Nosotros no hemos dicho que se tengan que bajar los impuestos, lo que estamos diciendo es que se tienen que cobrar de manera diferente, se tiene que cobrar más a los que más tienen y menos a los que no tienen o tienen poco. Esta es nuestra propuesta. Cuando pregunta de dónde salen los recursos para prestar esos servicios. De los que más tienen y hay que articular los mecanismos. Y la subida del IPC no es un mecanismo por lo que le he explicado, porque una subida del IPC beneficia a los que más tienen y perjudica a los que menos tienen. Pregunta ¿nos parece desproporcionado? No, no es desproporcionado, nos parece injusto. Podía ser razonable hace unos años cuando la situación económica la inmensa mayoría de la gente su situación mejoraba o se mantenía igual, y cuando mejoraba los sueldos venían a subir en todas las empresas en torno al IPC, las empresas mejoraban sus resultados en torno al IPC y, por lo tanto, el Ayuntamiento podía plantearse el cobrar en torno al IPC de subida en los tributos o incluso por encima, Sra. Esteban. Es cierto que se subieron por encima del IPC los impuestos en aquellos años pero también es cierto que en aquellos años se

incrementó notablemente el nivel de servicios que prestaba este Ayuntamiento, se incrementaron las instalaciones y se incrementaron los servicios en Cultura, en Educación, en Mayores, en Deportes. Es lógico y eso usted lo sabe bien, hay que pagarlo. Y se paga con impuestos. Pues claro que se paga con impuestos.

Lo que nosotros decimos es que en la situación actual en la que el paro se ha triplicado, en la que las diferencias entre ricos y pobres se están acrecentando debemos hacer una reflexión sobre los tributos y cómo conseguir que mediante unas Ordenanzas Fiscales que primen la justicia social se consiga una redistribución de esa riqueza. Eso es lo que estamos planteando. No cobrar menos sino cobrar de manera diferente.

En el IBI dice usted que si no nos parece razonable que antes el tipo era del 0,51 y ahora el tipo va a ser del 0,35; creo que es 0,349, bueno cada uno redondea hacia donde quiere. Sra. Esteban, probablemente con ese dato la gente no sepa qué contestar. Ahora si a la gente le dice si les parece razonable en el año 2006 pagar 260 € de IBI y en el año 2013 pagar 390 pues a lo mejor la opinión cambia, a lo mejor la respuesta cambia porque, además, ustedes han hecho un juego muy interesante con los tipos del IBI en los dos últimos años. Ese estudio que se hizo en el año 2007 y que establecía una subida progresiva del IBI, que fue una decisión política, que podía no haber sido, también le puede preguntar a los vecinos si prefieren pagar durante cuatro años 100, 130, 160 y 200 o pagar 100, 100, 100 y 200. A lo mejor la respuesta tampoco es esa. Pero, insisto, no nos confundamos los discursos. Yo no estoy defendiendo que no se suban los impuestos, estoy defendiendo que se suban de otra manera.

Pues lo que han hecho con el IBI este año es algo muy interesante y tomando datos de aquel propio estudio, por cierto, que no he vuelto a ver otro estudio similar, cuando usted dice que sube el IPC un 2,7 yo me lo creo porque además lo firma un Técnico pero realmente me gustaría ver el estudio que lo justifica, me gustaría ver también esa relación de viviendas, porque la revisión catastral no ha subido igual para todos los sitios y con los datos de aquél estudio del año 2007 si aplicaban unos coeficientes sale una subida de más de 5%. Entiendo que habrá un estudio que justifica el 2,7 pero desde luego yo no lo he visto. Como los únicos datos que han constado en los expedientes de las Ordenanzas Fiscales son el estudio del año 2007, que es además al que hace referencia el informe de la Sección de Actividades Económicas, yo he cogido esos datos y he aplicado los coeficientes que ha habido y resulta que en el año 2011 ustedes deciden que en el lugar de seguir la progresión establecida inicialmente van a –digamos- multiplicar por tres el incremento en el tipo; el tipo tenía que haber subido del 0,355 al 0,360 pero deciden que para el año 2012 va a ser 0,372 en lugar del 0,005 el 0,017, es decir, el triple. Y este año deciden bajarlo ¿Qué supone de efectos prácticos para los vecinos?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si puede ir finalizando, por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sí.

¿Qué supone de efectos prácticos para los vecinos este juego con los tipos? Pues que aquel que inicialmente estaba previsto que pagase 180 en el 2012 y 220 en el 2013 va a pagar 200 en este año 2012 y 200 en el año 2013. Es decir, va a pagar en dos años prácticamente lo mismo, eso sí, ustedes ganan un titular diciendo que han mantenido el impuesto pero no hay ninguna merma económica para el Ayuntamiento pero realmente el coste para el vecino es el mismo. Ustedes tenían una previsión ¿por qué no la han cumplido? ¿Para ganar este titular? ¿Para poder decir que esta vez no lo suben? Claro, es que lo subieron el año pasado. Entonces tampoco me vale el criterio de que este año se ha subido el IBI sólo el IPC porque lo que no se ha subido este año ya se cobró el año pasado con una subida, con un incremento por encima de lo previsto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Terminó ya.

En Izquierda Independiente creemos que hay que actuar socialmente también con los impuestos, con los tributos, con los precios públicos y con las bonificaciones, con todas las herramientas que nos da la ley, con la aplicación de nuevos impuestos si hace falta para rentas más altas, para empresas que realmente pueden pagar los servicios.

Los impuestos, precios públicos, tributos y bonificaciones tienen que ser una herramienta para igualar las diferencias sociales que se están produciendo en este país, para corregir los problemas de las familias que menos tienen en este municipio.

Por eso nosotros proponemos una revisión integral de toda la fiscalidad de este municipio, no sólo de estudiar los costes y estudiar la situación del año anterior sino ver qué bonificaciones benefician a los que menos tienen y potenciarlas, qué impuestos perjudican a los que menos tienen y bajarlos, qué impuestos gravan a los que más tienen y subirlos, y, de esa manera, sin que el Ayuntamiento ingrese menos, conseguir que se ingrese de una manera más justa y más equitativa. Ese debería ser el objetivo de este Ayuntamiento. Las Ordenanzas Fiscales deberían ir en esa línea y con una subida del IPC como ustedes están proponiendo no se consigue y por eso vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Seguimos sin saber cuál es el coste indirecto unitario para la fijación de la tasa de una licencia de funcionamiento, ni tampoco el coste de amortización de material para la recogida de podas. Es decir, el cálculo de las cuotas de las tasas carece de la exigencia legal de sustentarse en informes económicos de los que se tengan en consideración los costes directos e indirectos y los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.

Y, como consecuencia de lo anterior, y puesto que el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida ha anunciado solemnemente que van a presentar alegaciones, pues el Grupo municipal Socialista dos huevos duros más, nosotros vamos a estudiar la posibilidad de impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de las tasas del uso privativo del dominio público local ante la falta de justificación económico-financiera que acredite el preceptivo equilibrio exigible entre los costes del servicio y los ingresos generados por la liquidación de las tarifas previstas, con vulneración de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dicha norma, como ustedes saben muy bien, exige la realización con carácter previo al establecimiento o modificación de la tasa de una memoria económico-financiera o informe técnico económico que justifique la cuantía propuesta y ponga de manifiesto el valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial, aduciendo que el escueto informe económico obrante en el expediente no cumple con los mencionados requisitos además de incurrir en algunas imprecisiones.

En el mismo sentido también estudiaremos la posibilidad de recurrir la Ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales ya que consideramos que las cuotas que se repercuten a nuestros vecinos sobrepasan en la mayoría de los casos el coste del servicio. Tengo que mencionar que la doctrina jurisprudencial ha venido proclamando que en materia de tasas rige el principio de equivalencia o equilibrio con el coste del servicio en virtud del cual el establecimiento de la tasa tiene como objeto la financiación del servicio para el cual se exige. Por lo tanto, lo que legitima el cobro de una tasa es la provocación de un gasto o coste de lo que se deriva la exigencia de justificar la exacción de las tasas mediante la memoria económico-financiera impuesta por los indicados preceptos.

Y, para terminar mi intervención, quiero recordar con motivo de la aprobación de las Ordenanzas del ejercicio 2006 las palabras pronunciadas en el Pleno celebrado el 27 de octubre de 2006 por el ex-portavoz del Grupo Popular cuando dijo: *“Para este Grupo Popular la inflación es el peor impuesto que puede haber, el más regresivo, el más antisocial que hay. Ustedes lo que están haciendo cuando obligan a pagar a un contribuyente, tenga la renta que tenga, a pagar más lo que sube la media de los precios, eso es un impuesto encubierto para ese contribuyente. Eso es regresivo porque da exactamente igual la renta que tenga, la subida es superior a lo que le suben los salarios o a lo que suben los precios en general. Eso es lo que han hecho ustedes los últimos años y ahora siguen haciendo.”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** Para finalizar este punto, Sra. Esteban.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Con respecto al portavoz de Izquierda Unida, Sr. Heras, yo creo que hemos votado a favor mociones o incluso hemos hecho declaraciones institucionales conjuntas, también el Partido Popular, referente a la Ley de Financiación de las

Haciendas Locales. Entonces, no sé por qué dice que el Partido Popular no quiere ahora modificar la ley, que nosotros no estamos en el tren que deberíamos estar. Yo creo que como gobierno municipal hemos dejado muy claro que, por supuesto, creemos que hay que modificar esa ley.

Con respecto a que sus vecinos y familiares le están diciendo todo el día ¡cómo ha subido el IBI! ¡Cómo ha subido el IBI! Es que a nosotros en la oposición nos decían cómo ha subido el IBI, cómo ha subido el impuesto de vehículos, cómo ha subido la tasa de basuras. Es que con ustedes no solamente era el IBI, es que eran todos los impuestos, todas las tasas y todos los precios públicos. Con el Partido Popular tan sólo fue el IBI, y ya lo he explicado, por la revisión catastral que solicitaron ustedes y que a nosotros nos tocó gestionar.

Con respecto a la ocupación de domini público para entidades benéficas, por supuesto, esté tranquilo que no se cobra absolutamente nada. La mesa que puso el otro día Cruz Roja no ingresó nada en el Ayuntamiento.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente, vuelvo a repetir como he empezado antes en el debate con el portavoz de Izquierda Unida, la mayoría de los impuestos municipales son indirectos y los que son directos no gravan la renta, entonces no es posible la progresividad en los impuestos municipales y no es posible pagar impuestos en función de la renta. No lo permite la ley aunque quisiéramos. Y saben ustedes que hay informes técnicos al respecto y, además, los impuestos directos precisamente es por lo que más recaudamos en el Ayuntamiento. O sea, no podríamos hacer nada.

Sr. Holguera, hablaba también de que le parecía injusto con todas las familias necesitadas que hay en este municipio que se subiera un 2,7 o que se actualice conforme al IPC. Digo yo ¿no había también familias necesitadas cuando ustedes subían un 9%? Porque por desgracia siempre ha habido situaciones desfavorecidas, siempre y ahí no importaba ¿Ahí se hacía diferenciación? Es que no se hacía la diferenciación antes. Ahora sí que hay que hacerla. Ahora tenemos menos ingresos, no podemos renegociar los grandes contratos porque según ustedes lo que hacemos es recortar servicios, no podemos actualizar conforme al IPC, entonces ¿cómo se sostiene esto? ¿Cómo se sostiene el Ayuntamiento? Antes sí, antes se podía subir los impuestos y, como usted dice, prestar más servicios. Hombre, es que estaría bueno que no se hubiesen incrementado los servicios con lo que se incrementaron los impuestos pero como también ha dicho muy bien, ha dicho después, claro usted lo sabe porque se refería que ahora había que pagarlo. Claro, si es una de las herencias que hemos recibido. Yo le puedo asegurar que muchas de las inversiones que se hicieron en el último año electoral, en la campaña electoral, el Partido Popular no las hubiese hecho. Se lo puedo asegurar porque es bastante más coherente y sabe perfectamente que esas grandes inversiones luego hay que mantenerlas y ya se sabía que entrábamos en una época de recesión que nos iba a llevar a la crisis, se sabía y no importó presupuestar el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras en 13 millones de euros que de ahí viene el agujero del remanente negativo de

tesorería que ahora también soportamos sobre nuestras espaldas nosotros. No importó porque era un año electoral. Había que abrir muchos edificios como dijo el anterior Alcalde en el pasado Pleno, incluso abrirlos y cerrarlos pero había que inaugurarlos.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** ¿Cuál?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** El Gloria Fuertes, Sr. Holguera.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, guarden silencio. Como decía el Sr. Vegas, no se subleven. Así que, por favor, vamos a guardar silencio.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Nosotros aguantamos esa herencia, la de un Presupuesto mal previsto, con 13 millones de ingresos cuando todo el mundo sabía que no se iban a recaudar 13 millones, lo soportamos, un incremento de servicios cuando sabíamos que no se iba a poder soportar y no se permite ahora actualizar al 2,7. Hombre, por favor ¿Y antes no había familias necesitadas? Digo yo que la Delegación de Servicios Sociales existía y trabajaba ¿se tuvo en cuenta en ese momento a las familias necesitadas? Porque en una época de esplendor a lo mejor sí se podía haber hecho ese esfuerzo que nos piden ahora a nosotros en época de crisis. No se hizo. Sr. Holguera, en las Ordenanzas Fiscales no se hizo, entre otras cosas no se hizo porque por ley no se puede, por eso no se hizo. Pero es que ustedes encima nos piden algo que no se puede, Sr. Holguera, que no grava los impuestos directos la renta ¡No se puede!

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, guarden silencio.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** En las Ordenanzas Fiscales no entra el debate del IBI social y usted lo sabe, Sr. Holguera.

Con respecto al IBI decía que la opinión puede cambiar de muchos ciudadanos si se les explica un poco, resumiendo, cómo habíamos jugado con los tipos a lo largo de los años. Claro que puede también cambiar la opinión y ojalá pudiéramos explicar a todos los vecinos por qué ha habido que establecer esos tipos y lo repito: por una revisión catastral que se solicitó y que a lo mejor no había que haber solicitado. Es que había municipios que podían haberla solicitado a la misma vez de la zona norte y no la solicitaron, pero ustedes sí la solicitaron. Y luego, cuando llega el Partido Popular y tiene que establecer un tipo por encima del deseado por la herencia recibida se critica. Hombre, si ustedes solicitaron la revisión catastral por lo menos admitan que tengamos que gestionar algo que nos ha tocado porque ustedes lo decidieron en su momento. Y, Sr. Holguera, si está hablando, de verdad, cuando usted ha dicho que a lo mejor la gente preferiría haber pagado de recibo de IBI 100, 100, 100 y 200 ¿usted cree que con la que está cayendo ahora y precisamente lo están diciendo que hay gente más necesitada, ahora precisamente la gente hubiese

preferido pagar 200 o hubiese preferido 120, 120, 120 y 120? ¿Usted cree que ahora precisamente hubiese preferido 200?

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Y que los 200 son siempre.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Es que creo que precisamente ahora no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Perdona un momento.

Por favor, guarde silencio. Ha tenido su tiempo, por cierto, casi el triple de lo que le correspondía, que ha sido un poco más.

Como usted ha preguntado, como todo el mundo hace preguntas pero, por favor, guarde silencio para que termine.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Es una aclaración porque no ha tomado bien los datos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, por favor, le pido... Ha tenido usted entre la primera intervención y la segunda casi el triple de lo que establece el Reglamento de organización del Ayuntamiento. Todo el mundo ha guardado silencio y lo único que le pido es silencio para que termine la exposición y podamos votar este punto, por favor.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Sr. Holguera, lo que le quería decir y así lo hemos hecho, es que entendemos que es mejor que el recibo vaya subiendo poco a poco y no de golpe en el 2014. Ahora sabemos que no tenemos que llegar al 0,4 pero lo sabemos en este año. Es que no sabíamos si nos iban a conceder una revisión catastral, de hecho no se suelen conceder nunca. Eche la vista atrás a ver a cuántos municipios en cinco años de revisión, entre otras cosas porque supone un esfuerzo técnico muy grande, porque hay que revisar todos los valores catastrales de todas las viviendas de un municipio de más de 80.000 habitantes. Lo que pasa que se ha concedido y de manera muy concreta a tres municipios porque tenemos los valores catastrales muy por encima del precio de mercado. El que se haya concedido es algo muy excepcional y que no sabía nadie. En cualquier caso, repito, con la situación que hay ahora de crisis siempre hemos entendido que era mejor que en el 2014 a la gente no le subiera el recibo de golpe y por eso políticamente adoptamos esa medida.

Hablaba también de efectos prácticos y de nuestros titulares. Pues mire, el titular va a ser que se incrementa o se actualiza el IBI en función del IPC a un 2,7% de manera que generalizada. A lo mejor a efectos prácticos deberíamos de decir a todos aquellos que, como usted decía, por efectos prácticos les va a bajar el recibo, porque va a haber bastantes vecinos de San Sebastián de los Reyes que les va a bajar el recibo y no vamos a especificarlo. Vamos a hablar de una subida generalizada del 2,7%. A lo mejor a efectos prácticos en el titular podría poner "..., aunque hay algunos vecinos que les bajará". Hombre, Sr.

Holguera, que cuando habla de efectos prácticos ¿tampoco podemos decir que se va a incrementar de manera generalizada en el 2,7? Pero si es la realidad.

Luego vuelve a hablarme de una previsión que hicimos hace cinco años cuando entró en vigor en 2008 la revisión catastral y que no nos estamos ajustando a ella ¿Pero usted cree que con lo que ha cambiado la situación económica a nivel mundial, ya no en este municipio, podemos seguir anclados en lo que pensábamos hace cinco años? Es que es imposible, Sr. Holguera. Pero si es que ahora mismo la realidad es tan cambiante que a corto plazo, en tres meses no sabemos lo que va a pasar ¿Usted cree que con una previsión y un estudio que se hizo en el 2008 tenemos que seguir fiándonos de ese estudio? Eso sí que sería irresponsable.

Con respecto al portavoz del Partido Socialista, lógicamente yo no le voy a calcular el coste unitario que me ha pedido, exactamente lo leo: el coste unitario de la tasa de basuras ni el coste de amortización del material para la recogida de podas, lógicamente es una materia puramente técnica y si le parece le contestarán por escrito. Lo que sí le voy a contestar que antes no lo he hecho es lo referente al contrato de la grúa.

El contrato de la grúa tal y como nos lo encontramos nosotros, una herencia más, tenía un fijo y una cantidad variable que nos hacía presupuestar ese contrato en más de 500.000 € al año. Con el Convenio que hemos firmado con Alcobendas para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes supondrá un ahorro de 260.000 €, el resto hasta los 400.000 €, 140 me corrigen, el resto hasta los 400.000 € es lógicamente lo que se ahorra el municipio vecino.

Con respecto a los servicios de grúa, lógicamente no son servicios recaudatorios, son deficitarios para las arcas públicas pero entendemos que son necesarios de prestar.

Y cuando ha hecho referencia, y así ha cerrado el debate, a lo que dijo el entonces portavoz y actual Alcalde de San Sebastián de los Reyes, pues tal y como lo ha leído yo lo he entendido perfectamente, se refería a que estaban ustedes duplicando por encima del IPC que es lo mismo que le he dicho yo anteriormente.

Por lo tanto y para finalizar, resumiendo, en San Sebastián de los Reyes en 2013 tan sólo se actualizarán los impuestos, tasas y precios públicos en un 2,7% según el IPC de agosto, recuerdo que el IPC de septiembre está en el 3,5, nos guste o no es la realidad, se siguen manteniendo todas las bonificaciones que ya se establecían en el anterior mandato, se incluye alguna actualización nueva como es el caso de la cuota tributaria de las naves y oficinas en alquiler del Centro Municipal de Empresa y, desde luego, creemos como equipo de gobierno que con el menor impacto de presión fiscal en este municipio vamos a poder seguir prestando un servicio de calidad a todos los vecinos y, sobre todo y lo más importante, vamos a poder seguir manteniendo los servicios básicos teniendo en cuenta además que el coste que pagan los

vecinos por cada uno de los servicios está por debajo del 50% de lo que supone llevarlos a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

- Se da por finalizado este turno de intervenciones -

El proyecto de modificaciones de Ordenanzas instruido ha sido en primer término objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Conocidos los diversos informes incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa competente, y visto cuanto determinan los artículos 15 a 19 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobando por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), diez en contra (PSOE, IISRR e IU-LV) y ninguna abstención (PSOE), **acuerda:**

**PRIMERO**.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA Nº 1. GENERAL REGULADORA DE LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

- Se suprime el apartado 4º del Artículo 12.

- Se introducen dos aclaraciones al Artículo 17, Procedimientos de recaudación tributaria:

*2. Plazos de pago en periodo voluntario:*

*b) ...*

*III.- El fraccionamiento se realizará ... Esta modalidad no supone la pérdida de la bonificación del 2 % por domiciliación a que se refiere el apartado 4 a) del presente artículo.*

*4. Bonificaciones por domiciliación y pago anticipado:*

*a) Bonificación del 2 por 100 en la cuota en caso de domiciliaciones, bien para el pago íntegro durante el periodo general de recaudación o bien fraccionado según la modalidad del apartado 2.b) III del presente artículo. El ...*

- Se corrige error material en el cuadro del Artículo 18 en el primer tramo de importe de deudas a aplazar o fraccionar, que deberá quedar como sigue:

*3. ...*

*Importe de la deuda*  
*Entre 350,51 € y 1.502,53€*

*Periodo máximo*  
*5 meses*

ORDENANZA Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

- Se modifican los tipos del Artículo 10, tipo de gravamen.

*“El tipo de gravamen será el siguiente, en función de la clase de bien inmueble de que se trate:*

- 1. Bienes inmuebles urbanos: 0,349 %.*
- 2. Bienes inmuebles rústicos: 0,523 %.*
- 3. Bienes inmuebles de características especiales: 1,3 %.”*

- Se suprime el final del segundo párrafo del Artículo 11.2 al haber expirado el plazo en él contenido (*“Con carácter excepcional, ..., será como máximo el 1 de abril de 2011*)

- Se añade el siguiente texto al apartado 4 del Artículo 11:

*4. La bonificación tendrá carácter rogado,.... En el mismo plazo y con los mismos efectos deberán presentarse las renovaciones del título de familia numerosa, una vez que se haya concedido la bonificación, para que pueda seguir aplicándose.*

ORDENANZA Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- Tanto las tarifas del impuesto como el coeficiente por el importe neto de la cifra de negocios, son fijados por la normativa estatal; en consecuencia se incrementan las cuotas tributarias por aplicación del IPC previsible (2,7 %) sobre el coeficiente de situación a que se refiere el artículo 89 TRLHL y 14 de la Ordenanza, pues únicamente puede actuarse sobre él.

- Se modifica la escala de coeficientes en función de la situación de los locales del artículo 14:

*Artículo 14. Coeficiente de situación.*

<i>Categoría de vial</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>1ª</i>	<i>3,41</i>
<i>2ª</i>	<i>3,11</i>
<i>3ª</i>	<i>2,82</i>
<i>4ª</i>	<i>2,53</i>
<i>5ª</i>	<i>2,27</i>
<i>6ª</i>	<i>1,97</i>

- Se da nueva redacción al último párrafo del artículo 14:

*“Se aplicará el coeficiente correspondiente a la vía pública en la que se encuentre el acceso al inmueble en el que radique la actividad.*

*En el caso de que existan distintos accesos, se tomará en cuenta la menor de las categorías asignadas a los viales.*

*Si el vial donde radique la actividad no aparece en el índice fiscal, se estará lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ordenanza Fiscal num.1.”*

#### ORDENANZA N° 5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- Se modifican, parcialmente, el apartado segundo del artículo 3° y el artículo 5° -incremento porcentual del 2,7 % para los turismos de hasta 15,99 caballos fiscales, pues el resto de vehículos ya se encuentran en el coeficiente máximo establecido en el artículo 95.4 TRLHL- (en los vehículos de menos de 12 c.f. se aplica el 2,5 % aprox. pues en caso contrario se superaría el coeficiente máximo previsto):

#### Artículo 3. Exenciones y bonificaciones.

##### 2. Gozarán ...

2.a.1) Los turismos, vehículos automóviles y camiones, disfrutarán de una bonificación, en los términos que a continuación se citan, en función de las características técnicas del motor y de la clase de carburantes que utilizan:

- Vehículos homologados de fábrica que utilicen gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida e incorporen dispositivos catalizadores, que minimicen las emisiones contaminantes.

#### Porcentaje de bonificación desde la fecha de matriculación del vehículo

1º año	2º año	3º año	4º año
60 %	60 %	60 %	60 %

- Vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila combustible o de emisiones directas nulas) o vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle).

Porcentaje de bonificación desde la fecha de matriculación del vehículo

1º año	2º año	3º año	4º año
60 %	60 %	60 %	60 %

La presente bonificación tiene carácter rogado y por consiguiente, deberá ser solicitada y acreditadas las condiciones para su disfrute, al momento de pago del impuesto en la matriculación del vehículo.

De presentarse en otro momento temporal y en los supuestos de adaptación a los requisitos de los apartados anteriormente citados, así como cuando se transfieran a esta localidad aquellos vehículos que, asimismo, gocen de las referidas condiciones, surtirá sus efectos en el periodo impositivo siguiente al de solicitud.

En todo caso, no se aplicará una vez transcurridos cuatro años desde la fabricación o adaptación del vehículo.

Los porcentajes previstos en este apartado no son acumulables, ni aplicables simultáneamente, ni sucesivamente entre sí.

2.a.2) En el caso de sujetos pasivos cuyo número de vehículos matriculados en el municipio sea superior a 1.000, se aplicarán los siguientes:

Porcentaje de bonificación desde la fecha de matriculación del vehículo

1º año	2º año	3º año	4º año
70 %	60 %	50 %	40 %

b) ...

La bonificación tiene carácter rogado y surtirá efectos en el ejercicio siguiente a su solicitud y prueba de las condiciones para su disfrute.

Artículo 5. Cuota.

...

Potencia y clase de vehículo	Cuota	Coeficiente
A) Turismos:		
De menos de 8 caballos fiscales	25,24 €	2,000
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	67,31 €	1,975
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	142,08 €	1,975

...

ORDENANZA N° 6. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

- Se realizan las necesarias adaptaciones normativas introducidas por el Real Decreto ley 19/2012, de 25 de mayo.

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible.

*1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal de San Sebastián de los Reyes, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento.*

Artículo 3. Sujeto pasivo.

...

*2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicación previa o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.*

*3. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.*

...

Artículo 5. Gestión.

...

*4. Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente declaración responsable o la comunicación previa o, cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se deberá presentar por el sujeto pasivo declaración-liquidación provisional a cuenta, en el plazo máximo de diez días a partir de la notificación de la concesión de la licencia o presentación de la declaración responsable o comunicación previa o desde su inicio y ello sin perjuicio, en su caso, de las responsabilidades urbanísticas que se deriven.*

*Dicha autoliquidación a cuenta deberá ajustarse a lo señalado en los apartados 2º y 3º del presente artículo.*

*5. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el sujeto pasivo deberá presentar ante el Ayuntamiento una nueva declaración-liquidación, acompañada de un Certificado Final de Obra valorado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el plazo de diez días a contar desde su finalización.*

*Asimismo, deberá acompañar en este acto, junto con el Certificado, valoración de la ejecución material desglosada por capítulos con especificación de unidades de obra y precios.*

...

#### ORDENANZA Nº 7, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

- Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 4 en virtud de la modificación operada en el TRLHL, se suprime el apartado tercero del artículo 5 y, por último, se disminuye el tipo de gravamen del impuesto:

##### Artículo 4. Sujeto pasivo.

...

*3. En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2012, de 0 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas.*

##### Artículo 6. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida.

*El tipo de gravamen del impuesto es del 7,59 %.*

#### ORDENANZA Nº 9, REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- En la letra b) del apartado segundo del artículo 2, así como en el artículo 6º, se realizan las necesarias adaptaciones normativas al Real Decreto ley 19/2012, de 25 de mayo.

##### Artículo 2. Sujetos pasivos.

2. ...

*b) En las tasas establecidas en la Sección 4ª del Título II de esta Ordenanza por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa, los constructores y contratistas de obras.*

#### Artículo 6. Gestión.

*1. Salvo disposición específica en contrario, cada tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo presentarse al momento de la solicitud o declaración responsable o comunicación previa, para que aquella y éstas sean admitidas a trámite.*

*2. El ingreso de la autoliquidación no causará derecho alguno y no obliga al Ayuntamiento a prestar el servicio o actividad, que solo se llevará a cabo cuando se obtenga la licencia o autorización correspondiente.*

*En su caso, la presentación de la declaración responsable o de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para su ejercicio material, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo a la normativa de aplicación, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración le estén atribuidas por el ordenamiento jurídico. En todo caso, el declarante deberá estar en posesión del justificante de pago de la correspondiente y preceptiva tasa.*

*3. El devengo de las distintas tasas se producirá con la solicitud del servicio o actividad o presentación de la declaración responsable o comunicación previa y, en todo caso, con el inicio de su prestación.*

- Actualización al 2,7 % de las tarifas en los artículos 7 y 8, disminución de las del artículo 9, se actualizan al 2,7 % los artículos 10 y 11 y en igual porcentaje se incrementan las tarifas del artículo 12, añadiéndose nuevas figuras de tasa por expedición de documentos y hojas de reclamaciones.

#### Artículo 7. Salón de Plenos, colegios públicos, salones, locales y en general espacios públicos, y depósitos en establecimientos municipales.

*Las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades en el Salón de Plenos, colegios públicos, aulas, salones de actos y otros espacios municipales, así como el depósito de materiales*

en establecimientos municipales como consecuencia de actividades de policía, será la prevista en el cuadro siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Cuantía</b>
<b>Salón de Plenos</b>	
Celebración matrimonios civiles	167,13 €
Cuando los futuros cónyuges estén empadronados en San Sebastián de los Reyes, se aplicará a la tarifa el coeficiente 0,70253	
<b>Depósitos en espacios municipales</b>	
Depósito de materiales y otros hasta 10 kg y 2 m <sup>2</sup> por día	15,43 €
Por cada kg o m <sup>2</sup> más, por día	5,20 €
<b>Colegios Públicos</b>	
Por metro cuadrado y hora: Salones	0,42 €
Por metro cuadrado y hora: Aulas	0,22 €
<b>Aulas</b>	
Por metro cuadrado y hora	0,22 €
<b>Salones de Actos</b>	
Por metro cuadrado y hora	0,42 €
<b>Otros locales y dependencias municipales</b>	
Por metro cuadrado y hora	0,33 €

...

Cuando la cesión, prestación del servicio o actividad en cualesquiera espacios municipales tengan por objeto la realización de exposiciones culturales y artísticas, se aplicará a la tarifa resultante el coeficiente 0,50.

#### Artículo 8. Recinto Ferial.

...

b) Tasa por ocupación de stand en Ferias Multisectoriales, Sectoriales o Temáticas, será la prevista en el cuadro siguiente:

Concepto	Tasa
Ocupación de stand por parte de empresa asociada (1) por día	49,98 €
Ocupación de stand por parte de empresa no asociada, por día	61,06 €

(1) Perteneciente a asociación local legalmente establecida e inscrita en el Registro Municipal correspondiente

#### Artículo 9. Centro de Empresas.

1. La cuota tributaria por la utilización del Centro de Empresas municipal será la prevista en el cuadro siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía</b>
<i>Nave, por m<sup>2</sup> y mes o fracción (hasta 100 m<sup>2</sup>)</i>	<i>5,96.- euros</i>
<i>Nave, por m<sup>2</sup> y mes o fracción (más de 100 m<sup>2</sup>)</i>	<i>5,63.- euros</i>
<i>Local, por m<sup>2</sup> y mes o fracción (hasta 40 m<sup>2</sup>)</i>	<i>7,37.- euros</i>
<i>Local, por m<sup>2</sup> y mes o fracción (hasta 80 m<sup>2</sup>)</i>	<i>6,98.- euros</i>
<i>Local, por m<sup>2</sup> y mes o fracción (más de 80 m<sup>2</sup>)</i>	<i>6,60.- euros</i>

Artículo 10. Publicidad en espacios públicos.

*La tasa por publicidad en espacios públicos en el término municipal ascenderá a 21,66 € por mes (o fracción) y m<sup>2</sup>.*

Artículo 11. Servicio de recaudación.

*La cuota tributaria aplicable al servicio de recaudación prestado por el Ayuntamiento por encargo de cualquier entidad u organismo, público o privado será el resultado de aplicar a la cantidad efectivamente recaudada un coeficiente del 4,18 %.*

Artículo 12. Servicios de tramitación y expedición de documentos.

*1. La tasa por los servicios municipales de tramitación y expedición de documentos será la prevista en el cuadro recogido a continuación:*

*a) Expedición de documentos y compulsas*

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<i>Copias o fotocopias, por folio</i>	<i>0,15 €</i>
<i>Ordenanzas fiscales, por ejemplar</i>	<i>14,73 €</i>
<u><i>Copias de planos, por unidad:</i></u>	
<i>DIN A-0 Blanco y negro</i>	<i>6,83 €</i>
<i>DIN A-0 Color</i>	<i>s/coste</i>
<i>DIN A-1 Blanco y negro</i>	<i>3,45 €</i>
<i>DIN A-1 Color</i>	<i>70,38 €</i>
<i>DIN A-2 Blanco y negro</i>	<i>1,86 €</i>
<i>DIN A-2 Color</i>	<i>42,04 €</i>
<i>DIN A-3 Blanco y negro</i>	<i>0,30 €</i>
<i>DIN A-3 Color</i>	<i>3,45 €</i>
<i>DIN A-4 Blanco y negro</i>	<i>0,13 €</i>
<i>DIN A-4 Color</i>	<i>1,70 €</i>
<i>Cotejo de documentos, por folio</i>	<i>0,49 €</i>
<i>Copias de proyecto de ejecución</i>	<i>211,56 €</i>
<i>Comparecencia</i>	<i>9,50 €</i>
<i>Bastanteo de poderes</i>	<i>44,15 €</i>
<i>Informes</i>	<i>3,30 €</i>
<i>Informe sobre tributos y otros ingresos</i>	<i>6,50 €</i>
<i>Certificaciones</i>	<i>14,27 €</i>

<i>Certificación de tributos y otros ingresos</i>	14,27 €
<i>Consultas tributarias del art. 88 LGT</i>	555,35 €

b) *Expedición de documentos por la Policía Local*

<i>Informe sobre actuación policial</i>	61,62 €
<u><i>Certificación de vehículos en estado de abandono</i></u>	
<i>Cualquier clase, excepto ciclomotores</i>	42,76 €
<i>Ciclomotores</i>	21,39 €
<i>Otros documentos no tarifados expresamente</i>	61,62 €

c) *Autorización para el reparto de publicidad*

105,78 € por millar

d) *Registro Municipal de uniones de hecho*

<u><i>Inscripciones iniciales, de modificación y de cancelación</i></u>	
<i>Tramitación expte. inscripción inicial</i>	60,00 €
<i>Tramitación expte. de modificación</i>	30,00 €
<i>Tramitación expte. de cancelación</i>	30,00 €
<u><i>Expedición de certificados de inscripción</i></u>	
<i>De estar o haber estado inscrito</i>	10,00 €
<i>Id. anterior, con validez en el extranjero</i>	20,00 €

e) *Hojas de reclamación del sistema unificado de reclamaciones*

<i>Entre 0 y 50 hojas/año</i>	<i>gratuitas</i>
<i>A partir de 50 hojas/año</i>	<i>0,20 €/unidad</i>

2. *Licencia de utilización anual de escudos y logotipos municipales:*  
129,00 €.

3. *Exámenes en pruebas selectivas.*

<i>Grupo A 1</i>	36,10 €
<i>Grupo A 2</i>	29,99 €
<i>Grupo B</i>	26,45 €
<i>Grupo C 1</i>	23,89 €
<i>Grupo C 2</i>	17,77 €
<i>Grupo AP</i>	11,11 €

4. Placas, distintivos e impresos.

<i>Placa de vado</i>	<i>14,77 €</i>
<i>Placa distintivo de establecimientos</i>	<i>55,76 €</i>
<i>Impreso normalizado</i>	<i>Según coste</i>

...

- Sección 4ª (Servicios Urbanísticos) se realizan las necesarias adaptaciones normativas introducidas por el Real Decreto ley 19/2012, de 25 de mayo así como a la Ley 2/2012, de 12 de junio de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid y se produce la actualización del 2,7 % en las distintas tarifas:

Artículo 13. Consulta urbanística.

*La tasa ascenderá a 70,05 euros por cada consulta previa, informe o certificado urbanístico tramitado.*

Artículo 14. Cédulas urbanísticas.

*La tasa ascenderá a 115,50 euros por cada cédula urbanística tramitada.*

Artículo 15. Licencias de Parcelación.

*Segregación y Agrupación:*

*Por cada licencia de parcelación, segregación y agrupación que se solicite y tramite, se satisfará una tasa por importe del 50 por 100 de la suma de los derechos de las Cédulas Urbanísticas correspondientes a cada una de las fincas que resulten de la parcelación, segregación o agrupación, calculadas conforme al Artículo 14 anterior, con un mínimo de 115,50 euros.*

Artículo 16. Expropiación forzosa a favor de particulares.

...

*2. Se satisfará una cuota mínima de 916,65 euros en el caso de que la liquidación practicada en aplicación de lo establecido en el apartado anterior sea inferior a la citada cantidad.*

...

Artículo 17. Alineación oficial.

Por cada solicitud de señalamiento de alineaciones y rasantes, tanto interiores como exteriores, que se formule y tramite, se satisfará una tasa que se fija en función de los metros lineales de fachada objeto de aquélla, a razón de 79,93 euros por cada tramo de 10 metros o fracción que pueda formarse con los metros de fachada citados.

Artículo 18. Tramitación de licencias de obras y otras actuaciones urbanísticas.

1. Por cada Licencia de Obras o Urbanística que se gestione y tramite a solicitud del interesado, por cada orden de ejecución que se dicte, por cada acuerdo aprobatorio o autorización de cualesquiera proyectos, excepto los de Urbanización, se satisfará la cuota que se indica a continuación, en función del coste real y efectivo de lo ejecutado.

En relación a lo anterior habrá de estarse a las siguientes normas específicas:

a) Al momento de la solicitud, deberá presentarse autoliquidación teniendo en cuenta la previsión del presupuesto; si, de acuerdo con la normativa de aplicación fuera necesario proyecto técnico, se tomará el que conste en el mismo.

b) Una vez finalizada la construcción instalación u obra y teniendo en cuenta lo realmente ejecutado, el sujeto pasivo deberá presentar, en el plazo de 10 días a contar desde su terminación, nueva declaración autoliquidación, acompañada de certificado final de obra valorado y visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando se requiera proyecto técnico.

c) Esta Administración, en el ejercicio de sus facultades, efectuará las comprobaciones que procedan en derecho.

2.- Tramitación abreviada.

<b>Coste real y efectivo</b>	<b>Tasa</b>
Hasta 1.803 €	65,84 €
Hasta 7.212 €	202,65 €
Hasta 14.424 €	274,89 €
Hasta 28.848 €	371,10 €
Hasta 57.696 €	500,98 €
Hasta 115.392 €	676,32 €
Más de 115.392 €	913,03 €

3.- Tramitación ordinaria (actuaciones que requieran proyecto técnico según la normativa de aplicación).

<b>Coste real y efectivo</b>	<b>Tasa</b>
Hasta 12.020 €	274,34 €

Hasta 24.040 €	370,14 €
Hasta 36.061 €	525,87 €
Hasta 48.081 €	750,18 €
Hasta 60.101 €	1.053,54 €
Hasta 120.202 €	1.875,51 €
Hasta 180.304 €	2.700,80 €
Hasta 240.405 €	3.751,05 €
Hasta 300.506 €	5.247,56 €
Hasta 450.759 €	7.871,36 €
Hasta 601.012 €	8.995,82 €
Hasta 751.265 €	11.244,78 €
Hasta 901.518 €	12.753,77 €
Hasta 1.202.024 €	17.981,43 €
Hasta 1.803.036 €	30.496,96 €
Hasta 2.404.048 €	37.482,49 €
Hasta 3.005.061 €	46.138,90 €
Hasta 3.606.073 €	56.750,86 €
Hasta 4.808.097 €	67.873,63 €
Hasta 6.010.121 €	81.721,27 €
Hasta 9.015.182 €	113.720,32 €
Hasta 12.020.242 €	160.173,66 €
Hasta 15.025.303 €	223.881,57 €
Hasta 30.050.605 €	336.012,77 €
Más de 30.050.605 €	506.519,44 €

4. Cuando se solicite la rehabilitación de una licencia de obras previamente concedida, se satisfará una cuota equivalente al 25 por 100 de la que hubiere correspondido abonar a aquéllas, con la Ordenanza vigente.

5. Las licencias que modifiquen otras anteriores, se considerarán, a efectos de esta Tasa, como nuevas licencias, que tributarán por las tarifas correspondientes al tipo de obras a realizar como consecuencia de la nueva licencia, considerándose para la determinación de su cuota, la suma del presupuesto inicial más el importe de las modificaciones, descontándose lo abonado con anterioridad.

6. No están obligados al pago de esta Tasa los actos que, según la normativa urbanística, no precisen la comprobación de sus elementos y circunstancias (actuaciones comunicadas).

7. Tramitación de expediente administrativo de ITE (Inspección Técnica de Edificios): Por cada informe que se emita (favorable o desfavorable) se abonará la cuantía de 23,62 euros.

Artículo 19. Tramitación de licencias de ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local.

1. Tramitación ordinaria. Por cada licencia que gestione y tramite el Ayuntamiento a solicitud del interesado y en función de los metros cuadrados de ocupación o aprovechamiento especial, se satisfará la cuota que resulte de aplicar el cuadro siguiente:

<b>Superficie ocupada</b>	<b>Importe</b>
Hasta 10 m <sup>2</sup>	9,50 €
Hasta 50 m <sup>2</sup>	19,02 €
Hasta 250 m <sup>2</sup>	38,05 €
Hasta 1.250 m <sup>2</sup>	76,04 €
Más de 1.250 m <sup>2</sup>	152,12 €

...

Artículo 20. Licencias de primera ocupación.

Por cada licencia de primera ocupación, solicitada por el interesado, se satisfará una tasa calculada en función de los metros cuadrados de edificación y el tipo de edificación objeto de la nueva Licencia, con arreglo al siguiente cuadro:

<b>Metros cuadrados de edificación</b>	<b>Viviendas</b>	<b>Edificios industriales y comerciales</b>
Hasta 550 m <sup>2</sup>	227,91 €	341,88 €
Hasta 2.500 m <sup>2</sup>	607,84 €	911,43 €
Hasta 5.000 m <sup>2</sup>	901,65 €	1.352,49 €
Más de 5.000 m <sup>2</sup>	1.357,49 €	2.036,21 €

Artículo 21. Licencias y otras formas de control de la legalidad urbanística en actividades e instalaciones.

Por cada licencia o declaración responsable de actividades e instalaciones, se satisfará la cuota que se indica a continuación:

1. Actividades e instalaciones sujetas a licencia:

- Actuaciones sujetas al control previo al inicio de la actividad incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid
- Actuaciones sujetas al control previo al inicio de la actividad incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid
- Todas aquellas no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Las anteriores, satisfarán la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas en función de la superficie del local afectado y de la potencia nominal instalada expresada en kilovatios, según los siguientes cuadros:

a) Superficie del inmueble

<b>Superficie del inmueble</b>	<b>Tasa</b>
Hasta 50 m <sup>2</sup>	1.050,06 €
Hasta 100 m <sup>2</sup>	1.657,97 €
Hasta 500 m <sup>2</sup>	2.333,44 €
De 500,01 hasta 2.000 m <sup>2</sup> por cada 100 m <sup>2</sup> o fracción del exceso	122,82 €
Más de 2.000,01 m <sup>2</sup> , por cada 100 m <sup>2</sup> o fracción del exceso	61,27 €

b) Potencial nominal

<b>Potencial nominal</b>	<b>Tasa</b>
Hasta 10 Kw	309,19 €
Hasta 25 Kw	431,70 €
Hasta 100 Kw	618,31 €
Hasta 250 Kw	991,75 €
De 250,01 hasta 750 Kw, por cada 10 Kw o fracción del exceso	30,89 €
Más de 750,01 Kw, por cada 10 Kw o fracción del exceso	15,47 €

2. Elementos transformadores de energía eléctrica. Por cada licencia correspondiente a los elementos transformadores de energía eléctrica la Compañía propietaria de éstos deberá satisfacer la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas en función de la superficie del local y de la potencia que se solicite, expresada, en Kaveas, según los cuadros siguientes:

a) Superficie del inmueble. Se aplicará el cuadro de superficies y tarifas de la letra a) del apartado primero anterior.

b) Potencia. Se aplicará el siguiente cuadro:

<b>Potencia</b>	<b>Tasa</b>
Hasta 2.000 Kva	583,37 €
Desde 2.000,01 Kva. hasta 5.000 Kva, por cada 100 Kw o fracción del exceso	34,92 €
Desde 5.000,01 Kva. Hasta 10.000 Kva., por cada 100 Kw o fracción del exceso	23,33 €
A partir de 10.000,01 Kva, por cada 100 Kw o fracción del exceso	11,65 €

3. Depósito de gases licuados de petróleo (G.L.P.). Se satisfará una cuota de 545,72 €.

4. Aparatos audiovisuales. La tarifa será la establecida en función de la potencia nominal de los aparatos, según cuantías del apartado 1.b) del presente artículo.

5. Actividades e instalaciones sujetas a declaración responsable:

*5.1 Actuaciones de toma de conocimiento y tramitación de la Declaración responsable:*

*La declaración responsable es el documento suscrito por la persona interesada en el que declara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad, o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, así como a comunicar las posibles modificaciones que puedan efectuar en las condiciones en las que se ejerce la actividad.*

*Una vez presentada dicha declaración responsable, se analizará la misma, verificando su adecuación o no al ordenamiento urbanístico y a las prescripciones de la Ordenanza, procediéndose a la emisión de un documento de toma de conocimiento que habilitará al interesado para la ejecución de la actuación solicitada, sin perjuicio del posible control posterior de la legalidad urbanística.*

*Las actividades incluidas en este apartado 5.1 satisfarán una cuota de 612,49 euros.*

*Además, si ampara la realización de obras, se adicionará a la cuota anterior la resultante que proceda del artículo 18 de la presente Ordenanza.*

*5.2 Actuaciones de verificación en el inmueble del cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad:*

*Son actuaciones sujetas al control posterior de verificación, a consecuencia del inicio de las actividades sometidas a declaración responsable, declaradas con carácter previo por el sujeto pasivo a efectos de comprobar si dichas actividades realizadas, o que se pretendan realizar se ajustan a las determinaciones de la normativa y planeamiento urbanístico y las ordenanzas municipales aplicables a edificios, locales,*

*instalaciones y espacios libres destinados al ejercicio de actividades para cuyo desarrollo sea obligatoria dicha tramitación, todo ello de acuerdo con las facultades de intervención administrativa conferidas por el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Dicha actividad municipal podrá originarse como consecuencia de la declaración responsable o como consecuencia de la actuación de comprobación y verificación en los casos en que se constaten la existencia de actividades que no hayan sido comunicadas o que no estén plenamente amparadas por la correspondiente comunicación efectuada.*

*Además de la cuota prevista en el subapartado 5.1, por las actuaciones de verificación, deberá abonarse la cuota que resulte de la aplicación del artículo 22 de la presente Ordenanza (licencias de funcionamiento).*

*6. En los casos de solicitud de licencias o declaración responsable de renovación periódica y actividades de temporada, la tasa a satisfacer será el 20 % de lo que resultare por la aplicación que corresponda de los apartados anteriores de este artículo.*

*7. Cuando la nueva licencia o declaración responsable se refiera a la ampliación o modificación de una anterior, la tasa se determinará, en la forma que se indica en el apartado primero, en función de la superficie y potencia ampliada o modificada, o por una sola de las tarifas señaladas en el mismo, cuando se amplíe o modifique uno solo de los citados elementos.*

#### Artículo 22. Licencias de funcionamiento.

*El otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, conlleva asociada la de primera ocupación.*

*Por consiguiente, la cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de 81,130 €, más la resultante de aplicar el cuadro de usos y superficie del artículo 20 de esta Sección (licencias de primera ocupación).*

#### Artículo 23. Licencias de cambio de uso.

*Se satisfará una tasa de 66,02 €.*

#### Artículo 24. Informe técnico sanitario.

*Por cada informe técnico sanitario (habitabilidad, apertura de piscinas, ...) que tramite el Ayuntamiento se satisfará una cuota de 69,48 €.*

Artículo 25. Informe de medición de ruidos.

*La cuota tributaria se corresponderá con el importe facturado por la entidad encargada de realizar el informe de medición de ruidos.*

*El solicitante deberá constituir un depósito previo, en el momento de la solicitud, por el importe que determinen los servicios técnicos municipales.*

Artículo 26. Normas de gestión especiales para los servicios urbanísticos.

*1. Las tasas se exigirán en régimen de autoliquidación, debiendo presentarse al momento de la solicitud del servicio o actividad para que ésta sea admitida a trámite o, a la presentación de la declaración responsable; se exceptúa de este régimen de autoliquidación las actuaciones de verificación a que se refiere el subapartado 5.2 del artículo 21.*

*2. El ingreso de la autoliquidación no causará derecho alguno y no implica la prestación del servicio o actividad, que se regirá por su normativa específica.*

*La declaración responsable estará sujeta a las comprobaciones que normativamente procedan.*

*3. A la solicitud de licencia de primera ocupación se adjuntará impreso de declaración de la alteración a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*4. Para cualesquiera actuaciones en que se produzcan alteraciones de carácter físico o jurídico, se adjuntará impreso de declaración de la alteración a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (901, 902, 903).*

Artículo 27. Reducciones.

*En los casos de desistimiento o renuncia de la solicitud o de la declaración responsable, o caducidad del procedimiento, se reducirá al 50 % la tasa que resulte por aplicación de las tarifas de la presente Sección.”*

- Actualización al 2,7 % en la Sección 5ª (Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos); supresión de la referencia a los garajes y trasteros del artículo 29 y del apartado 8º del mismo y por último, modificación del plazo de solicitud del coeficiente cero en el apartado 5º:

“Artículo 29. Recogida de residuos sólidos urbanos.

1. La cuantía de la tasa por el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos se calculará en función del valor catastral asignado a cada inmueble, con arreglo a la siguiente escala:

<b>Valor catastral</b>	<b>Importe</b>
Hasta 36.000,00 €	9,49 €
Hasta 161.000,00 €	28,53 €
Hasta 325.000,00 €	57,03 €
Hasta 600.000,00 €	85,59 €
Más de 600.000 €	114,12 €

...

No tributarán los garajes y trasteros.

...

5. Se aplicará la tasa ...

La solicitud acreditando las circunstancias anteriores deberá presentarse dentro del primer trimestre del ejercicio en que se pretende la aplicación del referido coeficiente.

Artículo 30. Utilización de vertederos municipales.

Por el vertido de residuos sólidos inertes en vertederos municipales, se satisfará una tasa de 9,49 € por tonelada o fracción.

Artículo 31. Recogida de residuos procedentes de podas en urbanizaciones fuera del Casco Urbano.

1. La cuantía de la tasa se calculará en función de la modalidad de servicio, con arreglo a la siguiente escala:

Concepto	Cuantía
Recogida de podas de áreas comunes y podas ligeras de setos y jardines particulares	702,39 € Jornada laboral (7 horas)
Recogida de podas grandes de jardines particulares	187,05 € día (2 horas)

- En el artículo 33, actualización de cuantías según IPC previsible (2,7%):

Artículo 33. Retirada, inmovilización y depósito de vehículos.

La cuantía de las tasas correspondiente a la retirada de vehículos de la vía pública por los servicios municipales se calculará de acuerdo con el

cuadro siguiente (IVA no incluido), en función del tipo y situación del vehículo.

1.- Vehículos no abandonados

Motocicletas, ciclomotores y triciclos	Turismos (de cualquier tonelaje) y otros vehículos de hasta 1.000 kg	Vehículos entre 1.000 kg y 5.000 kg	Vehículos de más de 5.000 kg
<b><u>RETIRADA</u></b>		<b><u>NO CONSUMADA</u></b>	
13,85 €	49,47 €	90,26 €	90,26 €
			+ 25,85 € por cada tonelada o fracción que exceda de 5 t.
<b><u>RETIRADA</u></b>		<b><u>CONSUMADA</u></b>	
25,85 €	113,77 €	182,65 €	182,65 €
			+25,56 € por cada tonelada o fracción que exceda de 5 t.
<b>Depósito y guarda por cada período de 12 horas o fracción</b>			
1,56 €	4,19 €	4,19 €	4,19 €

2.- Vehículos abandonados. Además del servicio de retirada del apartado 1, se devengarán las siguientes cuantías:

Depósito y guarda	Tasa
Hasta 3 días	7,52 €
Hasta 7 días	18,54 €
Hasta 15 días	37,57 €
Hasta 30 días	75,13 €
Hasta 60 días	122,91 €
Más de 60 días	225,39 €

3. Inmovilización de Vehículos

3.1 Por la inmovilización de motocicletas, ciclomotores, triciclos y quads.

Cuando se realice el servicio completo de colocación y retirada de elementos Inmovilizadores..... 14,83 €.

3.2. Por la inmovilización de automóviles de turismo, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje de hasta 1.000 kilogramos (excepto

vehículos de turismo en que será aplicable esta tarifa con independencia del citado tonelaje).

Cuando se realice el servicio en los términos del subepígrafe 3.1..... 49,37 €.

3.3. Por la inmovilización de camiones, tractores, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje superior a 1.000 kg y sin rebasar los 5.000 kg.

Cuando se realice el servicio en los términos del subepígrafe 3.1. .... 90,26 €.

3.4. Por la inmovilización de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kg.

Las cuotas serán las señaladas en el subepígrafe 3.3 incrementándose en 12,88 € por cada 1.000 kg o fracción que exceda de 5.000 kg.”

- Actualización de las tarifas de la Sección 7ª (Servicios en el Cementerio Municipal) en un 2,7 %:

“Artículo 35. Asignación de nichos, columbarios y sepulturas

1. La cuantía de las tasas por el servicio de asignación de nichos, columbarios y sepulturas se calculará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Modalidad de ocupación	Tasa
Nichos temporales (por 10 años)	704,70 €
Columbarios Pabellón 1 y 2 (por 30 años)	237,10 €
Columbarios Pabellón 3 ( por 30 años )	351,18 €
Nichos de párvulos y fetos temporales (por 10 años)	363,81 €
Sepulturas temporales (por 10 años)	2.375,89 €
Sepulturas (por 75 años)	9.508,88 €

...

Artículo 36. Exhumaciones, inhumaciones, traslados y reducción de restos

1. La cuantía de las tasas por los servicios de exhumaciones, inhumaciones, traslados y reducción de restos se calculará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Modalidad de ocupación	Tasa
Exhumación	95,60 €
Inhumación en nicho o columbario	87,02 €

<i>Inhumación en sepultura</i>	<i>237,73 €</i>
<i>De nicho a nicho o columbario</i>	<i>205,31 €</i>
<i>De nicho a sepultura</i>	<i>348,85 €</i>
<i>De sepultura a nicho o columbario</i>	<i>249,10 €</i>
<i>De sepultura a sepultura</i>	<i>392,65 €</i>
<i>Reducción de restos en sepultura (por cada cuerpo )</i>	<i>174,55 €</i>
<i>Reducción de restos en nichos (por cada cuerpo )</i>	<i>128,57 €</i>

*Artículo 38. Nueva expedición de licencias.*

*Por cada nueva licencia que se expida en los supuestos de extravío, transmisión o deterioro, se devengará una tasa de 5,51 €.”*

- Se actualizan las tarifas de la Sección 9ª al 2,7 % (Servicios o Actividades de recogida de animales):

*“Artículo 42. Cuantía y Devengo*

*1. Por expedición de Licencias Administrativas para posesión de animales potencialmente peligrosos: 52,89.- euros/animal.*

*2. Por recogida y transporte al albergue de animales.*

- *Servicio normalizado de lunes a viernes de 9,00 a 21,00 horas: 132,22.- euros/animal.*
- *Servicio de urgencia (fuera de horario normal): 211,56.- euros/animal.*

*3. Por estancia de animales en el albergue.*

- *Por cada día o fracción en observación antirrábica: 10,21 €.*
- *Por cada día o fracción no estando en observación: 8,17 €.*

*4. Vacunación: según coste del producto.*

*5. Implantación de microchip identificativo obligatorio: según coste del producto.”*

ORDENANZA N° 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

- En aplicación del incremento tarifario general del 2,7 %, se modifica la cuantía total anual de la tasa de telefonía móvil así como las cuotas individuales y porcentajes de mercado de los distintos operadores:

*“Artículo 12. Servicios de telefonía móvil.*

1....

2. De conformidad con la memoria económico financiera, la cuantía anual total de la tasa por la ocupación es de 549.179,17.- euros.

3. La cuota tributaria de cada uno de los operadores será el resultado de aplicar a la cuantía anual total su cuota de mercado establecida y acreditada en el Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones del año 2011 en virtud del número de líneas de teléfonos móviles, resultando los operadores, porcentajes y cuotas siguientes

- Telefónica Móviles España, S.A. ("Movistar"): 39,02 % = 214.289,71.-euros.
- Vodafone España, S.A. ("Vodafone"): 28,20 % = 154.868,53.- euros.
- France Telecom España, S.A. ("Orange"): 20,50 % = 112.581,73.- euros.
- X Fera Móviles, S.A. ("Yoigo"): 5,30 % = 29.106,50.-euros.
- Operadores Móviles Virtuales: 6,80 % = 37.344,18.- euros."

- Se actualiza en un 2,7 % el cuadro general de tarifas por ocupación de suelo de dominio público local:

"Artículo 13. Cuadro General.

<b>Categoría de calle</b>	<b>Modalidad A Por año o fracción</b>	<b>Modalidad B Por mes o fracción</b>	<b>Modalidad C Por día o fracción</b>
1ª	86,17 €/ m <sup>2</sup>	7,19 €/ m <sup>2</sup>	0,27 €/ m <sup>2</sup>
2ª	68,87 €/ m <sup>2</sup>	5,76 €/ m <sup>2</sup>	0,21 €/ m <sup>2</sup>
3ª	132,17 €/ m <sup>2</sup>	11,02 €/ m <sup>2</sup>	0,39 €/ m <sup>2</sup>
4ª	123,86 €/ m <sup>2</sup>	10,39 €/ m <sup>2</sup>	0,36 €/ m <sup>2</sup>
5ª	110,32 €/ m <sup>2</sup>	9,41 €/ m <sup>2</sup>	0,30 €/ m <sup>2</sup>
6ª	106,33 €/ m <sup>2</sup>	8,84 €/ m <sup>2</sup>	0,30 €/ m <sup>2</sup>
7ª	88,34 €/ m <sup>2</sup>	7,35 €/ m <sup>2</sup>	0,27 €/ m <sup>2</sup> "

- Para los pasos de carruajes, actualización en un 2,7 % de la tarifa por cada plaza de aparcamiento que exceda de tres y se clarifica la redacción:

"Artículo 15. Paso de vehículos o carruajes a través de las aceras

1. Se aplicará la modalidad de ocupación A (por año o fracción) con un coeficiente de corrección del 0,17. A la cantidad resultante se aplicará un incremento de 9,57 € por cada plaza de aparcamiento a la que sirva el paso de vehículos que exceda de 3.

...

5. ...

*A efectos de esta reducción, se tendrán en cuenta las siguientes normas:*

a) ...

b) ...

*c) A efectos de justificar los ingresos percibidos se deberá acompañar copia de la declaración del IRPF correspondiente al periodo impositivo cuyo plazo de presentación de declaración hubiese finalizado el año anterior al devengo de la presente tasa y de no efectuarse ésta, documento justificativo de tal hecho. Para el supuesto de existencia de unidad familiar, con o sin tributación conjunta en este impuesto, se tendrá en cuenta la media aritmética de los ingresos de dicha unidad.*

*d) La solicitud acreditando las circunstancias anteriores deberá presentarse dentro del primer trimestre del ejercicio que se pretende la reducción.*

*e) En cualquier caso, el Ayuntamiento requerirá los antecedentes que considere oportunos.”*

- Se actualizan al 2,7 % los artículos 24 y 26; se mejora aquél y se suprime su apartado cuarto:

*“Artículo 24. Reservas eventuales de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías, cortes de calle, etc.*

...

*3. En las autorizaciones para mudanzas, descargas de combustibles y ocupaciones de análoga consideración, se imputará, como mínimo, una superficie de 36 metros cuadrados.*

*4. En las ocupaciones coincidentes con la zona de aparcamientos regulados, se incrementará la cuantía en 7,39.- euros/día por cada plaza de aparcamiento ocupada.*

*Artículo 26. Contenedores/sacas de escombros.*

...

*3. En las ocupaciones coincidentes con la zona de aparcamientos regulados, se incrementará la cuantía en 7,39.- euros/día por cada plaza de aparcamiento ocupada.”*

- Actualización del 2,7 % en el cuadro general de tarifas por ocupación de subsuelo y vuelo de dominio público local:

Artículo 27. Cuadro General.

<b>Categoría de calle</b>	<b>Modalidad A</b> <b>Por año o fracción</b>		<b>Modalidad B</b> <b>Por mes o fracción</b>
1ª	8,62 €/ m <sup>2</sup>	0,30 €/ m <sup>2</sup>	0,73 €/ m <sup>2</sup>
2ª	6,92 €/ m <sup>2</sup>	0,29 €/ m <sup>2</sup>	0,56 €/ m <sup>2</sup>
3ª	13,20 €/ m <sup>2</sup>	0,38 €/ m <sup>2</sup>	1,10 €/ m <sup>2</sup>
4ª	12,39 €/ m <sup>2</sup>	0,37 €/ m <sup>2</sup>	1,06 €/ m <sup>2</sup>
5ª	11,27 €/ m <sup>2</sup>	0,35 €/ m <sup>2</sup>	0,97 €/ m <sup>2</sup>
6ª	10,65 €/ m <sup>2</sup>	0,34 €/ m <sup>2</sup>	0,86 €/ m <sup>2</sup>
7ª	8,81 €/ m <sup>2</sup>	0,30 €/ m <sup>2</sup>	0,73 €/ m <sup>2</sup>

- Se actualizan al 2,7 % las cuantías de la Sección 4ª y se crea un nuevo apartado (Ocupaciones durante la semana de fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios):

Artículo 32.

- *Actividades de Restauración de profesionales en la zona de casetas del Recinto Ferial, con aportación de infraestructuras por parte del Ayuntamiento: 38,87 €/m2.*
- *Actividades de venta de bebidas, bocadillos, etc., incluso churrerías, sin megafonías, instalados fuera del recinto ferial y su zona de influencia, con infraestructura propia del solicitante: 188,82 €/m2, aportando el Ayuntamiento, siempre que ello sea posible, la energía eléctrica, el agua y el enganche al colector.*
- *Actividades de venta ambulante situadas en la Avenida de los Reyes Católicos: Se aplicará la tarifa general de la modalidad B prevista en el artículo 13 de la presente Ordenanza para dicho vial, considerándose, a los efectos del cálculo de la cuota, un metro de fondo (dadas las especiales características de la actividad, como su instalación y cobro en horario de tarde y noche, la tarifa se redondeará a la baja, eliminando los céntimos para facilitar su cobro.*

Artículo 33. Instalaciones provisionales en establecimientos permanentes abiertos al público

*Venta de bebidas y expedición de bocadillos, snack, etc., en establecimientos legalmente abiertos al público (zonas de copas), con el siguiente desglose:*

- *Barras con ocupación de vía pública de hasta 15 metros lineales de fachada y hasta un máximo de 2 m de fondo, con limitación de espacio en función de la anchura de la acera, talanqueras y otros, sin superar en ningún caso, la anchura de la fachada del local 950,15 €.*
  - *Idem. Anterior de 15 m a 20 m lineales de fachada y/o superior a 2 m de fondo: 1.423.59 €.*
  - *Ventanas o lunas de escaparates desmontados, con servicio a la vía pública, en los locales legalmente abiertos al público: 684,41 € una ventana, 1.026,63 € dos ventanas, 1.254,77 € tres ventanas.*
  - *Velador en dominio público (2 metros cuadrados y cuatro sillas): 61,68.- €/unidad.*
- Actualización del IPC previsible (2,7 %) en las tarifas de estacionamiento regulado:

Artículo 34. Bases, cuotas y tarifas.

*Zona de aparcamiento ORA Rotación o Zona Azul.*

*15 minutos: 0,13.- euros.  
60 minutos: 0,53.- euros.  
90 minutos: 0,93.- euros.  
120 minutos: 1,34.- euros.*

*Ticket A (1): 2,19.- euros.  
Ticket B (2): 6,65.- euros.*

*Fracciones intermedias, excepto mínimo de 15 minutos, entre intervalos de tiempo de tres minutos, 5 céntimos de euro cada intervalo.*

*Zona de Aparcamiento ORA Residentes o Zona Verde.*

*20 minutos (mínimo) 0,42.- euros.  
60 minutos 1,69.- euros.*

*Fracciones intermedias, excepto mínimo de 20 minutos, entre intervalos de tiempo de dos minutos, 5 céntimos de euros cada intervalo.*

*Ticket A (1) 3,49.- euros.  
Ticket B (2) 10,58.- euros.*

*Distintivo anual (3) 31,73.- euros/vehículo.*

(1) *Tarifa de anulación de denuncias por exceso de tiempo: Paraliza el proceso de denuncia si se abona dentro de los 60 minutos siguientes a la finalización del tiempo máximo autorizado en el justificante de estacionamiento.*

(2) *Tarifa de anulación de denuncias por carecer de justificante de estacionamiento: Paraliza el proceso de denuncia si se abona dentro de los 60 minutos siguientes a la expedición de la misma.*

(3) *Cuota prorrateable por trimestres naturales, incluido el de la solicitud; en el caso de renovación deberá realizarse ingreso a cuenta según cuantías vigentes, emitiéndose por el Servicio de Hacienda, si procede, liquidación complementaria si se produjese actualización al alza de las tarifas en el ejercicio siguiente.*

#### ORDENANZA N° 11 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- Se da nueva redacción a los apartados 2 y 6 del artículo 4:

##### Artículo 4. Gestión y cobranza.

...

*2. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien se exigirá el depósito previo de su importe.*

*Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.*

*Iniciada la prestación o actividad y consiguientemente producido el devengo, tampoco procederá devolución del precio por prorrateo temporal.*

*6. Delegación en la Junta de Gobierno Local.*

*6.1. Queda facultada la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, modificación o supresión de los precios públicos contenidos en la presente Ordenanza.*

*6.2. En especial, la Junta podrá fijar las condiciones para la determinación en los precios públicos:*

- a) *De una reducción del 20 % aplicable a las familias numerosas.*
- b) *Asimismo, podrá establecer un descuento de 20% para todas aquellas personas empadronadas en la localidad que se encuentren en situación de desempleo, extensible a sus descendientes menores de edad.*
- c) *Este descuento por desempleo será del 50 % si todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral se encuentran en paro.*
- d) *Para poder beneficiarse de la reducción prevista en la letra a), deberá acreditarse la condición mediante la presentación del título vigente de familia numerosa.*
- e) *Para que resulte de aplicación la reducción de la letra b) será necesario acreditar la situación de desempleo, mediante certificación oficial de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid; la acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado a la Unidad Administrativa correspondiente, quien podrá establecer las condiciones adecuadas para un correcto control.*
- f) *Los porcentajes anteriormente citados, no son acumulables, ni aplicables simultáneamente, ni sucesivamente entre sí.*
- g) *Estos descuentos no podrán ser acumulables a ningún otra reducción o beneficio en los distintos precios públicos de la presente Ordenanza.*
- h) *La aplicación de las reducciones por familia numerosa y desempleo tiene carácter rogado, debiendo solicitarse y acreditar las condiciones para su disfrute y para que surta sus efectos, al momento de la solicitud de la prestación del servicio o actividad; es decir, si fuera solicitada en un momento temporal distinto al referido, no será aplicable retroactivamente ni tampoco sobre los precios que, en su caso, resten por abonar.*

*Por lo que respecta a los servicios y actividades prestados de forma indirecta a través de contratos de prestación de servicios, habrá de estarse a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de cláusulas; no obstante, se procurará su adecuación y uniformidad con las*

reducciones en los distintos precios públicos acordadas por el órgano competente de este Ayuntamiento.

- Se modifican tarifas y texto en los artículos 5, 14, 19 y 21:  
Artículo 5. Teatro-Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

...

1. Ocupación de salas. Por cada 7 horas de ocupación, equipo técnico incluido (1 técnico de iluminación, 1 técnico de sonido, 1 técnico de maquinaria)

Concepto	Solicitante	
	Centros Educativos, AMPAS y otras Entidades registradas en el Ayuntamiento	Resto de Entidades
Sala I (grande)	127,75 €	2.896,77 €
Sala II (pequeña)	61,32 €	752,07 €

Si la ocupación de cualquiera de las salas conlleva entrada de público, la entidad solicitante, por motivos de seguridad, deberá obligatoriamente hacerse cargo del gasto del personal de la Sala.

2. Personal.

Concepto	Precio/hora	
Personal de Sala	Responsable de sala	40,71 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	20,85 €
Personal técnico	Director técnico	40,71 €
	Técnico de iluminación, sonido y maquinaria	23,40 €
	Auxiliares de iluminación, sonido y maquinaria	20,85 €

3. Cualquier solicitante del Teatro o de sus Salas, deberá firmar un convenio con el Ayuntamiento, obligándose, entre otros, a respetar las normas de utilización de los espacios.

Artículo 14. Cursos y Talleres de la Universidad Popular

Los precios públicos por la impartición de Cursos y Talleres especializados durante el curso 2013/2014 serán los contemplados en el siguiente cuadro y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2013. No obstante, los precios públicos correspondientes a los cursos y talleres no previstos expresamente en el mismo, serán fijados en cada caso por la Junta de Gobierno Local.

<b>Materia</b>	<b>Precio mensual</b>
<i>Cursos y talleres de Artesanía</i>	19,82 €
<i>Cursos y talleres de Idiomas</i>	19,82 €
<i>Cursos y Talleres de Bellas Artes</i>	19,82 €
<i>Cursos y Talleres de Imagen</i>	19,82 €
<i>Curso de Lengua de Signos Española</i>	19,82 €
<i>Otros Cursos y Talleres</i>	19,82 €
<i>Talleres de Poesía</i>	gratuito

Los precios públicos serán objeto, en las condiciones previstas, de las reducciones del subapartado 6.2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.

Artículo 19. Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

1. ...

2. ...

Las anteriores bonificaciones y descuentos serán los únicos aplicables a la compra de localidades.

3. El precio público por el carnet “Amigos del Teatro” será de 25,68 € para la temporada 2013/2014.

Artículo 21. Taller de Teatro

Los precios públicos por los talleres de teatro durante el curso 2013/2014 organizados por el Ayuntamiento serán los recogidos en el siguiente cuadro.

<b>Actividad</b>	<b>Precio mensual</b>
De 4 a 15 años	11,35 €
A partir de 16 años	19,12 €

- Incremento del IPC (2,7 %) en las cuantías del artículos 6:

Artículo 6. Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez”.

...

1. Ocupación de Auditorio.

<b>CONCEPTO:</b>		
Ocupación Auditorio	Asociaciones juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a	Entidades y asociaciones que celebren actividades.

	<i>jóvenes siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro</i>	<i>Empresas</i>
<i>Hora</i>	<i>Gratuito</i>	<i>(Art. 7, Ord 9)</i>
<i>Fianza</i>	<i>Exento</i>	<i>50% del precio público</i>

<i>CONCEPTO</i>		<i>Precio hora</i>
<i>Personal de Sala</i>	<i>Responsable de sala</i>	<i>40,71 €</i>
<i>Personal de Sala</i>	<i>Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)</i>	<i>20,85 €</i>
<i>Personal Técnico</i>	<i>Iluminación/sonido/...</i>	<i>20,85 €</i>

- a) *Cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización.*
- b) *Si la ocupación del auditorio conlleva entrada de público, la entidad solicitante deberá obligatoriamente y como mínimo hacerse cargo del gasto de un responsable de sala y de dos acomodadores.*
- c) *Para cada ocupación del Auditorio la entidad solicitante deberá abonar como mínimo los gastos que se corresponden con:*
- *4 horas de 1 técnico de sonido incluyendo tiempos de montaje, espectáculo y desmontaje.*
  - *4 horas de 1 técnico de iluminación incluyendo tiempos de montaje, espectáculo y desmontaje.*
  - *1 responsable de sala durante las horas de duración del espectáculo o evento, incluyendo 15 minutos antes de la apertura de puertas y hasta 15 minutos después de desalojar la sala.*
  - *2 acomodadores durante las horas de duración del espectáculo o evento, incluyendo 15 minutos antes de la apertura de puertas y hasta 15 minutos después de desalojar la sala.*
- d) *Si la entidad solicitante precisara tiempo para realizar ensayos fuera de las horas contratadas de servicio técnico de iluminación y sonido para la ocupación del auditorio autorizada, deberá realizar una nueva solicitud de cesión del auditorio y abonar asimismo los gastos de servicio técnico de iluminación y sonido por el tiempo de duración del ensayo.*

## *2. Otros espacios y aulas del Centro Joven*

*Para las Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes, siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro,*

podrán solicitar los espacios y aulas que se detallan a continuación, aunque su uso será gratuito.

- Aula Magna
- Aulas: 1,2,3,4,5 y 6
- Aula de encuentros "La Pecera"
- Aula de Actividad física
- Sala de Reuniones 1
- Sala de Reuniones 2
- Espacios exposiciones

Para el resto de entidades o personas solicitantes, se aplicarán los previstos en el artículo 7 de la Ordenanza 9.

### 3. Locales de ensayo

<b>GRUPOS</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Lunes a Viernes tarde</b>
<b>1</b>	<i>Empadronados en Sanse al menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 5,47 € Grandes 7,30 €</i>
<b>2</b>	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 6,38 € Grandes 8,21 €</i>
<b>3</b>	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 7,30 € Grandes 9,12 €</i>
<b>4</b>	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 9,12 € Grandes 10,94 €</i>
<b>BONO 10 H</b>	<i>Usuarios con requisitos de cualquiera de las modalidades anteriores.</i>	<i>Descuento de 24,68 % Bonos de 10 H</i>

<b>PRECIOS CESIÓN MENSUAL LOCALES DE ENSAYO</b>			
<b>GRUPOS</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Lunes a viernes</b>	<b>Lunes a viernes (Compartido)</b>
<b>1</b>	<i>Empadronados en Sanse al menos</i>	<i>Pequeños 136,80€ Grandes 182,38 €</i>	<i>Pequeños 68,40 € Grandes 91,20 €</i>

	<i>el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>		
<b>2</b>	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 159,59 € Grandes 205,19 €</i>	<i>Pequeños 79,79 € Grandes 102,60 €</i>
<b>3</b>	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 161,84 € Grandes 227,98 €</i>	<i>Pequeños 91,20 € Grandes 113,99 €</i>
<b>4</b>	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 205,19 € Grandes 250,78 €</i>	<i>Pequeños 102,60 € Grandes 125,40 €</i>

4. ...

5. ...

6. ...

- Incremento del IPC (2,7 %) en los artículos 9 y 10:

Artículo 9. Servicios audiovisuales.

*Los precios públicos por los servicios prestados por la Unidad municipal de Medios Audiovisuales (Canal Norte Digit@l) serán los recogidos a continuación.*

<b>Concepto</b>	<b>Precio</b>
<i>Repicado de programas de producción propia a DVD</i>	
<i>Hasta 60 minutos</i>	<i>12,71 €</i>
<i>Hasta 90 minutos</i>	<i>20,28 €</i>
<i>Hasta 120 minutos</i>	<i>27,45 €</i>
<i>Hasta 150 minutos</i>	<i>34,56 €</i>
<i>Hasta 180 minutos</i>	<i>41,67 €</i>
<i>Por encima de 180 minutos</i>	<i>por minuto 0,24 €</i>

<b>Venta de imágenes de archivo</b>		
<i>Para productoras privadas, por minuto</i>	746,76 €	
<b>Venta de imágenes de archivo</b>		
<i>Para empresas, instituciones, asociaciones, peñas y entidades sin ánimo de lucro (solo uso interno), por minuto</i>	241,16 €	
<i>Para televisiones de cobertura nacional, por minuto</i>	411,06 €	
<i>Para televisiones autonómicas, por minuto</i>	301,45 €	
<i>Para televisiones locales (emisión no en cadena), por minuto</i>	253,82 €	
<i>Para publicidad (hasta 15 segundos) en televisiones</i>	<i>de cobertura nacional</i> 2.055,29 €	<i>en televisiones autonómicas</i> 1.027,64 €
<i>Búsqueda o visionado de imágenes por personal municipal,</i>	<i>por cada tema</i> 95,91 €	<i>por personal del comprador, por hora</i> 82,21 €
<b>Repicado de imágenes</b>		
<i>DVD</i>	82,21 €	

Artículo 10. Publicidad en soportes Web

Los precios públicos por la inserción en soportes Web de titularidad municipal serán los recogidos a continuación.

<b>Concepto</b>	<b>Precio</b>
<i>Inserción de banderín publicitario en página principal (banner de 250 x 98 píxeles, con un máx. de 12 K), por trimestre</i>	1.792,22 €
<i>Inserción de banderín publicitario en página secundaria (banner de 250 x 98 píxeles, con un máx. de 12 K), por trimestre</i>	1.344,16 €
<i>Enlace básico en página secundaria, por trimestre</i>	896,11 €

- Adaptación a lo informado por el Director de Promoción, Turismo y Festejos:

*Con la finalidad de no encarecer en exceso determinados artículos, dejándolos fuera de precio de mercado en algunos casos, y en otros, con el objeto de acabar con las obsolescencias y stocks de años precedentes, se han considerado como precios de venta más idóneos,*

los que seguidamente se detallan; cubriéndose en todos los casos los costes de producción de los mismos.

Además, se han incluido productos que no estaban recogidos en la ordenanza de años precedentes, toda vez que su destino inicial no era la venta al público sino que los mismos se adquirieron para destinarlos a regalos protocolarios, actividades y ferias promocionales).

Artículo 11. Venta de productos relacionados con turismo y festejos.

Los precios públicos por la venta de productos relacionados con turismo y festejos serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Camisetas categoría 1	7,00 €
Camisetas categoría 2	5,00 €
Pañuelos categoría 1	5,00 €
Pañuelos categoría 2	4,00 €
Pañuelos categoría 3	1,00 €
DVD encierros categoría 1	3, €
DVD encierro actual	2,50 €
DVD encierros años anteriores	1,00 €
Lonas Stmo. Cristo de los Remedios	2,00 €
Gorras	3,00 €
Tazas de cerámica	4,00 €
Vasos pack 6 unidades	8,00 €
Mochilas	3,00 €
Libros encierro 1ª y 2ª edición	10,00 €
Libro historia taurina	3,00 €
Libro historia de San S de los Reyes	10,00 €

- Servicio de Educación. Nueva gestión de la escuela de música y danza; cambio de denominación en los artículos 17 y 22:

Artículo 15. Escuela Municipal de Música y Danza

Los precios públicos se gestionarán de conformidad con el contrato de prestación de servicios (CON 14/2012), con sujeción a sus pliegos de condiciones.

Artículo 17. Programas Educativos y Psicológicos

Artículo 22. Servicio de apertura de colegios fuera del horario escolar

- Actualización del 2,7 % en las tarifas:

Artículo 18. Delegación de Igualdad

...

1. Talleres de desarrollo cultural con enfoque de género:

Mujeres y otras culturas	8,88 € trimestre
Senderismo urbano	GRATUITO
Cine-forum	GRATUITO

2. Actividad de salud integral y desarrollo personal:

Talleres	8,88 € trimestre
----------	------------------

3. Actividades para la corresponsabilidad

Coste Talleres según número de horas	1,05 €/hora
Taller de 20 horas	21,00 €
Talleres dirigidos específicamente a personas desempleadas	GRATUITO

4. Programas de atención profesional del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género:

Grupos terapéuticos	GRATUITO
Atención jurídica	GRATUITO
Atención psicológica	GRATUITO
Atención psicosocial	GRATUITO

Los precios públicos serán objeto, en las condiciones previstas, de las reducciones del subapartado 6.2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.

Artículo 20. Personas Mayores. Centro Municipal "Gloria Fuertes".

Los precios públicos de las distintas actividades y programas, se fijan por la Junta de Gobierno Local.

Para el periodo 2013/2014 son los siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PREVENTIVAS:

ACTIVIDADES	Precio
Memoria preventiva y Memoria terapéutica	15,40€
Memoria a través de la música 1 día	7,70€
Manualidades	15,40€
Pintura al óleo	15,40€
Teatro	15,40€
Baile	15,40€

<i>Escritura compartida</i>	15,40€
<i>Canto</i>	15,40€
<i>Guitarra 1 día</i>	7,70€
<i>Taller creativo alrededor de la música</i>	15,40€
<i>Informática (niveles básico, medio y avanzado)</i>	15,40€
<i>Biodanza</i>	15,40€

**ACTIVIDADES FISICAS:**

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>Precio</i>
<i>Yoga</i>	15,40€
<i>Tai -chi</i>	15,40€
<i>Actividad física adaptada de 2 días</i>	15,40€
<i>Actividad física adaptada de 1 día</i>	7,70€
<i>Adaptación al medio acuático 1 día</i>	7,70€
<i>Actividad acuática adaptada de 2 días</i>	15,40€
<i>Actividad acuática adaptada de 1 día</i>	7,70€
<i>Termalismo social</i>	<i>Precios IMSERSO</i>

**DINAMIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN:**

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Salidas culturales</i>	<i>Transporte público</i>
<i>Salidas medioambientales</i>	<i>Transporte público</i>
<i>Sala de baile (todos los sábados)</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Cine - forum</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Conferencias y mesas redondas</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Actividades de verano – Cursos de actividad física</i>	3,29€
<i>Biblioteca</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Préstamo de juegos de mesa</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Talleres impartidos por voluntariado mayor dentro del programa “De igual a igual”</i>	<i>Gratuito</i>

**SERVICIOS DE APOYO PERSONAL**

SERVICIO	Precio
Apoyo psicológico individual	Gratuito
Orientación jurídica individual	Gratuito
Grupos terapéuticos	Gratuito
Atención a cuidadores y familias	Gratuito

Los precios públicos serán objeto, en las condiciones previstas, de las reducciones del subapartado 6.2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.

Fijación de nuevas tarifas para los Juegos Deportivos Municipales:

Artículo 24. Licencias deportivas para Juegos Deportivos Municipales

1. Competiciones conjuntas. Se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes), siendo sometidas cada temporada a revisión de mutuo acuerdo:

	Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes (Residentes o Trabajadores)	Deportistas otros municipios
Futbol, futbol sala, futbol siete, baloncesto, voleibol y balonmano (todas las categorías)	7,50 €	21,00 €

...

2. Por otro lado, las categorías y deportes que este Ayuntamiento promueve por sí mismo, y que obligan al pago de licencia, son los siguientes:

	Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes (Residentes o Trabajadores)	Deportistas otros municipios
Tenis de mesa (benjamín a juvenil y senior-veterano)	9,24 €	16,22 €

...

Sección 4ª. Precios Públicos por otros servicios:

Artículo 25. Certificaciones catastrales a través del Punto de Información Catastral.

...

*No empadronados: 6,50.- euros/unidad.*

Artículo 26. Tratamiento fitosanitario para el control de la procesionaria.

- Desplazamiento: 7,03 €.
- Tratamiento: 3,40 €/unidad (árbol mediano o grande).

**SEGUNDO.**- Dicho acuerdo provisional de aprobación, deberá exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.**- Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas, y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

**CUARTO.**- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**QUINTO.**- Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2013, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

## **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

### **Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.688</b>	05/09/2012	Anulado.
<b>2.689</b>	06/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF F 952/12).
<b>2.690</b>	06/09/2012	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de comedor, auxiliares domésticas y refuerzo educativo en las escuelas infantiles municipales y de apoyo a las familias con niños con dificultades en el control de esfínteres" (CON 31/08).
<b>2.691</b>	06/09/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al existir error material en el cálculo de los intereses de demora en un caso y por autoliquidación en plazo en otro.
<b>2.692</b>	06/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (1778/CBA/360/12).
<b>2.693</b>	06/09/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2.694</b>	06/09/2012	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>2.695</b>	06/09/2012	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Obra de mejora de las Edars de Fuente del Fresno y la Granjilla de San Sebastián de los Reyes" (CON 70/09).
<b>2.696</b>	06/09/2012	Anulando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2012.
<b>2.697</b>	06/09/2012	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de 2012.
<b>2.698</b>	06/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (1705/CBA/290/12).
<b>2.699</b>	06/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución que pone fin a procedimiento de regularización de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (IT 181/2012).
<b>2.700</b>	06/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución que pone fin a procedimiento de regularización de tasa por servicios urbanísticos (IT 182/2012).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.701</b>	06/09/2012	Concediendo licencia de obra para instalación de estación base de telefonía móvil sobre cubierta de edificio en Avda. Somosierra, 12, Edificio Cristal (2012/LOBMY/000025).
<b>2.702</b>	06/09/2012	Aprobando devolución de ingreso duplicado (Tesorería 2805/12).
<b>2.703</b>	06/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 270128 28134120005357).
<b>2.704</b>	06/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (0711/OCC/433/12).
<b>2.705</b>	06/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>2.706</b>	06/09/2012	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.707</b>	06/09/2012	Denegando licencia de segregación de parcela en polígono 7, parcela 52 (2008/LOBMY/000029).
<b>2.708</b>	07/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 269525. Grúa F 997/12).
<b>2.709</b>	07/09/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F 43/12).
<b>2.710</b>	07/09/2012	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.711</b>	07/09/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000061).
<b>2.712</b>	07/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000079).
<b>2.713</b>	07/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000078).
<b>2.714</b>	07/09/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 9/12.
<b>2.715</b>	07/09/2012	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para derribo de edificio en C/ Barrilleros, 14 (2012/MVLOT/000211).

Nº	Fecha	Descripción
2.716	07/09/2012	Subsanando condición a que se sometió la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Encinar, 2, concedida por Resolución número 2582, de 20 de agosto de 2012, del Concejal delegado de Urbanismo (2011/LPOCU/000047).
2.717	07/09/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de cervecería en Avda. Matapiñonera, 24 c/v a C/ Fresa nº 17 (LPOCU 9/12).
2.718	07/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público de carácter itinerante para procesión por varios emplazamientos del municipio (2012/MVLOT/000216).
2.719	07/09/2012	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes" (CON 19/08).
2.720	07/09/2012	Aprobando inicio de procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2.721	10/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 947693 28134120002193.
2.722	10/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000092).
2.723	10/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2.724	10/09/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2.725	10/09/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2.726	10/09/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2.727	10/09/2012	Cesión de la plaza de garaje nº 221 del aparcamiento público del parque "El Pilar".
2.728	10/09/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, 2012.
2.729	10/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando en todos sus extremos la Resolución nº 1873/12, de 11 de junio de 2012, del Concejal Delegado de Urbanismo (PAT/R 12/12).
2.730	10/09/2012	Aprobando resolución procedimiento sancionador (Inspección Municipal de Tributos).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.731</b>	10/09/2012	Denegando concesión de licencia de obra para instalación de soporte de una valla publicitaria en Crta. A1, Km. 22,800 (2009/LOBMY/000062).
<b>2.732</b>	10/09/2012	Por la que se entiende subsanada la condición a la que estaba sometida la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Guadalix, 32 – Urb. Ciudadcampo, otorgada mediante Resolución nº 2528, de 14 de agosto de 2012, del Concejal Delegado de Urbanismo (2012/LPOCU/000016).
<b>2.733</b>	10/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949091 28134120005223.
<b>2.734</b>	10/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 948917 28134120004829.
<b>2.735</b>	10/09/2012	Aprobando lista provisional de concesión de sepulturas.
<b>2.736</b>	10/09/2012	Denegando licencia de obra para proyecto de estructura para soportes de tres vallas publicitarias en la carretera A-1, Km. 18,500 (LOBMY 60/2009).
<b>2.737</b>	10/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2.738</b>	10/09/2012	Autorizando modificaciones a proyecto básico y de ejecución de 78 viviendas VPPB, trasteros y garaje en C/ Gloria Fuertes nº 8 c/v a Avda. Coto Doñana nº 2 (2009/LOBMY/000024).
<b>2.739</b>	10/09/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de 78 viviendas VPPB, trasteros y garaje en C/ Gloria Fuertes nº 8 c/v a Avda. Coto Doñana nº 2 (LPOCU 3/12).
<b>2.740</b>	10/09/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (2012/DISCI/000034; 2012/DISSA/000003).
<b>2.741</b>	10/09/2012	Autorizando paso de carruajes en C/ Tablas de Daimiel, 4 (2012/MVLIC/000034).
<b>2.742</b>	11/09/2012	Concediendo a un funcionario flexibilidad horaria de la jornada diaria en aras a la conciliación de la vida laboral y familiar (RHAG 232/12).
<b>2.743</b>	11/09/2012	Autorizando el reingreso al servicio activo de una funcionaria (RHAG 114/12).
<b>2.744</b>	11/09/2012	Cese de funcionaria interina.
<b>2.745</b>	11/09/2012	Concediendo licencia de obra para demolición parcial de vivienda unifamiliar en Paseo del Embajador, 67, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 44/2012).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.746</b>	11/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2012.
<b>2.747</b>	11/09/2012	Ampliando en una hora la reducción de jornada concedida a una funcionaria municipal mediante resolución nº 2.188, de 9 de julio de 2012.
<b>2.748</b>	11/09/2012	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.749</b>	11/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 961623 28134120005071.
<b>2.750</b>	11/09/2012	Subsanando error advertido en la resolución nº 2598, del Concejal Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos, de fecha 22 de agosto de 2012.
<b>2.751</b>	11/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 262642 28134120005355.
<b>2.752</b>	12/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 275858. Grúa F 1082/12).
<b>2.753</b>	12/09/2012	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (0360/LAD/422/12).
<b>2.754</b>	12/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (1780/OCC/428/12).
<b>2.755</b>	12/09/2012	Prorrogando la Comisión de Servicios concedida a una funcionaria municipal.
<b>2.756</b>	12/09/2012	Imponiendo sanción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 20/12).
<b>2.757</b>	12/09/2012	Imponiendo sanción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 19/12).
<b>2.758</b>	12/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público para vehículos de equipos de rodaje en Paseo del Embajador, 9 (2012/MVLOT/000222).
<b>2.759</b>	12/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2.760</b>	12/09/2012	Concediendo licencia de obra para construcción de nave adosada a nave almacén de contenedores de equipo en Avda. Montes de Oca, 1 (LOBMY 27/2012).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.761</b>	12/09/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>2.762</b>	12/09/2012	Anulando recibos de los padrones de 2008, 2009, 2010 y 2011 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, aprobando liquidación de intereses y reconociendo derecho a devolución de sus respectivos importes.
<b>2.763</b>	12/09/2012	Autorizando paso de carruajes en C/ Carlos Ruiz, 27, puerta B (2012/MVLIC/000036).
<b>2.764</b>	12/09/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 27/12.
<b>2.765</b>	12/09/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 28/12.
<b>2.766</b>	12/09/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 29/12.
<b>2.767</b>	12/09/2012	Autorizando paso de carruajes en C/ Real, 37 (2012/MVLIC/000024).
<b>2.768</b>	12/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ejercicio 2012.
<b>2.769</b>	13/09/2012	Autorizando la ocupación de la oficina número 1 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora (CME 10/2012).
<b>2.770</b>	13/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (4052/OCC/335A/12).
<b>2.771</b>	13/09/2012	Autorizando proyecto básico presentado de rehabilitación funcional y restablecimiento de las condiciones de seguridad en Avda. Moncayo, 2, nave 11 (2012/LOBMY/000019).
<b>2.772</b>	13/09/2012	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
<b>2.773</b>	14/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 949175 28134120005415).
<b>2.774</b>	14/09/2012	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de reparación en el aparcamiento La Marina" (CON 42/10).
<b>2.775</b>	14/09/2012	Desestimando las alegaciones presentadas y decretando la aprobación de la resolución de procedimiento sancionador (SH-IT 197/2012).
<b>2.776</b>	14/09/2012	Nombrando Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.777</b>	14/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público para vallado y materiales de obra en C/ Fuentes, 3 (2012/MVLOT/000219).
<b>2.778</b>	14/09/2012	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.779</b>	14/09/2012	Iniciando expediente de patrimonio PAT 11/12, de cesión temporal de aulas para talleres infantiles.
<b>2.780</b>	17/09/2012	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de organización de espectáculos musicales en la plaza de la Constitución durante las fiestas del Cristo de los Remedios 2012" (CON 27/12).
<b>2.781</b>	17/09/2012	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Suministro mediante arrendamiento de las casetas con destino a las asociaciones y otras entidades de la localidad en el recinto ferial en las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2012" (CON 18/12).
<b>2.782</b>	17/09/2012	Anulado.
<b>2.783</b>	17/09/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2012.
<b>2.784</b>	17/09/2012	Decretando el abandono de cinco vehículos que han permanecido en el Depósito municipal un tiempo superior a dos meses desde que fuesen retirados de la vía pública (TRV varios).
<b>2.785</b>	17/09/2012	Procediendo a la destrucción y descontaminación de once vehículos según establece la legislación medioambiental (TRV varios).
<b>2.786</b>	17/09/2012	Imponiendo sanciones por infracciones de diversas Ordenanzas Municipales.
<b>2.787</b>	17/09/2012	Imponiendo sanciones por infracciones de diversas Ordenanzas Municipales.
<b>2.788</b>	17/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2012.
<b>2.789</b>	17/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2.790</b>	17/09/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>2.791</b>	17/09/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2.792</b>	17/09/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.793</b>	17/09/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 14/12.
<b>2.794</b>	17/09/2012	Subsanando error material advertido en la Resolución nº 2.259, de 20 de julio de 2012, de la Concejala Delegada de Hacienda.
<b>2.795</b>	18/09/2012	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2012/MVLOT/000212-213-214-218-221-223 y 224).
<b>2.796</b>	18/09/2012	Aprobando propuestas de resolución de procedimientos sancionadores (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.797</b>	18/09/2012	Autorizando corte de calle para descarga de materiales en C/ Lorenzo Colmenar, 30 (2012/MVLOT/000225)
<b>2.798</b>	18/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>2.799</b>	18/09/2012	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.49/12)
<b>2.800</b>	19/09/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>2.801</b>	19/09/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
<b>2.802</b>	19/09/2012	Otorgando validez a la novación de la licencia concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27/12/97 para implantación de aparato elevador en edificio de viviendas a la Comunidad de Propietarios de C/ Gerona, 2 (2007/LOBMY/000113).
<b>2.803</b>	19/09/2012	Anulación de la Resolución número 2636 de 29/08/2012 de la Concejala Delegada de Hacienda.
<b>2.804</b>	19/09/2012	Anulando, aprobando, compensando y devolviendo ingresos indebidos de las liquidaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>2.805</b>	19/09/2012	Autorizando comisión de servicios con relevación de funciones a favor de funcionaria de carrera.
<b>2.806</b>	19/09/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Suministro de material de oficina básico con destino al Almacén General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 69/09).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.807</b>	19/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en C/ Sacramento esquina C/ Real (2012/MVLOT/000217).
<b>2.808</b>	19/09/2012	Aprobando expediente de contratación de suministro en régimen de alquiler de infraestructuras feriales con destino a la feria "Sansesstock" octubre 2012, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 25/12).
<b>2.809</b>	20/09/2012	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (VARIOS).
<b>2.810</b>	20/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2.811</b>	20/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 948937 28134120004838.
<b>2.812</b>	20/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270627 28134120004739).
<b>2.813</b>	20/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 961515 28134120004668.
<b>2.814</b>	20/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 275383 28134120003127.
<b>2.815</b>	20/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 925163 28134120002518.
<b>2.816</b>	20/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 925162 28134120002517.
<b>2.817</b>	20/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 949387 28134120005876).
<b>2.818</b>	20/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 925785 28134120004614.
<b>2.819</b>	20/09/2012	Aprobando expediente 35/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>2.820</b>	20/09/2012	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (1951/EST/176/12).
<b>2.821</b>	20/09/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 91/11.
<b>2.822</b>	20/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil donación de sangre en C/ Fuerteventura c/v Isla de Hierro (2012/MVLOT/000231).
<b>2.823</b>	20/09/2012	Corrección de errores en la Resolución 2686/2012 de fecha 05/09/2012 de la Concejala Delegada de Hacienda.

Nº	Fecha	Descripción
2.824	20/09/2012	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por el concepto del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de multas por estacionamiento sin ticket.
2.825	20/09/2012	Anulando, devolviendo y compensando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2.826	21/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (2305/OCC/425/12).
2.827	21/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 961529 28134120004676).
2.828	21/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 949369 28134120005858).
2.829	21/09/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2.830	21/09/2012	Se declara la caducidad del procedimiento incoado el 27 de marzo de 2012 para resolver el contrato de Personal de sala para Aula de estudio y Mediateca del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes (CON 40/10).
2.831	21/09/2012	Concediendo licencia de legalización de obras para adecuación de nave almacén en C/ Fuerteventura nº 13 (2011/LOBMY/000015).
2.832	21/09/2012	Adjudicando el contrato de suministro en régimen de alquiler de infraestructuras feriales con destino a la feria Sansesstock octubre 2012 (CON 29/12).
2.833	24/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público para estacionamiento minibús para acción publicitaria en Avda. Navarrondán (frente números 9-17) (2012/MVLOT/000226).
2.834	24/09/2012	Autorizando cesión de la plaza núm. 75 del aparcamiento Plaza Andrés Caballero.
2.835	24/09/2012	Concediendo título funerario por inhumación en parvulario.
2.836	24/09/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2.837	24/09/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.838</b>	24/09/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>2.839</b>	24/09/2012	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>2.840</b>	24/09/2012	Aprobando devolución de la tasa de veladores por concesión de licencia por menos veladores que los solicitados.
<b>2.841</b>	24/09/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.842</b>	24/09/2012	Aprobando devolución de las tasas por licencia de tramitación abreviada debido a la no existencia de solicitud de dicha licencia.
<b>2.843</b>	24/09/2012	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>2.844</b>	24/09/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.845</b>	24/09/2012	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
<b>2.846</b>	24/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 949346 28134120005838).
<b>2.847</b>	24/09/2012	Aprobando concesión de devolución de garantías (TES 45/12).
<b>2.848</b>	24/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
<b>2.849</b>	24/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2.850</b>	24/09/2012	Cese de funcionaria interina (RHAG 142/12).
<b>2.851</b>	25/09/2012	Concediendo licencia de obras para legalización de piscina, en C/ Pesadilla, 18 – Urbanización Fuente del Fresno (OB 508/03).
<b>2.852</b>	25/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (2215/OCC/390/12)
<b>2.853</b>	25/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2.854</b>	25/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público para recogida de alimentos en C/ Francisco Ayala (2012/MVLOT/000234).
<b>2.855</b>	25/09/2012	Aprobando legalización de la ampliación del pabellón de niños en club de golf en finca La Pesadilla, Crta. de Burgos, Km. 26,400 (OB 1048/04).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.856</b>	25/09/2012	Autorizando corte de calle para descarga camión de gasóleo en C/ Postas, 2 (2012/MVLOT/000237).
<b>2.857</b>	25/09/2012	Concediendo flexibilidad horaria a funcionaria municipal (RHAG 242/12).
<b>2.858</b>	25/09/2012	Autorizando jubilación parcial de empleado municipal (RHAG 126/12).
<b>2.859</b>	25/09/2012	Autorizando la contratación laboral de un Oficial de Mantenimiento por jubilación parcial.
<b>2.860</b>	25/09/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
<b>2.861</b>	25/09/2012	Acordando la remisión del expediente PAT/R 38/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid.
<b>2.862</b>	25/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 129002604 28134120006420).
<b>2.863</b>	25/09/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 168850 28134120005509).
<b>2.864</b>	25/09/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de colegio en C/ Hoces del Duratón (Urbanización Fresno Norte) (2009/LPOCU/000048).
<b>2.865</b>	25/09/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 925343 28134120003565.
<b>2.866</b>	25/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 257099. Grúa F 1156/12).
<b>2.867</b>	25/09/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 274108. Grúa F 1037/12).
<b>2.868</b>	25/09/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>2.869</b>	25/09/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>2.870</b>	26/09/2012	Dictando resoluciones sancionadoras por infracciones de diferentes ordenanzas municipales.
<b>2.871</b>	26/09/2012	Declarando abandonados dos vehículos que han permanecido en el Depósito un tiempo superior a dos meses desde que fuesen retirados de la vía pública.
<b>2.872</b>	26/09/2012	Procediendo a la retirada de la vía pública de veinte vehículos por el servicio de grúa y su posterior traslado al Depósito de Vehículos.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.873</b>	26/09/2012	Autorizando corte de un carril de circulación para estacionamiento de grúa para cambio de lonas en establecimiento comercial en Avda. Einstein c/v a Plaza del Comercio (2012/MVLOT/000236).
<b>2.874</b>	26/09/2012	Reclamación de daños al dominio público.
<b>2.875</b>	26/09/2012	Denegando devolución de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2.876</b>	26/09/2012	Reclamación de daños al dominio público.
<b>2.877</b>	26/09/2012	Reclamación de daños al dominio público.
<b>2.878</b>	26/09/2012	Estimando recurso de reposición interpuesto contra denegación de licencia de primera ocupación de la finca sita en la Av. Encinas nº 31 Bis de la Urbanización Ciudadcampo (2007/LPOCU/000066).
<b>2.879</b>	26/09/2012	Anulado.
<b>2.880</b>	26/09/2012	Anulado.
<b>2.881</b>	26/09/2012	Autorizando ocupación de dominio público con carpa para exposición en Plaza del Comercio, 14 (2012/MVLOT/000230)
<b>2.882</b>	26/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000086).
<b>2.883</b>	26/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000083).
<b>2.884</b>	26/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000087).
<b>2.885</b>	26/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000088).
<b>2.886</b>	26/09/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>2.887</b>	26/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 949025 28134120005039).
<b>2.888</b>	26/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000084).
<b>2.889</b>	26/09/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000080).

Nº	Fecha	Descripción
2.890	26/09/2012	Inadmitiendo a trámite la solicitud de revisión de la resolución denegatoria de la licencia de legalización para la instalación de pérgola en Paseo Perdices nº 26, Urb. Ciudadcampo (2011/LOBTA/000074).
2.891	26/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2.892	27/09/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2.893	27/09/2012	Anulado.
2.894	27/09/2012	Anulando recibos del Padrón de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ejercicios 2005 y 2008.
2.895	27/09/2012	Aprobando el expediente de contratación del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 33/12).
2.896	27/09/2012	Incoando procedimientos sancionadores con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
2.897	27/09/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, 2012.
2.898	27/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2012.
2.899	27/09/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2012.
2.900	27/09/2012	Concediendo licencia de obra para legalización de entreplanta en local 59 del Centro Comercial Factory sito en C/ Salvador de Madariaga s/n (2012/LOBMY/000006)
2.901	27/09/2012	Aprobando devolución del importe de la Tasa por ocupación de la vía pública de los años 2011 y 2012.
2.902	27/09/2012	Denegando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
2.903	27/09/2012	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por los conceptos de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y sanción por no tener a disposición de los clientes libro de reclamaciones.

<b>N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.904</b>	27/09/2012	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Paseo del Perú, 30 – Urb. Ciudadcampo (2011/LOBMY/000030).
<b>2.905</b>	27/09/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Paseo del Perú, 30 – Urb. Ciudadcampo (2012/LPOCU/000021).
<b>2.906</b>	27/09/2012	Incoando procedimiento para resolver el contrato de prestación del servicio de personal de sala para Aula de Estudio y Mediateca de este Ayuntamiento por causas imputables al contratista (CON 40/10).
<b>2.907</b>	27/09/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2.908</b>	27/09/2012	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>2.909</b>	27/09/2012	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2.910</b>	27/09/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 961424 28134120004544).
<b>2.911</b>	27/09/2012	Autorizando la reducción de jornada a una funcionaria municipal (RHG 8209).
<b>2.912</b>	27/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>2.913</b>	27/09/2012	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabitación (000/EST/237/12).
<b>2.914</b>	27/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>2.915</b>	28/09/2012	Aprobando devolución de avales (TES.DEVOL.F.44/12, 47/12 y 38/12).
<b>2.916</b>	28/09/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>2.917</b>	28/09/2012	Reclamación de daños al dominio público local.
<b>2.918</b>	28/09/2012	Anulando liquidación de 2012 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2.919</b>	28/09/2012	Modificando errores advertidos en el punto nº 4 de la Resolución 2257/2012 de fecha 20/07/2012 de la Concejala Delegada de Hacienda.
<b>2.920</b>	28/09/2012	Aprobando devolución de aval (TES.DEVOL.F.50/12).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>2.921</b>	28/09/2012	Imponiendo sanciones en procedimientos sancionadores tramitados por la Inspección Municipal de Tributos.
<b>2.922</b>	28/09/2012	Imponiendo sanción en procedimiento sancionador que trae causa del expediente de regularización tributaria SH IT 914/2010.
<b>2.923</b>	28/09/2012	Autorizando modificaciones al proyecto de ejecución de ampliación de vivienda para despacho profesional en Avda. Encinas, 37 – Urb. Ciudadcampo (2011/LOBMY/000044).
<b>2.924</b>	01/10/2012	Adjudicando el contrato de suministro (por sistema de renting) de un vehículo camión con destino a servicios municipales de este Ayuntamiento (CON 26/12).
<b>2.925</b>	01/10/2012	Concediendo bonificaciones en la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por minusvalía.
<b>2.926</b>	01/10/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 949107 28134120005230).
<b>2.927</b>	01/10/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 277818 28134120005529).
<b>2.928</b>	01/10/2012	Aprobando expediente 36/2012 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>2.929</b>	01/10/2012	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante el tratamiento de deshabituación (000/EST/414/12).
<b>2.930</b>	01/10/2012	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (000/EST/415/12).
<b>2.931</b>	01/10/2012	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por concesión de bonificación por minusvalía.
<b>2.932</b>	01/10/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 268822 28134120004300).
<b>2.933</b>	01/10/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 274115. Grúa F 1072/12).

Nº	Fecha	Descripción
2.934	01/10/2012	Aprobando revisión de precios del contrato de servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Limpieza de la Red de Alcantarillado, así como Estudios de Planificación sobre Residuos (CON 15/01).
2.935	02/10/2012	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios CME 16/2008 suscrito con este Ayuntamiento el 10 de diciembre de 2008.
2.936	02/10/2012	Ordenando el traslado de un vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 117/12).
2.937	02/10/2012	Concediendo la explotación de bar, cafetería y restaurante en el Recinto Ferial durante la celebración de la Feria Sansstock los días 5,6 y 7 de octubre de 2012 (PROMEC 45/12).
2.938	02/10/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2.939	02/10/2012	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2.940	02/10/2012	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2011 y 2012.
2.941	02/10/2012	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2.942	02/10/2012	Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria para carga y descarga en C/ Fuerteventura, 12 (2012/MVLIC/000018).
2.943	02/10/2012	Subsanando errores aritméticos advertidos en la Resolución nº 2825/12 de fecha 20/09/2012 de la Concejala Delegada de Hacienda.
2.944	03/10/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 310/12).
2.945	03/10/2012	Desestimando solicitud de devolución de ingresos de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2012 debido a que no presentó la solicitud de aplicación del coeficiente 0,0.
2.946	03/10/2012	Concediendo licencia de obra para instalación de estación base de telefonía móvil, en C/ Fuerteventura nº 15 (OB 602/05).
2.947	03/10/2012	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 64/11.

Nº	Fecha	Descripción
2.948	03/10/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2.949	03/10/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 925797 28134120004798).
2.950	03/10/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 271181 28134120006197).
2.951	03/10/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2.952	03/10/2012	Anulando y reconociendo derechos a la devolución de importes de recibos Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de sanciones de expedientes sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2.953	03/10/2012	Aprobando liquidación del canon de la Cafetería del Campo Municipal de Hockey de 2012.
2.954	03/10/2012	Anulando recibos de padrón por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública, período 2012-2013.
2.955	03/10/2012	Aprobando expediente 38/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2.956	03/10/2012	Autorizando ocupación de dominio público en acera para mesa petitoria en calle Real, 31 (2012/MVLOT/000241).

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

#### **Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 31615 DE REGISTRO) SOBRE ADOPCIÓN DE DIVERSOS COMPROMISOS EN MATERIA DE VIVIENDA SOCIAL EN ESTE MUNICIPIO.**

Dice así:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El derecho a una vivienda digna es un derecho recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en la Constitución Española, que textualmente recoge en su artículo 47 que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo*

*este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.*

*El paro, la crisis y la precariedad laboral que sufre un parte importante de la población española hace que la intervención de la administración sea más necesaria que nunca en la actualidad. Son muchas las familias que están perdiendo sus casas, muchas las que los bancos excluyen de poder acceder a un crédito hipotecario y muchas las que no tienen recursos para poder acceder a un alquiler con los precios que fija el mercado.*

*Por eso, hoy más que nunca, no pueden ser los criterios de mercado los que fijen las condiciones de promoción y acceso a las viviendas promovidas por la administración, muy al contrario las viviendas públicas deben configurarse como un recurso con el que tratar de alcanzar un derecho universal para aquellas personas y familias que no pueden conseguirlo a través del libre mercado.*

*Como Ayuntamiento debemos hacer viviendas orientadas a vecinos y vecinas con pocos recursos, no podemos asumir como propios los límites que imponen los bancos, que de facto suponen excluir del proceso de acceso a una vivienda a la mayoría con menor poder adquisitivo. Debemos articular mecanismos para que no sean los bancos los que de facto hagan las listas de espera y debemos fijar precios de venta y alquiler que permitan, en función de su realidad social, el acceso a una vivienda a las familias más necesitadas, haciendo viviendas con el mayor grado de protección posible.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene una herramienta que se ha demostrado muy útil a la hora de poner viviendas de calidad a precios razonables al alcance de familias con pocos recursos: La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. Entre las promovidas directamente y aquellas en las que se ha gestionado las listas de espera para garantizar el fin social, son cerca de 1.700 las familias beneficiadas por la EMSV desde su creación, familias de San Sebastián de los Reyes que han podido acceder a una vivienda de protección pública y que de otra manera hubiesen tenido que marcharse del municipio para poder acceder a una vivienda similar. Este trabajo de la EMSV, además de un beneficio social para nuestro municipio, ha supuesto una rentabilidad económica para las arcas municipales, demostrando que la política social de vivienda es beneficiosa desde todo punto de vista.*

*Por todo ello, para que San Sebastián de los Reyes siga promoviendo vivienda verdaderamente social, para que nuestros vecinos y vecinas con menos recursos tengan una posibilidad de quedarse a vivir en su pueblo, para cumplir con el mandato constitucional y poner el granito*

*de arena que nos corresponde en conseguir hacer efectivo el derecho de toda persona a una vivienda digna proponemos la siguiente:*

### **MOCIÓN**

- 1.- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no especulará con los terrenos municipales en los que se pueda construir vivienda social.*
- 2.- Los precios de venta o alquiler de viviendas municipales se fijarán con el objetivo de beneficio 0. De modo que las promociones no supongan un gasto para el Ayuntamiento, pero tampoco se buscará el beneficio económico con la vivienda pública.*
- 3.- En todas las promociones municipales se construirá la tipología de vivienda con mayor nivel de protección pública, primando la rentabilidad social frente a la rentabilidad económica.*
- 4.- Los límites económicos para el acceso a una vivienda deben ser los que el Ayuntamiento considere razonables, no los que a priori den garantía a los bancos. Para ello se establece el límite inferior de 1,5 veces el IPREM como aquel que, dando la oportunidad a las familias con pocos recursos permite unas garantías de pago de la vivienda, y como límite superior de 5,5 veces el IPREM el que fija el límite para aquellas unidades familiares que necesitan del apoyo institucional para conseguir una vivienda. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes articulará los mecanismos necesarios para que no sean los criterios de los bancos los que finalmente fijen las condiciones de acceso a las viviendas.*
- 5.- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes establecerá los cupos y los reglamentos oportunos para que tengan mayores posibilidades de acceso aquellas familias con menores recursos.*
- 6.- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes establecerá los cupos y los reglamentos oportunos para que tengan mayores posibilidades de acceso aquellas familias con cargas familiares o con necesidades sociales específicas (con familiares dependientes, número de menores, provenientes de un desahucio u otras situaciones que provoquen riesgo social).*
- 7.- El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes fijará los precios de venta y alquiler atendiendo también a la situación social del comprador, estableciendo baremos que faciliten el acceso a la vivienda de los solicitantes con menos recursos.*

*En San Sebastián de los Reyes a 15 de octubre de 2012.*

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Intervienen:

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** La moción que hoy traemos intenta que San Sebastián de los Reyes sea un municipio que interviene socialmente con la vivienda, sea un municipio en el que la vivienda sea una herramienta para eliminar desigualdades y en el que en la medida de lo posible tratemos de hacer efectivo ese derecho de toda persona a una vivienda digna. Creo que es un objetivo que deberíamos compartir todos y, por lo tanto, espero el voto favorable de todos los Grupos.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Izquierda Unida en el aspecto de la vivienda social lo tenemos muy claro.

Para nosotros el momento actual exige crear viviendas en régimen de alquiler porque viviendas en régimen de compraventa las situaciones para vivienda social no se pueden dar. No se pueden dar porque ya no solamente las entidades financieras, como han explicado ustedes con anterioridad, no aportan préstamos y porque además tanto las rentas como los salarios han bajado. En los salarios se ha producido una subida de un 0,5% en el mejor de los casos porque luego con los Convenios Colectivos se están descolgando bajadas superiores en los Convenios Colectivos de empresa a los que marca los Convenios Sectoriales, ha salido hoy publicado un dato que las rentas de la ciudadanía han bajado un 3,5% y por la situación que estamos padeciendo creemos que la forma idónea, la fórmula más justa teniendo en cuenta el aspecto social es la vivienda protegida en régimen de alquiler. Y si tenemos capacidad para realizar vivienda protegida en régimen de compraventa habría que tener en cuenta para articular los precios lo que venimos diciendo siempre: las rentas. Dependiendo de la renta una familia o un individuo tendrán que pagar por esa vivienda protegida en función de la renta disponible. Nos parece la herramienta más justa y con esos parámetros se pueden recoger las necesidades de los mileuristas y de los tresmileuristas, lo único que variaría sería el precio de esas viviendas. A nosotros nos parece que es lo más justo y nos parece que así recogeríamos el mandato constitucional de que todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Compartimos plenamente el espíritu de esta interesante moción presentada por Izquierda Independiente y en consecuencia vamos a votar afirmativamente. No obstante sí nos gustaría, con el permiso de todos ustedes, efectuar algunas reflexiones y algunas puntualizaciones.

La política de vivienda municipal a juicio del Grupo municipal Socialista no puede ser sustitutiva nunca de la vivienda social de la Comunidad de Madrid que es quien tiene la competencia absoluta en este tema, ni de la promoción del mercado libre sino que debe situarse entre ambas con el fin de ayudar a cubrir demandas insatisfechas y de interés social.

Las viviendas propuestas por el Ayuntamiento a través de su Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de VPPL tienen un valor en venta de 243.771 €

con una plaza de garaje y un trastero, lo que supone una repercusión de 2.200 €/m<sup>2</sup> construido, equivalente a los valores de la vivienda libre de lujo de este municipio situados actualmente entre 2.000 y 2.500 €/m<sup>2</sup>. Es decir, que se trata de hacer, seguramente de manera involuntaria, no me cabe ninguna duda, pero se trata de hacer competencia a la vivienda libre y no de atender demandas de viviendas no cubiertas por el mercado.

En la actualidad existen numerosas viviendas en el mercado de San Sebastián de los Reyes, en concreto en el barrio de Tempranales, tanto de VPPL como libres que se sitúan en ese nivel de precios y que no encuentran comprador. Por lo que, además de hacer competencia a esos promotores, el Ayuntamiento no va a poder cubrir fácilmente las mismas. Y si el Ayuntamiento no va a poder cubrir fácilmente las mismas el Ayuntamiento, la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes también lo tendrá más difícil para obtener esa ya de por sí difícil financiación de la promoción.

Las rentas necesarias para poder pagar este tipo de viviendas deben ser superiores a los 3.000 €/mes, es decir, 36.000 €/año si se tienen en cuenta que deben abonarse los 900 € de cuota de préstamo con el 30% de su renta. Por lo que, efectivamente, sólo las rentas superiores a 3,5 veces el IPREM podrían hacer frente a esos pagos.

Por otro lado, el beneficio municipal en caso de venderse las viviendas a nuestro juicio es excesivo. Con los precios actuales de construcción el coste total sin incluir el suelo no debe ser superior a los 105.000 € por vivienda incluidos garaje y trastero y todos los gastos generales de la promoción. Por lo que el margen para el Ayuntamiento es de 138.000 € por vivienda. Es decir, un claro exceso.

Por otro lado, las políticas públicas de vivienda apuntan al fomento del alquiler frente a la compra. El propio Partido Popular desde el gobierno de España está diseñando un nuevo Plan Estatal de Vivienda 2013-2017 donde desaparecerá la vivienda de protección oficial en venta y quedará sólo el estímulo de la vivienda protegida en alquiler.

Además los precios del mercado de la vivienda libre se han asimilado, se han aproximado en gran medida a los de la vivienda protegida incluida la básica, por lo que a nuestro entender carece de sentido que una Administración Pública como la municipal compita con este mercado en el momento actual.

En ese sentido, proponemos la modificación de todo el contenido y de los objetivos del proyecto en la siguiente línea: Modificar el régimen de venta al de alquiler en módulos similares a los de la vivienda de precio básico VPPB que van a disponer en el futuro aún de apoyos públicos tanto al promotor como al inquilino, modificar también el proyecto y reducir el tamaño de las viviendas a un máximo de 70 m<sup>2</sup> útiles fomentando mayoritariamente las viviendas de dos dormitorios y máximo 55 m<sup>2</sup> útiles, de modo que las rentas resultantes sean asequibles a familias con ingresos situados entre 1,5 y 3,5 veces el IPREM. De este modo saldrían más de 50 viviendas, con lo que se ayudaría a resolver

más problemas de demanda insatisfecha, especialmente de vivienda para jóvenes. En caso alternativo además de modificar el proyecto en el sentido señalado, ofrecer las viviendas en venta a precios de VPPB, es decir, un 25% más baratas, desde 137.000 a 167.000 € para los tipos antes señalados de superficies de viviendas y, por lo tanto, asequibles a esas mismas rentas, los cuales generarían unas cuotas de amortización de 500 a 600 € al mes y esta promoción seguirá disponiendo de unos márgenes para el Ayuntamiento, sin contar el coste del suelo que se supone gratuito por cesión urbanística, de 50.000 a 70.000 € por vivienda, lo que generaría unos excedentes a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de más de 3.000.000 € todavía, que se deberían destinar a políticas sociales de apoyo, a la rehabilitación de edificios antiguos o a la promoción de otras viviendas en alquiler o a facilitar esas ayudas pendientes todavía destinadas a la instalación de ascensores de los edificios antiguos que todavía no disponen de esta instalación.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por el equipo de gobierno tiene la palabra el Sr. Terrón.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Me tengo que recuperar de esta última intervención todavía.

Sin saberlo, Sr. Romero Morro, nos está diciendo que hemos sido capaces de poner ahora mismo en marcha una operación inmobiliaria en la que vamos a sacar de beneficio neto para el Ayuntamiento 138.000 € por vivienda. Yo creo que es para que nos vuelvan a votar los vecinos ¿eh? Yo no sé cómo hace usted los análisis económicos pero le puedo asegurar que eso está alejado de la realidad totalmente. Entonces le rogaría que por favor revisara los datos de partida porque si me dice que por una vivienda el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes va a sacar 138.000 € de beneficio, algunos de los que estamos aquí deberíamos ser asesores de ACCIONA, ACS o de cualquier sitio de estos porque yo creo que nadie es capaz de hacer eso prácticamente.

Creo que el Sr. Romero Morro lo ha expuesto bastante bien. Es decir, esta moción si la leemos sin más pretende hacer un guiño digamos que a hacer una construcción de vivienda social, una política de vivienda social que de alguna manera es respetable, que se ha respetado en este Ayuntamiento y que entiendo que cuando las circunstancias económicas así lo permitan deberíamos seguir promoviendo.

Ahora bien, en el debate anterior en otros puntos se ha hablado y han salido frases como “la vivienda social para tresmileruistas”, “estamos haciendo nuestra vivienda social”... Entendemos que el origen de esta moción es eso, no es otro que haber puesto en marcha desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda un proyecto con el que ustedes políticamente no están de acuerdo y es respetable. La explicación la hemos dado en los Consejos de Administración de la Empresa Municipal y la explicación se la damos bajo la experiencia que estamos teniendo.

El Partido Popular a duras penas cree, al menos en San Sebastián de los Reyes, en un modelo de vivienda social como la que ustedes han llevado a cabo en Tempranales, entre otras cosas porque no creemos en la doble figura del promotor y del cooperativista. A las pruebas nos remitimos. Se respetó en su momento y tenemos que apechugar con determinadas decisiones que en su momento el Partido Popular sacó adelante apoyando en algún momento sin saber cuál era el modelo de gestión, el voto de confianza que les dimos a ustedes en la oposición y el que ahora ustedes nos niegan en algunas otras cuestiones, sin saber cuál era el modelo de gestión que se iba a llevar a cabo. No estamos de acuerdo en ese modelo de gestión y no vamos a permitir, mientras estemos aquí o mientras podamos, que se vuelva a realizar lo mismo.

La primera frase es bastante complicada en la moción y bastante complicada de asumir, Sr. Holguera. Habla de especulación, de beneficio, de rentabilidad económica. No somos aquí promotores inmobiliarios desde la EMSV y no buscamos en ningún momento sacar un beneficio económico por encima del fin que creo que tiene la Empresa Municipal. Nosotros podemos tachar de especulación otras actuaciones que se han llevado a cabo por parte de este Ayuntamiento y para que vea que no buscamos confrontación porque entendemos que las decisiones se adoptan en determinados momentos por un interés y con una justificación determinada le voy a poner dos ejemplos. Uno de ellos al menos en el que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en su momento, gobernado por ustedes pero apoyado por el Partido Popular en otra etapa, sacó adelante ámbitos como por ejemplo el de Tejas Verdes. En Tejas Verdes se especuló. Se llama especular sacar ocho alturas en dos calles en vivienda. Especular es sacar un Estudio de Detalle como pudiera ser el de La Buitrera con unos lofts sin los estudios de impacto, en este caso de altimetría de Aena, en el cual se sumaban alturas a una licencia, a una modificación de una licencia previamente dada, Sr. Holguera. Eso es especular. Y eso lo ha hecho la izquierda y lo que no vale es que cuando está la izquierda no es especular y cuando está gobernando la derecha sí es especular. Eso es lo que no vale y por ese motivo es por el que no vamos a seguir apoyando y por el que no hacemos guiños a este tipo de mociones.

Podemos recoger el testigo a aportaciones como las que realiza su compañero de Izquierda Unida. Es decir, creemos que ahora mismo hay que luchar y hay que trabajar en el Ayuntamiento para habilitar suelo y para sacar vivienda en alquiler. En esa línea hemos propuesto alternativas y hemos tratado de mejorar, de simplificar los trámites actualmente haciendo tabla rasa con los listados ¿por qué? Porque los listados de demandantes de viviendas en alquiler se hicieron hace dos mandatos y es que la actualidad y la realidad de cada una de las familias ha cambiado notablemente. Lo estamos viviendo todos. No hay agilidad, pasan meses sin que se pueda cubrir una vivienda porque tenemos que ir corriendo a la lista y no podemos permitir eso porque sí que hay gente que necesita esas viviendas y el objetivo que tenemos con esa modificación, modificación que, por cierto hay que decir que ustedes no apoyaron incomprensiblemente, de verdad, tenemos la obligación de agilizar los trámites y de hacer frente a la realidad de los vecinos hoy en día. Matizo,

creo que Izquierda Unida sí lo apoyó, no estoy seguro ¿eh? pero matizo, creo que sí la apoyó.

Con eso lo que quiero decir es que estamos haciendo lo que podemos en el escenario de crisis actual. Tenemos problemas de financiación. Nosotros no marcamos las reglas de la financiación y no somos quiénes. La última vivienda que hemos firmado, que hemos tardado prácticamente como dos meses y medio desde la última anterior que se firmó ¿sabe usted cómo la ha pagado el vecino en cuestión? Se lo voy a decir, la ha pagado en efectivo ¿A usted le parece razonable que promovamos y que los vecinos de San Sebastián de los Reyes con sus impuestos subvencionen la vivienda del resto de vecinos bajo estas circunstancias? A mí no, desde luego, y al Grupo municipal Popular no le parece.

Entonces, hemos sacado un modelo de vivienda acorde al planeamiento, acorde, a lo que bien decía el Sr. Romero, a los derechos que el ámbito de Pilar de Abajo nos ha dado. El Ayuntamiento necesitaba ingresos y también hemos hecho que la Empresa Municipal en este momento adquiera esa parcela. El valor es el que marca la Comunidad de Madrid, como bien decía el Sr. Romero Morro. Lo hemos fijado y se ha hecho y se va a hacer una promoción, en este caso, bajo –creo- los criterios más coherentes posibles, por no decir responsables porque tampoco les gusta, para que los números sean los más justos para que el vecino pague lo menos posible.

Luego entra la parte de la banca. Es que la banca no está financiando y lo que no vamos a cometer es la irresponsabilidad de otra serie de Ayuntamientos y de municipios gobernados por el mismo Partido Popular como pudiera ser Alcalá, Torrejón que tienen un parque de viviendas que se lo están comiendo con patatas, no son capaces de vender las viviendas, ni las plazas de aparcamiento ni nada. No podemos cometer esa irresponsabilidad ¿De qué nos sirve construir? ¿para ver y hacernos la foto? Yo creo que los vecinos ya están cansados de que nos hagamos las fotos, de verdad, están muy cansados.

Vamos a poner un producto, a lo mejor como político no debería llamar producto, lo llamo como quiera, da igual es como me sale, vamos a poner una tipología de vivienda que entendemos que hoy tiene cabida en el mercado, que vamos a ajustar los precios y si podemos bajarlos los vamos a bajar y que esa demanda se va a ver satisfecha. Y por otro lado estamos trabajando y usted lo han visto en el PAIF, que tampoco han aprobado, otra tipología de vivienda que es la tipología en alquiler que creo que es la que debemos trabajar desde la institución porque el patrimonio del suelo es el patrimonio de los vecinos y eso lo hemos discutido por una serie de operaciones y cosas que ha hecho este Ayuntamiento en otros momentos que las han criticado ustedes. Yo creo que deberíamos hacer eso. Vamos a quedarnos con el patrimonio municipal y que los vecinos pongan a disposición de otros vecinos, porque son solidarios y porque es su propiedad también, vivienda en alquiler. Vamos a trabajar en esa línea. Pero no me diga que el Partido Popular especula cuando ustedes también especularon, Sr. Holguera. La izquierda también especula y especula

a lo largo y ancho de toda España. No son moralmente más altos que nosotros, o tienen mayor moralidad en ese sentido para decir que ustedes no especulan; es que han especulado y han especulado muchísimo a lo largo de la historia y a lo largo del tiempo que han estado gobernando en San Sebastián de los Reyes. Es que tampoco vemos nada malo en ello. Una cosa es especular y otra cosa es robar y estamos hablando de especular, y estamos hablando de sacar un beneficio que es nuestra obligación sacar un beneficio y una rentabilidad de una promoción y eso es lo que estamos haciendo, y un beneficio y una rentabilidad contenida.

Tenía más cosas que contarle pero yo creo que con esto le voy a dar por contestado.

Cuando hemos podido hemos fijado los precios incluso por debajo del módulo y hemos seguido las reglas. Trajeron ustedes una moción hace unos meses en la que hablábamos acerca de la vivienda en alquiler y los precios. Bueno. Les demostramos que pudiendo aplicar una subida de 64% en el alquiler de las promociones en alquiler que tiene ahora mismo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aplicamos una subida del 39 porque entendemos suficiente esa subida para satisfacer los gastos estructurales de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Lo hemos hecho cuando hemos podido, cuando no podemos no lo vamos a hacer. Y si el Ayuntamiento, que no son sólo los vecinos que necesitan vivienda sino el resto de vecinos tienen que ver satisfechas sus demandas y sus necesidades de limpieza, alumbrado, pagar nóminas a trabajadores y hacer inversiones tendremos que optar por decisiones en las que la empresa en lugar de hacerle una cesión gratuita de suelo tenga que abonar el suelo. Y así lo haremos y así seguro, creo, que bajo la responsabilidad ustedes lo harán en su momento cuando le toque hacerlo.

Hablaba de beneficio, y vuelvo a reiterar otra vez lo que dijimos en la otra moción, cuando ustedes hablan de beneficio porque estamos gestionando nosotros yo le voy a decir una cosa, y es una cosa más, y ahí ya me va a permitir que le meta otra puntillita, dos promociones en alquiler, las que tiene el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Dehesa Vieja y Caño Gordo. Le dijimos en su momento la rentabilidad totalmente transparente, de una 92.000 € al año, en el ejercicio 2011, y de la otra 64.000 €. Bueno, si eso es rentabilidad económica y eso supuestamente como es beneficio, yo entiendo que es beneficio para todos los vecinos, ustedes según escriben las cosas parece que el beneficio es para otro, no lo entiendo, de verdad; entonces ese beneficio ¿sabe para qué sirvió, Sr. Holguera? Sirvió otra vez para lo del famoso swap, una decisión política, en su momento, elevada, consensuada, legal y sin ningún problema que también hay que decirlo, en el cual el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dada una circunstancia de un mercado financiero decide contratar un producto financiero para salvaguardar sus intereses; es decir, si hay subidas de intereses tenemos un seguro. Bueno, una decisión adoptada en un momento ya de incertidumbre 2006-2007. Bueno, yo lo respetaría y lo respeto, las decisiones se toman como se tienen que tomar, yo sinceramente creo que sus motivos tendrían. Bueno, es que llevamos gastado del dinero de los vecinos de San Sebastián de los Reyes por

esa decisión 300.000 €, es decir, nos hemos pulido los beneficios de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en eso sólo. No me diga que estamos promoviendo, o que queremos promover y que queremos especular, Sr. Holguera. Es VPPL y la VPPL es otra tipología de vivienda ¿Que no le parece justo ahora mismo por lo que sea? Bueno, pero es que no me parece justo su argumento. Me puede parecer justo el argumento de Izquierda Unida: hagan ustedes vivienda en alquiler. Y lo que menos me parece justo es que el Sr. Romero me traiga un argumento en el que me diga que estamos ganando 138.000 € por vivienda y lo que menos justo me parece, Sr. Romero Morro, y a la par le voy a decir poco coherente por no llamarlo irresponsable que me venga diciendo que modifiquemos las viviendas y las cambiemos a 70 m<sup>2</sup>, Sr. Romero Morro ¿Usted sabe lo que votó cuando trajimos esa modificación de planeamiento tanto en Tempranales como en Pilar de Abajo? ¿Usted sabe lo que votó? Es que estaban en contra porque estaban diciendo que defendíamos los intereses de los promotores privados. O sea, al promotor privado que le den, hablando en plata; si es vivienda social vamos a hacer lo que nos dé la gana. Bueno, sí, sí con medidas y al promotor privado, lógicamente, nunca vamos a decir que le den; trataremos de mejorar la situación para que puedan tener mercado. Está hablando usted de 243.000 €, que son viviendas de más de 100 m<sup>2</sup>, Sr. Romero Morro, viviendas de más de 100 m<sup>2</sup>, no son viviendas de 70 m<sup>2</sup> al estilo de otros ámbitos urbanísticos como hemos tenido en San Sebastián de los Reyes. Y el precio de mercado se lo saco yo también. Podemos mirarlo en la lista; otra cosa en la que tenemos que trabajar los políticos es en revisar los módulos, de la misma manera que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hemos sido coherentes y en el momento en que hemos podido hemos pedido una revisión catastral y creo que en estas cosas es para lo que estamos y creo que ahí no vamos a discutir pero, desde luego, traer una moción de vivienda, de vivienda social, venir con derechos humanos, culturales, Constitución Española y demás y al que está gobernando decirle que está especulando, que está sacando beneficios y que está sacando rendimientos ¡no! lo sentimos.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sr. Terrón, excusatio non petita acusatio manifiesta.

Yo he hecho una moción impecable con el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, no puede encontrar en la moción ni un solo reproche a su nefasta política de vivienda social, ahora sí se lo digo, pero en la moción que está escrita no puede encontrar ni un solo reproche, ni una sola acusación de especulación, ni una sola acusación de beneficios al margen de la vivienda, ni una sola acusación, es que no he sacado ni lo de que no han hecho ni una sola vivienda social en cinco años. No le he sacado lo de que han subido los precios del alquiler, no le he sacado lo de que se han negado sistemáticamente a pedir una parcela a la Comunidad de Madrid para hacer esas viviendas en alquiler que usted dice que tiene que ser nuestro camino o le he sacado la pretensión de reducir mil viviendas sociales en Cerro del Baile en el Avance de Plan General, no le he sacado absolutamente nada de eso, que podía, pero no lo he hecho porque pretendía, Sr. Terrón, que esto fuese una moción que pudiésemos convertir en declaración institucional, que marcase simplemente

un compromiso político por la vivienda social y por eso quería hacer tabla rasa y un punto de partida. No le he sacado lo que la VPPL, evidentemente, la VPPL también tiene que ver en que nosotros queramos hacer esa tabla rasa, queramos que este Ayuntamiento retome otro camino pero sin mirar atrás porque esta moción no mira atrás. En ningún punto de la exposición de motivos o de los puntos que se plantean se hace mención alguna a su gestión. Pero dado que no han querido consensuarla, no han querido plantear modificaciones, han querido como en otras tantas mociones sobre viviendas, como la que presentamos en mayo o como las que presentamos en otros meses, directamente votarla en contra.

Sí quiero hacer algunas menciones y contestar alguna de las cosas que usted ha dicho.

Yo creo que usted ha sido bastante claro, me voy a quedar con tres frases que he apuntado, creo que son más o menos literales, si no en el acta aparecerán, pero que yo creo que definen la diferencia entre ustedes y nosotros a la hora de entender la vivienda social.

Usted ha dicho “el PP apenas cree en un modelo de vivienda social como Tempranales”. Ha dicho “el Ayuntamiento va a poner un producto con cabida en el mercado” y ha dicho “ustedes especulan y no vemos nada malo en ello”. Claro, cuando la especulación se ve como algo bueno, cuando el objetivo de la vivienda es poner un producto en el mercado y cuando no se cree en la vivienda social... Me da un ejemplo de Tempranales, Sr. Terrón, que el último ha pagado en dinero en metálico. El último de la promoción de Pilar de Abajo también podrá pagar en metálico, ustedes lo permiten, es decir, no han hecho nada en contra de evitar que alguien que tenga ahorros pague esa vivienda, no han hecho absolutamente nada. Eso sí, el penúltimo de Tempranales, caso hipotético pero real, a lo mejor no es el penúltimo, el penúltimo de Tempranales sería un trabajador, un administrativo, con un sueldo de 1.500 €/mes que ha conseguido gracias también a la intermediación de este Ayuntamiento, yo creo que se ha hecho una buena gestión en Tempranales por parte de todos los que hemos intervenido, también ustedes, ahí se lo reconozco, pero la idea partió de donde partió y ahora también entramos en hablar de los riesgos y lo del swap. El penúltimo de Tempranales era un señor que no tenía ahorros pero sí tenía un sueldo fijo de 1.500 €/mes. Ese señor en cambio no va a poder acceder a una vivienda en Pilar de Abajo. No va a poder porque ustedes han puesto unos límites y sólo aquel que tenga dinero ahorrado le van ustedes a evaluar pero los límites que han puesto es para gente que cobra entre 32.000 € y 70.000, es que ni siquiera han tenido la vergüenza de por lo menos rebajar el límite superior. Es que las viviendas de Pilar de Abajo son viviendas para el 30% más rico de San Sebastián de los Reyes, quiten el 2% superior, todos los que cobran más de 70.000 € y que son muy poquitos, pero es que el sueldo medio en España está en 22.000 €; el empleado medio de España no podría acceder a esas viviendas. Es que según el INE y datos del 2010, que por supuesto han bajado, el sueldo medio de un Directivo en España está en torno a los 60.000 €, ese sí podría entrar a las nuevas viviendas de Pilar de Abajo pero en cambio

el asalariado medio español no y, por supuesto, los que están por debajo del asalariado medio menos todavía.

Sr. Terrón, lamento profundamente que haya esta gran diferencia porque es a ustedes a los que les toca tomar las decisiones y porque aunque sus palabras a veces hacen guiños a intereses sociales, por ejemplo cuando habla de alquiler, sus hechos no lo demuestran. Porque en cinco años yo le he pedido una y otra vez que acuda a la Comunidad de Madrid para pedir la cesión, de la misma manera que nosotros le hemos cedido parcelas a la Comunidad de Madrid, para pedirles la cesión de una parcela en Tempranales donde sólo se puede hacer vivienda en alquiler, donde ni siquiera, y no me puede argumentar el estudio económico-financiero porque eso dependerá de las viviendas que se quieran hacer y de cómo se quieran hacer, somos una Administración no somos un promotor, la Comunidad de Madrid estaba dispuesta a regalarle esa parcela a un promotor, sin embargo, nosotros como Administración no somos capaces de pedírsela para poder hacer, a lo mejor no cuatrocientas, a lo mejor hay que empezar por veinte, o hay que empezar por cuarenta, o hay que empezar por cien y seguir avanzando. Ni siquiera lo han intentado, Sr. Terrón. No es una cuestión de lo que se puede o no se puede hacer, es una cuestión de que ni siquiera lo intentan. Nosotros en el pasado lo hemos intentado, hemos hecho promociones en alquiler, hemos hecho promociones en régimen de venta, me hubiese gustado que se hiciesen más promociones en alquiler en Tempranales, eso es cierto, pero existía un régimen de alquiler que establecía que por cada vivienda en alquiler había que hacer una en alquiler para jóvenes con opción a compra, que era una auténtica barbaridad porque era una vivienda libre encubierta, si no hubiese existido eso le puedo asegurar que en Tempranales se hubiesen hecho más viviendas en alquiler, que lamento que no se hayan podido hacer más y por eso peleamos por aquella parcela en alquiler, porque ahí sólo se podía hacer vivienda en alquiler, porque es una parcela que no se puede vender. Vamos a pelear. Le voy a volver a traer esa moción para volver a pedir esa parcela en alquiler a ver si de verdad se cree lo que ha dicho. Vamos a intentarlo. Nosotros en el pasado lo intentamos. Algunas decisiones que adoptamos entre todos –como usted bien ha dicho- le han supuesto a este Ayuntamiento a lo mejor unas pérdidas se supone que de 300.000 en gastos menos los beneficios, es decir, da igual, unas pérdidas de 300.000 € en gastos. También otras decisiones que adoptamos en el pasado, y lo hemos visto en este Pleno, le han supuesto a este Ayuntamiento, y también tienen relación con la vivienda social, 28.000.000 € en beneficios. Bien, a veces nos gastamos 300.000 €, a veces ingresamos 28.000.000 € de diferencia entre costes e ingresos de las promociones de Tempranales.

Yo hablo de que en el conjunto de la vivienda no podemos buscar la rentabilidad económica, no podemos pretender pagar los servicios públicos especulando con la vivienda social. A mí me parece bien, lo hemos hecho y espero que se siga haciendo, el poder vender o el poder patrimonializar parcelas municipales para que ayuden a pagar los servicios sociales pero no a los servicios públicos, pero no a las de vivienda social, no a las de vivienda pública, esas hay que promoverlas; promoverlas con el mayor régimen de protección y promoverlas buscando una rentabilidad social. Esas hay que

promoverlas pensando en los que no pueden acceder al mercado, ese mercado en el que ustedes quieren poner las viviendas de Pilar de Abajo. Es que el Ayuntamiento no tiene que poner viviendas en el mercado, tiene que poner viviendas para hacer intervención social y esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Nosotros queremos poner viviendas al servicio de un bien social y ustedes quieren poner viviendas al servicio de un beneficio económico. Posturas irreconciliables probablemente pero que, desde luego, por parte de Izquierda Independiente no va a suponer que dejemos de traer aquí mociones para pedir una y otra vez que San Sebastián de los Reyes vuelva a ser un municipio donde se promoció verdaderamente vivienda social, donde los alquileres puedan ajustarse en función de la renta de los adjudicatarios y donde no se especule con la vivienda pública sino que se promoció y se convierta en beneficio social.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Quisiera contestar al Sr. Terrón en relación con varias cuestiones que ha planteado.

En primer lugar, el elevado beneficio resultante de la promoción de Pilar de Abajo tiene a mi juicio una fácil explicación por lo que no debería de asombrar al Sr. Concejal de Urbanismo y es barato el precio de la parcela para la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, no hay que olvidar que ha sido una parcela obtenida vía cesión gratuita, por lo tanto, es una parcela que tiene una repercusión en el precio final de la vivienda nula.

En segundo lugar, la reducción, la disminución actual en el precio de construcción como consecuencia de las circunstancias actuales del mercado.

Y, en tercer lugar, el elevado precio de venta de las viviendas.

Todo ello arroja, como digo, el elevado beneficio que arroja esta promoción.

En segundo lugar el Sr. Terrón ha arremetido contra el modelo de vivienda social ejecutado por la izquierda durante todos los años que la izquierda ha gobernado en San Sebastián de los Reyes. Yo a ello debo decir que por parte de este portavoz y de este Grupo municipal Socialista consideramos que el modelo de vivienda social, el modelo de vivienda protegida que se ha ejecutado durante todos estos años en San Sebastián de los Reyes ha sido un modelo altamente satisfactorio, con sus deficiencias, con sus imperfecciones que las ha tenido, por supuesto, en materia de adjudicaciones de las parcelas y en materia de adjudicatarios finalistas de las viviendas. Pero creo que globalmente ha sido un buen sistema del que se ha podido beneficiar una buena parte, que no toda, de la población de San Sebastián de los Reyes. Objetivo este que difícilmente creemos que va a poder darse con el modelo de vivienda social que ustedes van a promover o están promoviendo ya desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes que

vía requisitos de ingresos va a imposibilitar acceder o aspirar a una de estas viviendas a muchas personas de nuestra localidad.

Ha comentado el Sr. Terrón que no votamos a favor de hacer tabla rasa en los listados de alquiler, en concreto de la promoción de los listados de alquiler. Creo que lo explicamos en la Empresa Municipal de la Vivienda, en el Consejo de Administración. El Partido Socialista está de acuerdo con que esos listados se abran a que nuevas personas puedan acceder a esas viviendas en régimen de alquiler, en lo que no estamos de acuerdo es en que las personas que ya estaban en esos listados y que habían consolidado un determinado número de orden no mantengan ese número de orden y que entren a participar de un sorteo a través del cual puedan resultar situados en un número de orden muy posterior al que hasta ahora habían consolidado.

Y, por último, también el Sr. Concejal de Urbanismo nos ha reprochado que, en su momento, estuviéramos en contra de la reducción de la superficie mínima de las viviendas de precio libre en el ámbito de Tempranales. En realidad este Grupo y este Portavoz ni estaban en contra ni lo están de esta petición por parte de los promotores; nos parecía razonable reducir la superficie mínima de las viviendas de precio libre y ajustarla a la demanda de mercado. Lo que no nos parecía razonable era y es que el Ayuntamiento no participara de los hipotéticos o potenciales beneficios que ello generaría al promotor. Eso no es especular. Usted tiene un concepto muy expansivo del término especulación. Se calienta... Nosotros entendíamos que el promotor, a tenor de las circunstancias del mercado, pudiera entender que había una mayor demanda de viviendas con una menor superficie y que en esa medida y en el marco de una relación loable de colaboración entre la Administración Pública, en este caso el Ayuntamiento, y las empresas promotoras se facilitara la reducción de la superficie de esas viviendas. Lo que no nos parecía aceptable era que se mantuviera intacto el número de viviendas sociales, que se incrementara en el porcentaje en que se incrementaba el número de viviendas libres y que de ese hipotético beneficio que iban a obtener los promotores el Ayuntamiento y por tanto la colectividad no participara.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Sabía, Sr. Holguera, que tenía que medir mucho las palabras con el tema de producto, especulación y demás. De verdad, siento enormemente que se interpreten de esa manera pero, bueno. El acta es el acta y si corta y pega puede sacar lo que usted estime.

Su discurso, le digo, lo podría compartir, sería impoluto, de verdad, fantástico, pero, Sr. Holguera, aquí el tema de independiente lo lleva con letra minúscula. Me explico. Usted fue el Concejal de Urbanismo del Partido Socialista Obrero Español y tiene que apechugar con ello también. Entonces, vamos a hablar de una cosa, el Presidente de la EMSV, etc. Vamos a hablar de algo que sin poder hablar lógicamente sabemos que hay un problema, sabemos que no tenemos que sentir orgullosos de cual ha sido la gestión de vivienda social de San Sebastián de los Reyes, ninguno, ninguno de los que estamos aquí sentados. A lo mejor, en conjunto, diciendo que hemos promovido equis mil

viviendas pues fantástico. Eso sí, y Sr. Holguera usted ahí ha estado y, de verdad, en eso sí que le puedo decir que “chapó”, Sr. Holguera. También hay que decir y debe usted decir que ahí hemos apoyado todos. Entonces, Sr. Holguera, hay que cambiar las formas y el sistema. No creemos en el modelo de Tempranales pero no creemos en el modelo de Tempranales porque estamos sufriendo las consecuencias y porque sabemos de alguna manera que los vecinos han sufrido las consecuencias del modelo de gestión de Tempranales.

De verdad, si para usted intervención social es el modelo Esfinge permítame que no le apoye y es que no lo voy a apoyar nunca. A eso es a lo que me refiero, Sr. Holguera y esas son las cosas sobre las que tenemos que ser responsables.

También me dice usted que intervención social es coger una parcela como la de la Comunidad de Madrid y endeudar a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de este Ayuntamiento en la situación actual, con la situación de morosidad, etc, que hay en una cantidad digamos de más de 50.000.000 € pues permítame que nos lo tengamos que pensar mucho. Y nos lo tenemos que pensar mucho, Sr. Holguera, y los números son así. Y si tenemos que desarrollar una promoción de ese tipo hay que endeudarse y ahí, Sr. Holguera, no sólo está la EMSV está también el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por detrás. Hombre, seamos un poco serios. Puede usted ver la situación que tienen otras Empresas Municipales de Suelo de otros Ayuntamientos, de verdad, incluso las de mi propio partido, las ponemos como ejemplo.

Lo que tenemos que hacer aquí es un examen de conciencia de alguna manera, ustedes están en desacuerdo en promocionar una parcela de VPPL perfecto. Los números, Sr. Romero, sigo discrepando porque la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ha comprado ese suelo con lo cual lo tiene que repercutir en la venta de la vivienda, la comprada, Sr. Romero, de hecho nos echaron en cara que no dimos cuenta en el Consejo de la Empresa de que se había hecho esa operación, de verdad, y tienen razón, hay que reconocerlo, estaba autorizada porque venía en el PAIF pero no dijimos que se había comprado y cuándo. Ustedes lo conocían porque estaban en el Ayuntamiento también y lo sabían pero les puedo asegurar que de una forma u otra el valor del suelo se tiene que repercutir. Bueno. Lo que no me vale es que diga usted que para unas cosas sí y para otras cosas no, y que miremos los datos de una forma u otra. Trato de ser lo más objetivo y sabemos que no nos podemos colgar la medalla de haber promocionado más viviendas, efectivamente, hemos promocionado lo que había en su momento, hemos retomado lo que había y, de verdad, tenemos que decir que votamos a favor y dijimos que adelante. Le puedo asegurar que en otros temas como pudieran ser los temas de planeamiento, aprobar planeamiento conforme se aprobó, se revisó y demás, si lo llegamos a saber como lo teníamos que haber sabido no hubiéramos votado a favor porque creo que las consecuencias las vamos a sufrir, las consecuencias las sufrimos Pleno a Pleno cuando ustedes vienen aquí diciendo que es lo que hay que mejorar de barrios y a uno cuando es

responsable de Urbanismo y Obras y de alguna manera del planeamiento de este municipio la verdad es que le duele un poco que cuando ustedes han estado aquí no se hayan fijado en esas cosas y ahora cuando están en la oposición empiecen a pedir todas esas cosas como están pidiendo en algunos Plenos y como seguramente pidan en el Pleno de hoy.

Sr. Romero, de verdad, los números son los que son y el discurso del Sr. Holguera fantástico, de verdad, y la Constitución, viva todo... y que trabajemos para eso, de verdad. Pero hay que ser un poco coherente y la situación que tenemos actualmente no es la situación que tenían ustedes en el 2004 cuando sacaron la vivienda pública en San Sebastián de los Reyes, no es la misma. Entonces, se toman decisiones y no se apoyan y cuando las tenemos nosotros nos hablan de especuladores. Ese es el problema y ese es el trasfondo, Sr. Holguera. Usted ha traído una moción efectivamente muy respetuosa en su exposición de motivos pero nada respetuosa en los puntos de la moción, en ninguno de ellos, de verdad. Y a lo mejor me he ido más allá y he mirado más allá, de verdad, y lo siento muchísimo pero cuando ustedes meten una moción y estamos gobernando nosotros y nos dice que estamos especulando, que tenemos beneficio, etc. y demás, es que ha puesto exactamente lo que estamos hablando de vivienda de precio limitado, y nos dice que no tenemos la vergüenza de lo que es acotar por arriba. Sr. Holguera, es que a lo mejor tenemos es demasiada vergüenza y lo que no queremos de alguna de las maneras es acotar tanto y restringir tanto el acceso a este tipo de vivienda o a esta promoción para no quedarnos con el culo al aire. Sr. Holguera, es que a lo mejor la lectura es otra. Sinceramente, de verdad, trabajemos para lo que tenemos que trabajar. Ahora no me pida tampoco y se lo digo ya de antemano, si me va a traer la moción en la que la EMV se tiene que endeudar en 50.000.000 € para sacar adelante vivienda en alquiler le voy a decir que no ya. A lo mejor llámeme poco valiente pero con la que está cayendo, Sr. Holguera, estamos teniendo muchos problemas en la financiación. Y es irresponsable porque de eso los vecinos tristemente y lamentablemente para todos nosotros, estemos donde estemos, un vecino que tenga unos ingresos de 1.500 € hoy en día no puede ser propietario de una vivienda. Es triste pero es la realidad, Sr. Holguera. El último ha pagado como ha pagado pero los anteriores ganaban esos 1.500 €, Sr. Holguera, y se han caído y matice como quiera, se han caído porque los bancos han pedido garantías... Pero si están trabajando en Plataformas contra los desahucios y demás y saben lo que están pidiendo los bancos. Prefiero tratar de encauzar todos nuestros esfuerzos en sacar en vivienda en alquiler si podemos sacarla o cuando podamos sacarla. Es así. Me brindo a que en ese sentido nos tiren las lanzas que quieran de decir que están tardando ustedes en sacar la vivienda en alquiler. De verdad, pongan presión en eso pero no me diga que estamos especulando y demás. De verdad, entiendo que es la lectura que hemos hecho y precisamente ha confirmado la lectura que he hecho la exposición de motivos, o el argumento que ha seguido el Sr. Romero Morro, ha ido a lo que ha ido.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Vaya terminando.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Finaliza la defensa de la moción, Sr. Holguera.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sr. Terrón, yo no he dicho que ustedes especulen, de hecho yo no pienso que ustedes especulen ni que estén especulando con la vivienda de Pilar de Abajo, no pienso que estén especulando, porque especular es otra cosa, es jugar con los precios para conseguir un beneficio. Yo creo que simplemente lo que ustedes están haciendo es promover unas viviendas equivocadas en el caso de Pilar de Abajo. Pero le aseguro que cuando yo exponía como puntos a aprobar que el Ayuntamiento no especule no era un reproche a ustedes, era simplemente como le he dicho al principio un punto de partida de compromiso de esta Corporación. Era hacer una declaración política en favor de la vivienda social. Era hacer ese discurso y que hagamos ese discurso y lo pongamos por escrito para luego exigirlo en la práctica porque usted, Sr. Terrón, dice que comparte mi discurso pero luego en la práctica no lo está aplicando. No lo aplica en el Plan General cuando hace el Avance por ejemplo, no lo aplica cuando le pedimos lo de la parcela en alquiler. Sr. Terrón, usted se va a los extremos para luego justificar sus acciones. Es decir, usted dice que esa parcela va a suponer el endeudamiento de la EMSV en 50.000.000 € para votar en contra cuando lo que nosotros le hemos reclamado es simplemente que le pida la parcela a la Comunidad de Madrid; el proyecto que se desarrolle, el coste de ese proyecto, las condiciones de financiación, etc. luego ya se verán, pero si nos estamos matando en este Ayuntamiento por conseguir suelo para poder promocionar vivienda, en teoría, porque van apareciendo supuestos proyectos en los PAIF de la EMSV desde el año 2009 pero salvo este de VPPL, no hay nada concreto hasta la fecha de hoy. En teoría estamos buscando suelo pero cuando hay un suelo específico para vivienda en alquiler, que la Comunidad de Madrid está como loca por deshacerse, y ahora voy a hablar de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento podría optar a ese suelo y luego decidir cómo lo promueve, porque no es necesario desarrollar el proyecto que la Comunidad de Madrid encargó y pagó para ese suelo, no es necesario, es un documento que la Comunidad iba a dar a los promotores por si les valía porque como ella no pensaba desarrollarlo. Porque ese es otro de los grandes problemas de la política de vivienda, y ese es otro de los motivos por lo que traemos esta moción, y es que la Comunidad de Madrid ha dejado de hacer política social de vivienda, ha dejado de hacerlo porque, además, era precisamente la Comunidad de Madrid a través de sus políticas de vivienda quien intervenía con las capas más desfavorecidas de la sociedad a través de las viviendas de integración social, eso está dejando de hacerlo la Comunidad de Madrid, no sólo eso sino que está desalojando de esas viviendas a los inquilinos.

Es cierto que se cometen errores o que hay cosas que se tuercen, por así decirlo, y, por supuesto que el modelo de XETAF no es en absoluto el que yo defiendo, ni muchísimo menos y supongo que usted tampoco defiende el modelo de las viviendas del IVIMA que se quedaron a medio construir en Dehesa Vieja de la Comunidad de Madrid, tampoco lo defiende ni yo, claro, pero hay veces que las cosas se tuercen por desgracia, claro, cuando no se hace nada no se tuerce nada, eso también es verdad. Cuando no se hace

nada, nada sale mal. Pero hay que intentarlo, Sr. Terrón, y le voy a traer otra vez la moción de alquiler y si quiere la consensuamos para que quede claro que no nos estamos endeudando en 50.000.000 pero vamos a luchar por esa vivienda en alquiler, Sr. Terrón, a ver si es cierto que usted apuesta por ello, vamos a pedir esa parcela y luego hagamos lo que entre en números pero en números globales porque esta Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ha funcionado muy bien, ha hecho cosas muy interesantes, ha obtenido beneficios y eso también tiene que repercutir socialmente en materia de vivienda. No podemos pretender que algo tan importante, tan fundamental como es la vivienda no sea una herramienta de intervención social y por eso precisamente votamos en contra de su propuesta con respecto a los listados de alquiler. Nosotros no estamos en contra de que se renueven los listados, de que se expurguen, de que se hagan nuevos y de que sean más eficientes; sí todo se puede hacer mejor, todo se puede mejorar, por supuesto, y estamos encantados de que sea más rápido, más ágil y además limpiemos esos listados de gente que se apuntó hace cinco años y muchos no se sabe ni dónde están ni cuáles son demandas reales, pero nosotros hicimos una propuesta muy concreta y era que esos listados tuviesen la posibilidad de intervenir socialmente también y ustedes dijeron que no, no lo contemplaron. Como he dicho, la Comunidad de Madrid ha dejado de hacer intervención social, pues hagámoslo desde el Ayuntamiento. Esas familias que se están quedando en la calle y que vamos a tratar de echar una mano entre todos a través de ese protocolo, vamos a ver si desde Vivienda también podemos hacer algo, por ejemplo dándoles prioridad para poder acceder a una vivienda municipal, esa era nuestra apuesta para esos listados y eso fue lo que ustedes votaron en contra. Esperemos que todavía estemos a tiempo de cambiarlo porque me parece algo interesante, que se haga más allá de un sorteo entre un cupo general, que haya viviendas específicas para poder intervenir socialmente. Esa era nuestra apuesta, eso fue lo que ustedes dijeron que no y por eso votamos en contra.

Termino ya.

Queríamos que San Sebastián de los Reyes hiciese tabla rasa y recuperase y mejorase, porque todo se puede mejorar, la apuesta por la vivienda social. Porque la situación social de muchísimas familias necesita de la Administración para poder hacer efectivo un derecho recogido en la Constitución y en la Declaración Internacional de Derechos Humanos. Porque no podemos hacerlo todo pero un granito de arena sí que podemos poner y tenemos una Empresa Municipal de Suelo y Vivienda con capacidad para poner uno y dos granitos de arena. Eso era lo que se pretendía en esta moción. Eso era lo que queríamos: apostar por la vivienda social, apostar por una vivienda que iguale las diferencias sociales en nuestro municipio, que no le cueste dinero a este Ayuntamiento pero que tampoco sea fuente de especulación para con el suelo. Esa era nuestra pretensión y lamentamos que el Partido Popular piense diferente.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

**B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 31616 DE REGISTRO) DE RECHAZO A LOS RECORTES EN CUANTO A COBERTURA DE LA SANIDAD PÚBLICA IMPUESTOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, DEMANDANDO SU PARALIZACIÓN ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE UNA ÚNICA CARTERA DE SERVICIOS.**

Dice así:

**““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde que tomo posesión el Gobierno Rajoy, el Gobierno del Partido Popular, venimos asistiendo a una innumerable lista de "recortes" y más "recortes", que convierten a este gobierno en el que menos y peor ha hecho por la defensa del ya "maltrecho" estado del bienestar en nuestro país. Y además lo hace, como ya hemos denunciado en varias ocasiones en el Pleno Municipal, con especial "interés" y dedicación en dos materias de primera necesidad para la ciudadanía, la educación y la sanidad.*

*Refiriéndonos a esta última, la sanidad pública está siendo agredida continuamente por el gobierno de la nación, y con -añadidos especiales" y profundizaciones por parte del gobierno autonómico, ayer de Esperanza Aguirre y hoy de su "sucesor" Ignacio González, también como no del Partido Popular.*

*Esta es una materia sensible", pero para el PP parece que sólo representa una oportunidad de recodar y quizás hacer negocio con nuestra salud.*

*El pasado mes de mayo, veníamos a este Pleno a denunciar e intentar, en nuestro modesto punto de vista, paralizar aquellas medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 15/2012, conocido como "medicamentazo" que ha supuesto en la práctica el "repago" en la dispensación de medicamentos para nuestros jubilados y pensionistas, así como para algunos enfermos que tienen patologías que hasta el momento se cubrían por el sistema nacional de salud (productos dietéticos, celíacos, diabéticos...), así como en las prestaciones ortoprotésicas (sillas de ruedas, muletas, collarines...), o en algo tan grave como la no atención médica, más allá de las urgencias, a los y las inmigrantes "sin papeles", la no cobertura total del transporte para rehabilitación y/o diálisis, etc.,.*

*Estas y otras medidas vienen a agravar las situaciones de desigualdad y a aumentar la brecha social, ahondando más si cabe en una crisis*

*que de por sí golpea ferozmente a estos colectivos más que a otros, no venían para solucionar nada y solo añadían más incertidumbre a la situación de nuestro país.*

*Pero, pensábamos, quizás ingenuamente, que el Partido Popular no iba a seguir en esta línea de "destrucción masiva" de la sanidad pública, que después de esas últimas medidas no continuaría en esta senda de actuación, pero una vez más la realidad ha superado a la ficción, porque el día 6 de septiembre de este año, y gracias a los medios de comunicación, concretamente a la Cadena Ser, nos enterábamos que la Ministra Mato estudia, a través de un grupo de "expertos" la revisión, por supuesto a la baja, de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.*

*El Gobierno de Rajoy ya ha quebrado la Cartera de Servicios y la ha dividido en una parte común (ya pagada con impuestos), una parte suplementaria (por primera vez, la persona enferma pagará dos veces por determinados servicios, una vía impuestos y otra en el momento del uso del mismo) y otra complementaria, a discrecionalidad de las Comunidades Autónomas. Así, ha roto el Sistema Nacional de Salud, que garantizaba la igualdad para el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, independientemente del lugar de residencia, y se corre el riesgo de que se produzca una ruptura de la cohesión territorial en esta materia y coexistan 17 sistemas de salud con diferentes prestaciones.*

*Y ahora, también se estudia, como nos avanzaron los medios de comunicación, reducir los tratamientos y pruebas diagnósticas que incluye la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.*

*Esta medida no supondrá un ahorro sino que incrementará el coste económico y social. Aumentará el número de ciudadanos que enfermarán y, por tanto, el gasto en tratamientos, los periodos de recuperación, la gravedad de las enfermedades y el tiempo de las bajas, poniendo en mayor riesgo a los más desprotegidos.*

*Izquierda Independiente denuncia que el Gobierno del Partido Popular, a través de las medidas que ha impuesto, está implantando un nuevo modelo sanitario de España, que termina con la universalidad de nuestro sistema.*

*Por todo ello se proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente*

### **MOCIÓN**

- 1. Reiterar el rechazo absoluto a las medidas que ya se han establecido por parte del Gobierno de la nación en lo concerniente a recortes en la sanidad pública.*

2. *Exigir al Gobierno del Estado que paralice la aplicación de las medidas ya implantadas hasta el momento, que han quebrado el Sistema Nacional de Salud, así como que mantenga una única Cartera de Servicios para todos y todas, independientemente del lugar de residencia del paciente, y que no realice reducciones innecesarias de la misma, a fin de garantizar la universalidad de nuestra sanidad pública y su verdadero sentido.*
3. *Dar traslado de la moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad y a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

*En San Sebastián de los Reyes a 16 de octubre de 2012.  
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Intervienen:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Desde Izquierda Unida entendemos que todos estos recortes que se están produciendo tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como del Estado responden a una estrategia ideológica no porque Europa nos lo imponga, no porque la Sra. Merkel nos diga que tenemos que recortar en Sanidad, no; nosotros estamos convencidos que es una estrategia ideológica que ustedes intentan justificar con las cuestiones de Europa, que si nos obliga Europa, que si nos obliga la Sra. Merkel ¡no! Nosotros estamos convencidos de que no. Porque, además, evidentemente es una estrategia ideológica porque se está produciendo no solamente en España sino que se está produciendo en todos los países de la Unión Europea gobernados por los neoliberales o conservadores, como entiendo ustedes al pertenecer al partido conservador en Europa, se encuadran ahí como pudimos ver allí en las noticias cuando el Sr. Rajoy coincidía en plenario con la Sra. Merkel. Y esta coincidencia que se está dando en todos los países gobernados por los conservadores se puede analizar paso a paso.

Traspaso de los procesos y centros, servicios, unidades rentables de los servicios públicos a las empresas privadas. En este caso estos servicios no suelen sufrir recortes ya que de lo que se trata es de derivar a través de ellos la mayor parte posible de fondos públicos hacia dichas empresas.

También conducen a los sectores de las clases medias menos golpeadas por las reducciones salariales hacia el mercado de los seguros privados.

Disminución paulatina de los fondos de financiación destinados a mantener la parte del sistema sanitaria pública destinado a la cobertura asistencial de la población trabajadora y en paro, reduciendo y deteriorándolo cada vez más. Estos servicios son desde el punto de vista de la lógica empresarial poco rentables aunque el Estado se vea aún obligado a mantenerlos.

Lo que forma parte de un proceso perfectamente definido llevado a cabo por los poderes económicos con el apoyo del Partido Popular tanto en la Comunidad de Madrid como en el Estado, Convergencia y Unión en Cataluña por poner ejemplos domésticos, y el resultado de todo esto será la pérdida de acceso a un sistema sanitario de calidad de una gran parte de la población, sobre todo aquellos sectores que ni tienen, ni van a tener posibilidades de acceder a un trabajo.

El sistema ya no tiene interés alguno en mantener cubierto sanitariamente a este elevado porcentaje de la población en paro estructural, ya no son necesarios para el aparato productivo.

Lo que estamos padeciendo es un fantasma que no entiende de fronteras ni de naciones, recorre Europa dejando tras de sí un halo de dolor, privatizaciones y regreso a condiciones de vida del siglo XIX.

A partir de ahora todo lo que voy a decir está justificado y, por supuesto, estará a su disposición, lo digo para que luego no me llamen mentiroso como algunas veces se me ha llamado en este plenario.

La previsión del gobierno para 2015 es haber reducido casi una cuarta parte del Presupuesto de la Sanidad Pública. El Consejo de Ministros del pasado 27 de abril el gobierno aprobó la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reforma de 2012 y a la actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 los siguientes datos, de estos datos se deduce que el dinero público dedicado a Sanidad descendió un 6,5 % del PIB en 2010, al 5,1% del PIB en 2015, lo que supone para este año, para el 2015 según sus propios datos una disminución del 21,5% del gasto sanitario total, más de 15.000.000.000 sobre los cerca de 70.000.000.000 actuales. Esto se puede ver en la página Web de la Moncloa. Para hacernos una idea más concreta, 15.000.000.000 equivalen al presupuesto sanitario anual de Cataluña y Madrid juntas, unos 15 millones de habitantes, o en otro ejemplo al cierre de cuarenta grandes hospitales públicos del tamaño de La Paz o el Vall d'Hebron, una media de 400.000.000 de presupuesto cada uno.

A estas medidas de recortes hay que añadir las intenciones del gobierno de privatizar la gestión de Centros Públicos y ponerla en manos de empresas lucrativas con las que se suscribirán contratos que exigirán el pago de altísimos cánones o alquileres, lo que reducirá todavía más la parte de los Presupuestos dedicada a la asistencia de los pacientes.

Con todo esto que acabo de exponer sería suficiente para apoyar con argumentos la moción que presentan los compañeros de Izquierda Independiente pero no quiero hacerlo sin antes desmontar algunas mentiras que con respecto al sistema sanitario se plantean.

Una de ellas es “el sistema sanitario es insostenible, gastamos más de lo que tenemos”. Ustedes o sus compañeros de partido, su compañera de partido, argumentan que más dinero para Sanidad no equivale necesariamente a un

mejor nivel de salud para la población. Es lo mismo que dice el Ministro Wert con respecto a la Educación.

En España dedicamos más de 65.000.000.000 €/año a Sanidad Pública pero estamos por debajo de la media de la Unión Europea y del promedio de la OCDE en gasto per capita. Es verdad que sí que habría más dinero para la Sanidad Pública si recuperáramos los 90.000.000.000 de fraude fiscal anual, dinero suficiente para financiar otro sistema sanitario. Eso ha quedado evidenciado con la operación que se desarrolló ayer de fraude fiscal, la operación "Emperador". Si recuperáramos el Impuesto de Patrimonio que aportaría entre 1.800 y 2.100 millones de euros. Restablecer no sólo para algo más de 47.000 personas que declaran un patrimonio individual superior a 1,5 millones equivaldría a unos 1.240.000.000 €, el gasto sanitario anual de Extremadura. También si recuperáramos la rebaja y la eliminación a partir de 2010 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que dejó de ingresar 3.000.000.000 €/año que coinciden con el gasto anual de Canarias. El gasto militar, etc.

Otra mentira. Dicen que sobran recursos sanitarios. Eso lo dicen sin ningún tipo de estudio, ni de memoria económica, ni de nada. Pero resulta que el Estado español está lejos de la media de los países de nuestro entorno. Sólo tenemos 3,2 camas por 1.000 habitantes frente a las 4,9 de media de la OCDE, situándonos los quintos por la cola de 34 países de la OCDE. En camas psiquiátricas nos situamos también en los últimos lugares. El número de unidades de resonancia magnética es de 10 por 1.000.000 habitantes por debajo de la media de la OCDE que es de 12,7. El número de unidades de Tomografía es de 15 por 1.000.000 habitantes, también por debajo del promedio de la OCDE que es de 22,1. Eso sí, tenemos un gran déficit de personal que realizan los cuidados directos a los pacientes ya que nos situamos con 49 enfermeros y enfermeras por 1.000 habitantes cuando el promedio de la OCDE es de 8,4. Lo relacionado con cuidados de larga duración, crónicos estamos muy por debajo de la media ya que dedicamos 0,65 % del PIB frente a 1,39 de la media de la OCDE.

Todos estos datos están sacados de Eurostat que, como saben, es el organismo europeo de estadísticas.

La Sanidad privada consigue mejores resultados y resulta que las probabilidades de muerte si eres atendido en un hospital con ánimo de lucro son mayores que si eres atendido en un hospital público. Un 2% superior en adultos, un 9,5% superiores en recién nacidos y un 8% superiores en pacientes renales y crónicos.

En cuanto a la privatización de la limpieza que se ha producido en los hospitales ha supuesto una reducción del número de limpiadores y limpiadoras por cama. En Inglaterra se redujo el número de limpiadores de 67.000 a 36.000 lo que coincidió con el incremento de la tasa de infecciones hasta llegar a ser la más alta de la Unión Europea.

Otra mentira. Los inmigrantes abusan del sistema sanitario. Esto lo dijo el 8 de febrero de 2008 el Sr. Arias Cañete y dijo: “las urgencias están colapsadas por los inmigrantes”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Heras, por favor, si puede ir finalizando.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Termino esta mentira y luego sigo con otra.

En ciertos sectores sociales ha calado el discurso xenófobo, racista de que el deterioro de la Sanidad pública se debe al abuso de los inmigrantes. Un 27% de los españoles cree que los inmigrantes abusan de la atención sanitaria gratuita y más de un 31% está más bien de acuerdo en que la población causa una disminución en la calidad de la atención sanitaria. Claro a base de repetir el mensaje va calando. Dicen que los inmigrantes visitan 6,4 veces al año su Centro de Salud de Atención Primaria frente al 11,1 de las visitas de los españoles. En el caso de los niños acuden 5,5 veces al Centro en vez de las 7,3 visitas que realizan los niños españoles. También en farmacia los españoles gastan una media de 236 €, los inmigrantes 81 y en el caso de los niños el gasto es de 41 € y de los niños inmigrantes 22 €. También presentan una frecuencia de visitas a médicos especialistas algo inferior, 0,46 de visitas cuando la de población autóctona es de 0,55.

Estos datos los pueden encontrar también en informes de actitudes hacia la infancia y de la Fundación de Ciencias de la Salud.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Después de la amena intervención del Sr. Heras voy a proceder a efectuar la mía que seguro no lo será menos.

La crisis económica está afectando de manera generalizada al conjunto de la sociedad, de manera muy importante a las clases medias y de forma determinante a quienes tienen unas condiciones socio-económicas menos favorables como los pensionistas. Además, la crisis está sirviendo de excusa al Sr. Rajoy y al heredero de la Sra. Aguirre, D. Ignacio González, para cambiar nuestro modelo político, económico, social y el sistema sanitario público.

Casi toda la población española ha visto aumentado el porcentaje que venía pagando por sus medicinas y los pensionistas están pagando por primera vez por ellas. Lamentablemente toda la población, activos y pensionistas, van a tener que pagar sin tope máximo de las ortoprótesis, el transporte no urgente y los tratamientos dietoterapéuticos y con toda probabilidad algunas pruebas diagnósticas terapéuticas. Además, casi 500 productos farmacéuticos para dolencias leves pero de uso muy común han dejado de formar parte de la prestación farmacéutica pública con la actualización del listado, lo cual afecta gravemente a los enfermos crónicos y pensionistas.

Son este tipo de medidas las que han llevado a nuestro partido a salir a la calle para recoger firmas en contra del copago farmacéutico y en defensa de la Sanidad pública.

Nuestro objetivo no es otro que impedir el aumento de gastos para las familias y los pensionistas y evitar problemas individuales de salud, garantizando los actuales niveles de salud pública y esperanza de vida de nuestro país.

En este sentido nuestro Grupo municipal se compromete a realizar o apoyar toda medida o propuesta que esté encaminada a que la Sanidad siga siendo pública, universal y gratuita para evitar que se produzca un empeoramiento de en las condiciones de vida de la población. Apoyaremos asimismo cualquier iniciativa que vaya en contra de la adopción de medidas injustas que promuevan que no pague el que más tiene sino el que más enfermo está y que sean contrarias a la progresividad fiscal.

Por todo ello y porque no nos cabe duda de que estamos inmersos en un retroceso claro en nuestro Estado Social y Democrático de Derecho derivado de la Constitución Española, nuestro Grupo municipal votará a favor de la moción presentada por Izquierda Independiente.

**Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social):** A lo largo de mis dos intervenciones le explicaré al Sr. Heras por lo que nos ha aportado en su primera intervención, lo que está haciendo, lo que dice el Partido Popular. Yo no recojo en ninguna de las apreciaciones que he escuchado de la Ministra muchas de las cosas que usted me dice y entonces no voy a hacer referencia a ellas, pero sí que durante mis dos intervenciones podrá usted conocer de primera mano lo que dice y hace el Partido Popular en materia de Sanidad.

Como mencionaba en su exposición el ponente de la moción en la exposición de motivos, en el mes de mayo ya debatimos ampliamente sobre las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 16/2012. La implantación de alguna de estas medidas han supuesto como ya informó la Ministra, la Sra. Mato, en el Congreso el pasado 26 de septiembre, un ahorro en tan sólo dos meses de más de 400 millones de euros. El gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud en agosto fue de 714,7 millones de euros, un 20% menos que el año anterior. Estos datos demuestran sin ser demasiado optimistas que la reforma emprendida está empezando a dar algún resultado y que creemos que va en buena dirección.

Hablan ustedes en su exposición de motivos que la Sanidad pública está siendo agredida continuamente por el gobierno de la nación, gobierno del Partido Popular, hablan de destrucción masiva de la Sanidad. Me gustaría que nos explicasen qué significa para ustedes que el Sistema de Sanidad Público estuviese prácticamente quebrado. No ha sido el Partido Popular sino el gobierno anterior, un gobierno de izquierdas con políticas de gasto y despilfarro e ineficiencia en la gestión que eso, Sr. Romero, sí que es lamentable, el que llevó a alcanzar una deuda de más de 15.000 millones de euros en Sanidad. Consideramos desde el Partido Popular que eso sí significa destruir, agredir y,

por supuesto, significa no garantizar ni la calidad ni tampoco la solvencia del Sistema Nacional de Salud Pública.

Entendemos, Sr. Heras, que eso sí que responde a una pérdida de acceso de algunos ciudadanos al Sistema Nacional de Sanidad, eso sí podría haber ocasionado esa pérdida.

Ante esta situación grave el Partido Popular en el ejercicio de su responsabilidad acomete medidas y reformas, difíciles, impopulares y, por supuesto, necesarias. Y persigue como objetivo la sostenibilidad del sistema. Así de esta manera, el gobierno de la nación y también, no en este concreto que les voy a decir pero también creemos y defendemos al gobierno de la Comunidad de Madrid, han estado trabajando y no ahora como recogen algunos medios de comunicación y que entendemos que en estas dos últimas semanas estas noticias sobre sanidad estén apareciendo en alguno medios de comunicación, estamos en campaña electoral en algunas Comunidades Autónomas y este tema desgraciadamente es muy manido. Como le decía, desde hace meses se está trabajando y no ahora en el diseño de la Cartera de Servicios Básica. Para esto se ha requerido el estudio de expertos de todas las Comunidades Autónomas, del Ministerio, de las Sociedades Científicas implicadas y de las Agencias que están trabajando en informes de evaluación de las materias, así como la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y del Fondo de Cohesión. La intención no es la que recoge la SER, Sr. Fernández. Yo la SER la respeto muchísimo como medio de comunicación pero no es el Boletín Oficial del Estado sino que la intención es la de ahorrar sin desatender a los ciudadanos. Se trata de hacer un estudio con expertos del sistema y racionalizarlo. Su objetivo también es actualizar la Cartera de Servicios reiterando técnicas obsoletas incluyendo los avances tecnológicos en la misma que hayan demostrado su seguridad y, por supuesto, la eficacia modificando las condiciones de uso.

Yo les voy a pedir lo mismo que pidió la Ministra no hace muchos días, que dejen de sembrar inquietud en la sociedad cuando se hable de Salud. Creo sinceramente que no se debe de hacer demagogia fácil sobre este tema tan sensible como decía usted en la moción.

Seguimos defendiendo desde el Partido Popular tanto local, como de la Comunidad, como a nivel estatal que las reformas sanitarias son necesarias y que es lo único que hará sostenible en el tiempo un Sistema Nacional de Salud de calidad, universal, gratuito y equitativo para todos los españoles. Gracias.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Esta no era una moción como podía haber sido la anterior en la que se podría llegar a un acuerdo, claro que no, es difícil llegar a un acuerdo porque nosotros no sembramos inquietud, ustedes lo que siembran son vientos y luego recogen tempestades.

Claro, ustedes piensan que el Sistema Nacional de Salud, como dice la Sra. Cospedal en Castilla-La Mancha, es mejor privatizar los hospitales, dárselos – por cierto- probablemente a una empresa cercana o con personas importantes

del Partido Popular y cercanas a ella trabajando en esa misma empresa para intentar garantizar el Sistema Nacional de Salud, en este caso el Sistema Sanitario en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Claro, no vamos a pensar lo mismo. Cómo vamos a pensar que las mamografías están al límite de la Cartera de Servicios como dice el Consejero de Sanidad del Partido Popular de Aragón. Cómo vamos a pensar lo mismo. Nosotros no podemos pensar eso, nosotros tenemos claro, al menos Izquierda Independiente que no aprobó ninguna ley –que yo sepa- en el Parlamento Nacional para favorecer la privatización, otros partidos sí pero será responsabilidad de ellos hacerlo, creemos que estamos asistiendo claramente a una demolición programada de la Sanidad Pública, no a intentar salvar al Sistema Nacional de Salud. No, no, muy al contrario. Ustedes están intentando poco a poco llevarnos a un Sistema Nacional de Salud reducido a la mínima expresión y en el que cohabiten las actividades privadas en el ámbito sanitario como ya hacen en la Comunidad de Madrid. Porque hay que bajar a la realidad, al día a día, a lo concreto, a San Sebastián de los Reyes para que no nos acusen de que hacemos mociones que hablan de lo etéreo o que hablan de lo nacional, o que hablan de lo regional solamente, bajemos a San Sebastián de los Reyes, en un municipio, una gran ciudad en la que estamos asistiendo al deterioro del Sistema Sanitario Público y ¿cómo estamos asistiendo a ello? Pues por ejemplo teniendo saturados los Centros de Atención Primaria de este municipio por la no construcción de un Centro de Atención Primaria en el barrio de Dehesa Vieja como hemos reclamado en este Pleno y seguiremos reclamando a la Comunidad de Madrid que es la responsable de hacerlo. Porque este Ayuntamiento sí cumplió con su parte, cedió la parcela, hace mucho tiempo por cierto, pero la Comunidad de Madrid parece ser que tiene otras prioridades en otros municipios cercanos o no de construir Centros de Salud pero no en este. Y eso supone la saturación de los otros Centros de Salud de Atención Primaria de este municipio y ha supuesto el traslado de pacientes de Centros de Salud de Atención Primaria a otros Centros de Atención Primaria del mismo municipio para que los habitantes del nuevo barrio de Dehesa Vieja, como es mi caso, podamos asistir a algún Centro de Salud.

Hablamos del deterioro de la Sanidad ¿Qué pasa con el Centro de Especialidades de Alcobendas? Asistimos a aquel baile de lo abro, lo cierro, lo cierro, lo abro, ahora lo vuelvo a cerrar pero todavía no lo he cerrado, todavía no sabemos... No hubo ningún tipo de prestación durante unos meses en ese Centro de Especialidades ¿No es necesario el Centro de Especialidades si las consultas externas a los pacientes en el Hospital Infanta Sofía en muchos de los casos están saturadas? No es necesario un Centro de Especialidades para descongestionar esas consultas externas del Hospital Infanta Sofía. Por cierto, Hospital Infanta Sofía, todos nos felicitábamos de tener un hospital en San Sebastián de los Reyes, que como medio en broma medio en serio, dicen algunos de sus trabajadores y trabajadoras a veces es más un gran ambulatorio que un hospital. Por cierto, desde aquí mi reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras públicos y a los trabajadores y trabajadoras privados de ese hospital que a pesar de las carencias tanto técnicas como en

el número de profesionales necesarios día a día hacen una labor impecable en el hospital a pesar de que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid no dota del personal necesario para cubrir todas las necesidades del hospital y a pesar de que la empresa adjudicataria, en este caso Acciona, tampoco lo hace. Y lo digo porque tenemos un hospital que, por ejemplo, no tiene urgencias en alergología, en endocrinología, en nefrología, en neumología, en neurología, en reumatología, en dermatología, en otorrinolaringología o en urología. Lo digo porque tenemos un hospital que no tiene quirófano para cardiología, que no tiene quirófano para nefrología o neumología, que no tiene quirófano para pediatría, neonatología o cirugía vascular. Claro hablamos de un hospital que tiene todavía una torre cerrada ¿qué va a hacer Acciona, la va alquilar, la va a poner a disposición de pacientes privados? ¿Qué va a hacer la Consejería? La torre 4 sigue cerrada en el hospital.

Claro, si bajamos a la realidad concreta nos damos cuenta de que asistimos a este espectáculo de demolición programada de la Sanidad Pública. Y, claro, ustedes buscan el ahorro pero ¿el ahorro a costa de quién, de la salud? Cuando ustedes hablan, porque habla el Partido Popular y usted misma acaba de decir que apoya y ustedes apoyan todas las medidas que hace el Partido Popular en todos los ámbitos en materia sanitaria. Supongo que también apoyan que no se construya el Centro de Salud en Dehesa Vieja y que el hospital siga, como le he dicho, con una serie de prestaciones sin cubrir; también lo apoya.

Por lo tanto, hombre, asistimos a un espectáculo lamentable. El que se intente jugar con la salud, el que se intente hacer negocio con la salud es lamentable, el que se aproveche como decían antes los compañeros de otros Grupos municipales la situación de “la con la que está cayendo” que diría algún que otro Concejal de este Ayuntamiento y Concejala, que aprovechen para destruir el Sistema Sanitario de Salud. Y no es que seamos alarmistas, no, no lo somos. Si ustedes dan pasos hacia delante para que nos produzcan ese pavor, ese miedo, ustedes por ejemplo han hecho que los sin papeles para que se les atiendan tenían que pagar entre 710 y 2.800 € para la atención sanitaria y resulta que cuando intentan gestionar esa atención sanitaria, lo pudimos ver en un programa de televisión, El Intermedio, que un reportero acompañaba a un sin papeles en la Comunidad de Madrid, por cierto, intentando poder recibir prestación sanitaria pagando se encontraba ante la ineptitud de los responsables políticos del Partido Popular que todavía no han determinado la manera en que él puede abonar esa cantidad para recibir una prestación sanitaria.

Claro que dan pasos si acaban de elegir un Comité de Bioética más pepista que el PP dije yo el otro día, tal vez sería más papista que el Papa, contrario absolutamente a la investigación con células embrionarias. Claro, si ustedes dan pasos hacia atrás.

Ustedes con sus amigos los catalanes, por cierto, esos que ahora quieren hablar de independencia pero no quieren hablar de los recortes bestiales que

están haciendo en materia sanitaria por ejemplo en Cataluña, han estado cercenando y con un objetivo claro, el objetivo que decía al principio, el objetivo que decía la Sra. Cospedal, vamos a hacer negocio, vamos a vender que es imposible mantener el Sistema Sanitario Público, se lo explicaba antes el Sr. Heras. No es cierto.

Claro que hay que revisar las Carteras de Servicio y actualizarlas pero es que ustedes están aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid. Vamos a ver ese estudio encargado a esos expertos pero los cantos de sirena que ustedes o gente de su partido, como digo, el Consejero de Sanidad de Aragón han hecho, nos ponen los pelos de punta.

Y claro que la Sanidad va a seguir siendo un tema a tratar en este Pleno y lo va a seguir siendo porque la política de todo el Partido Popular, esa que ustedes apoyan, es absolutamente negativa para los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, de esta Comunidad y de este país en materia Sanitaria.

Gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Sra. Vozmediano, ha comentado que ella va a hablar de lo que dice la Ministra y yo le he puesto un ejemplo, lo que decía el Sr. Arias Cañete con respecto a los inmigrantes, el Ministro Montoro también ha dicho que hay mucho abuso en la Cartera de Servicio de Sanidad. Claro, yo sé que soy muy pesado pero te vas al informe anual del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2010, es decir, del propio Ministerio, en el cual se recoge que España presenta el menor número de altas hospitalarias dentro de la Unión Europea (10.411 por 100.000 habitantes) junto con una frecuentación baja. Entonces, claro, es que es muy fácil rebatirles en este aspecto, en otros será más complicado pero en este es sencillo. Usted ha argumentado que el ahorro en el gasto farmacéutico en dos meses ha sido beneficioso en aspectos económicos ¿no? pero que yo sepa el agujero en la Sanidad es una competencia de la Comunidad de Madrid la cual llevan ustedes gobernando bastantes años. Con lo cual si hay un agujero en la Sanidad en la Comunidad de Madrid es porque ustedes lo han producido porque las competencias en Sanidad igual que en Educación las tiene el Partido Popular. Eso para fraguar las competencias y las responsabilidades de unos partidos que ustedes saben me las he tenido y me las tengo a veces con mis compañeros del Partido Socialista pero a lo que es responsabilidad del Partido Popular no quieran ustedes... Por favor, un poquito de rigor porque las competencias las tienen recogidas la Comunidad de Madrid y si hay un boquete o un agujero como usted ha mencionado, será el agujero que ustedes han producido ¿No? Pues lo habrá producido Navarra entonces. Es que, de verdad. Pero yo no quería ir ahí.

En cuanto al gasto farmacéutico será beneficioso el recorte en estos dos meses en aspectos económicos pero ¿en aspectos sociales? Le voy a dar otros datos: el gasto militar supone alrededor de 18.609 millones de euros y con lo que cuesta un avión de combate Eurofighter se puede construir tres hospitales. Y ese ahorro también será beneficioso para las arcas que están con

ingresos menores. Entiendo yo que será beneficioso. También el Ministerio de Defensa tiene una deuda de 30.000 millones de euros pero ahí no tocamos. Tocamos Sanidad, tocamos Educación, tocamos prestaciones sociales y tocamos lo que haga falta menos en Defensa, Rentas, paraísos fiscales, Sicaf, etc., etc., etc.

Yo le rogaría que asumiera las responsabilidades que ustedes tienen, que se las han dado, los electores y que no sigan mencionando la herencia recibida y yo más... porque a los ciudadanos de verdad no les importa, les importa que el que gobierne solucione los problemas y más cuando no es competente el partido al que ustedes achacan, puesto que no. Las competencias ya se lo he explicado.

Habla de demagogia y habla de que nos va a pedir, no sé si ha dicho rigor. Demagogia es la que ustedes hacen en campaña electoral, eso sí que es demagogia.

Tiempos difíciles en titulares. Ustedes en campaña electoral, no hace mucho tiempo, decían que no iban a recortar en Sanidad, que no iban a recortar en Educación, que no iban a recortar los salarios, que no iban a subir los impuestos y el IRPF, que no iban a subir el IVA, yo creo que hasta dijeron que lo iban a bajar. Un poquito de rigor. No nos puede decir eso a nosotros que además somos Izquierda Unida, que no tenemos que ver nada con el PSOE, que no tenemos que ver nada con ustedes, con el Partido Popular políticamente, a nosotros no nos meta en este barco porque lo mismo que cuando estaba gobernando el PSOE lo criticábamos, y ahora porque están haciendo lo mismo pero multiplicado por no sé cuantos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si puede ir finalizando, por favor.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Ahora mismo, Sr. Presidente.

En cuanto al Sistema Sanitario que sea de calidad, universal y gratuito, pues universal ya no lo es, gratuito tampoco, nunca ha sido gratuito porque se financia con los impuestos, pero ahora además de con los impuestos se financia a través del repago y la calidad imagino que irá disminuyendo según tenga menos recursos.

Y si todas estas explicaciones la bajamos al día a día podemos encontrar casos, yo tengo conocidos, amigos y familiares españoles, podrían ser inmigrantes pero son españoles que han sido asalariados, que han tenido sus propias empresas que ahora mismo no las tienen y que no tienen sistema sanitario ni gratuito, ni universal, ni de calidad porque no lo tienen, porque están en el paro y un autónomo, un empresario que no tiene derecho a cotización de paro cuando se queda en paro no tiene derecho a asistencia sanitaria si no es asociado a un familiar; resulta que si esa persona es soltero o soltera, o vive en pecado no tiene sanidad universal, gratuita y de calidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social):** Aquí se ha hablado de nada de lo que viene aquí en la moción que es la Cartera de Servicios Básica, hablamos y hablábamos de temas de medidas de Sanidad. Yo sigo diciendo que, efectivamente, y así lo defendió el portavoz de Sanidad del Grupo Popular en el Congreso, Manuel Cervera. Sí que le quería aclarar una cosa, cuando usted habla de que es la Comunidad de Madrid, el dato que yo le he dado de la deuda que tiene es la Sanidad Pública Española en su conjunto, no la de la Comunidad de Madrid. Y, efectivamente, el Partido Socialista tiene mucho que ver en eso porque es el ejecutivo el que dice las medidas o establece las políticas en materia de Sanidad y el que elabora unos Presupuestos Generales del Estado donde dice la cuantía que destina a Sanidad. Con lo cual sí que tiene mucho que ver el gobierno anterior, el gobierno del Sr. Zapatero que era del Partido Socialista, Sr. Heras. O sea, la Comunidad de Madrid puede tener culpa de muchas cosas, entre ellas de que tengamos aquí un magnífico Hospital con todas las pegas que ustedes le quieran sacar pero, efectivamente, no tiene culpa de todo lo que ocurre.

El Ministerio de Sanidad, el ejecutivo apuesta por medidas que permitan gestionar eficientemente el Sistema Sanitario además, ayudar a las Comunidades Autónomas a efectuar Presupuestos reales, es a lo que me refería anteriormente, la importancia de las medidas encaminadas al pago a proveedores para saldar así la histórica deuda de más de 15.000 millones de euros como pedían y venían pidiendo las Comunidades Autónomas.

En los Presupuestos Generales del Estado del 2013, yo no sé qué datos usted maneja, el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad representa uno de los mayores esfuerzos realizados por el gobierno dentro del marco de exigencia administrativa financiera. Con una subida del 28,5% es el Ministerio que más incrementa su Presupuesto. Esto refleja el gran esfuerzo y la apuesta de este gobierno para que la Sanidad Pública esté completamente protegida. Estos son datos del Presupuesto que se ha aprobado recientemente. El Presupuesto asciende en 2013 a 2.970 millones de euros, este Presupuesto es un 11% superior al aprobado en el último ejercicio del gobierno socialista.

Mire, Sr. Fernández, yo en ningún momento le he dicho que no traiga mociones a este Pleno de Sanidad, entiendo además que su Grupo las traiga reiteradamente, no tiene otra cámara donde defenderlas, evidentemente tanto el Sr. Heras como el Sr. Romero o como mi partido lógicamente las están defendiendo en el Congreso de los Diputados o en la Comunidad de Madrid, yo entiendo que usted traiga y quiera demostrar a sus electores su postura en materia de Sanidad y me parece muy coherente. Si quiere hablamos y le hemos ido explicando cada vez que usted me ha ido preguntando sobre determinadas cuestiones, creo que desde este Pleno o por nota interna se le ha contestado de las cuestiones o de las dudas que usted tenía en materia de Sanidad a nivel local como es el tema del Centro de Salud de Dehesa Vieja, en el cual usted sabe perfectamente que este equipo de gobierno y concretamente el Sr. Alcalde está haciendo grandes esfuerzos constantemente

hablando con la Comunidad para que eso sea factible y sabe que este Pleno ha cedido una parcela pero nosotros no construimos, Sr. Fernández, nosotros no lo construimos con lo cual nuestra labor llega hasta donde llega. Y, efectivamente, la situación económica ahora mismo no permite construir nuevos Centros. Que lo mismo que aplicamos para nuestro Presupuesto, que no queremos inversiones que no podemos acometer y mantener pues ¿dígame usted cuántos Centros se han hecho en estos dos últimos años quitando el de Alcobendas que ya estaba prefijado?

En cuanto al Centro de Especialidades ya le he contestado en este Pleno, creo que dos o tres veces, que no se ha cerrado y le he dado explicaciones creo que las dos veces bastante contundentes.

En cuanto al hospital usted puede tener su opinión, nosotros tenemos la nuestra y la que nos hacen llegar los vecinos de este municipio. A ustedes parece ser que sólo les llegan las malas y a nosotros nos llega la gente cuando piensa que el Hospital da un buen servicio, da un servicio de calidad y da un servicio bueno para todos los ciudadanos de este municipio y de todos los que están a su alrededor.

Muchas gracias. No voy a decir más. Lo único, lógicamente como se desprende de toda la exposición, no vamos a apoyar el Grupo Popular la moción.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Para terminar la defensa de la moción, Sr. Fernández.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** La moción habla de rechazo a las medidas anteriormente establecidas, por tanto cabe hablar también de todas las medidas que hasta ahora ha ido realizando el Partido Popular.

Le voy a dar un dato. Ese hospital, del cual yo también me siento orgulloso de que esté en San Sebastián de los Reyes y he dicho y reitero que me siento orgulloso del trabajo que desempeñan los trabajadores sanitarios públicos y privados que hay en ese hospital todos los días a pesar de la falta de medios constante que tienen, un dato. Ese es uno de los hospitales público-privado que ha construido la Comunidad de Madrid en estos últimos años, hospitales que le está suponiendo al año a los habitantes de la Comunidad de Madrid 108 millones euros y que durante los 30 años de gestión privada que tienen van a suponer más de 3.000 millones de euros. Ese es un dato. Como que un dato es que la Comunidad de Madrid ha ido rebajando actuaciones en materia sanitaria incluso por encima de lo que hace el propio Estado, por ejemplo se ha cargado recientemente dos servicios que prestaba casi de forma exclusiva que era la vacuna del neumococo y ha restringido la gratuidad del cambio de sexo. Claro, si ustedes piensan que la Sanidad tiene que ser para los ricos, para quien se pueda pagar algunos servicios. Claro, ustedes quieren que por ejemplo los tratamientos de fertilidad solamente los puedan realizar aquellos que tengan dinero para pagárselos.

Aquí hay un problema de fondo, ustedes van a defender a pies juntillas la política del Partido Popular pase lo que pase en materia sanitaria porque dicen que no tienen competencia.

Yo, de verdad, le animo al Sr. Alcalde a que siga teniendo esfuerzos redoblados para conseguir que el Centro de Salud de Dehesa Vieja se construya, que haga todo lo posible él y el resto del Grupo Popular para que en su momento no nos ocurra lo mismo en el barrio de Tempranales porque veo que, como dije en un Pleno, no luce, los esfuerzos no lucen debe ser que hay Alcaldes del Partido Popular a los que se les hace más caso en la Comunidad de Madrid que al de nuestro municipio, mala suerte, nos ha tocado eso.

Por tanto, la moción lo que venía era volver a poner en cuestión, a volver a poner en la palestra los problemas que acucian a la Sanidad Pública, a la Sanidad Pública en mayúsculas, a nivel del Estado, de nivel de la Comunidad de Madrid y a nivel también de nuestro municipio. Por cierto, la Cartera de Servicios que le he venido a detallar no en su integridad pero si a contar o a recontar es la Cartera de Servicios que tiene en su página Web el Hospital Infanta Sofía, no me he inventado nada ¿eh? Por tanto, es lo que ahora mismo se está prestando en el Hospital Infanta Sofía.

Y termino. No nos vamos a poner de acuerdo en la Sanidad. Lo decía, ustedes buscan el negocio, ustedes lo buscan privatizando la Sanidad, construyendo hospitales con un sistema de gestión privado o con un sistema de gestión de concesión administrativa de 30 años que al fin y al cabo viene a ser un sistema de gestión privado. Ustedes no buscan la eficacia, la eficiencia y la racionalidad en el Sistema Sanitario de Salud Público. Ustedes buscan deshacerse de aquello que puedan poner en el mercado, como diría algún Concejal de esta Corporación, y crear un Sistema Sanitario Público reducido a su mínima expresión.

Por tanto, entiendo perfectamente que prefieran hacer caso a sus mayores, que sigan haciendo caso al Sr. Rajoy, a la Sra. Esperanza Aguirre, perdón, al Sr. Ignacio González y que sigan defendiendo lo indefendible.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: nueve votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

#### **Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Intervienen:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Creo que había tres preguntas del anterior Pleno. Para la primera de ellas voy a pasar la palabra a la Sra. Hernández.

**Sra. Hernández Tortosa (Delegada de Barrio 3):** Tenía una respuesta pendiente al Sr. Romero.

Sr. Romero, en relación al artículo al que me hacía referencia en el pasado Pleno decirle que, como usted sabrá, la competencia de la gestión del correo postal corresponde a la Sociedad Española de Correos y Telégrafos o en su defecto a terceras empresas designadas a tal efecto, razón por la cual el Ayuntamiento no tiene acceso a tal gestión ni capacidad de incidir en ella.

A nivel local y por analogía comparativa en cuanto al correo ordinario municipal, decirle que las incidencias de devolución en todo el municipio son mínimas y que, de hecho, en zonas de reciente habitabilidad y más apartadas de la zona urbana, como puede ser por ejemplo Fresno Norte, el correo se recibe con total normalidad y ni el Ayuntamiento ni en esta Concejalía se han recibido quejas sobre este tema en concreto.

Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Pérez Vasco.

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Sr. Romero, le informo de que no se ha producido ninguna superación del umbral de alerta en nuestra estación de referencia situada en Alcobendas. Y de que el umbral de información se ha superado en tan sólo dos ocasiones en los últimos tres años.

En cuanto a la coordinación con la Comunidad de Madrid, le informo que esta se produce mediante correo electrónico tras superar los niveles antes mencionados.

Referente a la superación del umbral de protección le indico que estamos aún en el período de estudio fijado en tres años y será a su finalización cuando se tomarán por parte de la Comunidad de Madrid las medidas que se estimen convenientes.

Por parte del Ayuntamiento estamos a la espera de las conclusiones obtenidas en dicho período de estudio para tomar las medidas oportunas así como convocar todas aquellas reuniones que sean necesarias con los diferentes órganos implicados.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Matiaces.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** A la pregunta que realizó el portavoz del Partido Socialista contestarle que oficialmente no hay ninguna reclamación pero sí es cierto que en conversaciones extraoficiales se nos ha trasladado esa situación.

Recordarles que la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, posibilita que cada comercio puede determinar libremente los días en que ejercen su actividad los locales menores de 250 m<sup>2</sup>

y que amplía la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de las actividades comerciales, por lo que este Ayuntamiento no regula los horarios comerciales de los comercios que se instalan en nuestro municipio. Sí informarles que los establecimientos, bazares multiprecios de nuestro municipio tienen las mismas obligaciones tributarias, sanitarias, urbanísticas y en materia de consumo que el resto de los comercios de nuestra localidad; especialmente en materia de consumo se realizan inspecciones de oficio, red de alerta, campañas realizadas conjuntamente con la Comunidad de Madrid y otras realizadas por iniciativa propia.

Como bien dice en su pregunta, fuera demagogias, no entremos en discriminación ni positiva ni negativa de los bazares multiprecios.

**Sr. Alcalde-Presidente:** En el Pleno de hoy ¿desean alguno de ustedes hacer ruegos o preguntas?

Por orden, el Sr. Heras de Izquierda Unida.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Voy a hacer un ruego al Sr. Alcalde relativo a la información que en un medio de comunicación local hemos podido leer con respecto al Complejo Deportivo La Viña, en la que ustedes hacen mención a que no se iba a abrir hasta que no fuese rentable.

Usted sabe que todos los Grupos hemos preguntado sobre esa cuestión tanto en Pleno como en Comisiones. Creo recordar que la última vez que se preguntó en Comisiones fue en la Comisión del mes pasado y siempre el Sr. Martín Perdiguero, Concejal de Deportes, nos ha contestado amablemente diciendo que había que recepcionar la obra. Luego aparece en la publicación una entrevista que le hacen en el periódico local y dice que no van a abrirlo hasta que sea rentable. Y yo le pediría que, por favor, cuando desde los Grupos de la oposición realizamos preguntas nos las contesten con sinceridad y no nos tengamos que enterar por la prensa local lo que se va a hacer o no se va a hacer en el Complejo Deportivo La Viña porque nos parece poco responsable, poco serio y, desde luego, nada riguroso. Porque que nos tengamos que enterar que no se va a abrir el Complejo Deportivo La Viña hasta que no sea rentable en vez de que estamos recepcionando la obra como nos han dicho hasta ahora pues... Este es un ruego que le hacemos encarecidamente.

Una pregunta al Sr. Alcalde referente a algo que ha salido hoy aquí, lo de las mesas de recogida de firmas y he puesto el ejemplo de la Cruz Roja y usted me ha explicado que no pagan por el uso del dominio; yo comparto esa decisión, y la pregunta es si nosotros como partido político, Izquierda Unida-Comunidad de Madrid, que estamos pensando poner mesas en contra de la subida del IVA como ustedes hicieron, se lo recuerdo, si con las Ordenanzas de 2013 se nos cobraría.

En cuanto a la Mancomunidad Noroeste, la que hoy se ha tratado en este Pleno, las preguntas son: ¿Dónde vamos a verter la basura? Que nos

proporcionen la memoria económica si la hubiera y si no la hubiera que nos digan que no hay memoria económica. Que nos presenten datos del proyecto. Que nos digan qué instalaciones se van a transferir a la Mancomunidad por parte de la Comunidad de Madrid, que nos digan qué contratos vigentes hay, si los hay, y con qué obligaciones.

Y un ruego también con respecto a este tema. Para constituir una Mancomunidad se recogen cinco etapas: primero, la aprobación de la iniciativa de constitución de la Mancomunidad por el Pleno municipal, elaboración del proyecto de Estatutos por los Concejales de la totalidad de los municipios integrantes constituidos en Asamblea, información pública de un mes, aprobación de la creación de la Mancomunidad y de sus Estatutos con el voto favorable de la mayoría absoluta y comunicarlo en el Registro de Entidades Locales. En concreto, es el segundo punto que dice “elaboración del proyecto de Estatutos por los Concejales de la totalidad de los municipios integrantes constituidos en Asamblea”, como a usted le hemos elegido como representante de la Mancomunidad y usted Alcalde de todos los vecinos y vecinas pues le rogaría que hiciese valer el segundo punto en el cual todos los Concejales de los municipios integrantes formamos parte para constituir esos Estatutos. Queremos participar, queremos opinar.

Es un ruego o sugerencia dirigida al Alcalde relativo al asunto que se está dando en Tempranales con la promotora Xetaf. No sé si habrá habido alguna información nueva después de la última Comisión y me gustaría que se implicara más en la defensa de los intereses de los cooperativistas, de los que han comprado esas viviendas en Tempranales puesto que usted dio su palabra. Y solamente recordarle que ha pasado un caso similar en San Fernando de Henares, donde una entidad bancaria, en este caso era Cajamadrid, no liberaba un crédito y el Alcalde de San Fernando de Henares, el Sr. Julio Setién, miembro de mi partido, se puso en huelga de hambre, yo no quiero decir que usted se ponga en huelga de hambre, no digo eso, pero...

[Comentario del Sr. Alcalde fuera de micrófono]

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Yo también me puedo poner pero usted es el Alcalde. Si yo hubiera sido Alcalde a lo mejor ya me hubiera puesto.

El caso es que le rogamos que sea más incisivo con este asunto como lo son otros Alcaldes de otros municipios.

Último ruego. Solicito la memoria de actividad de las diferentes delegaciones del año 2011 y a ser posible del año 2012.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Fernández.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Gracias, Sr. Presidente.

Varias preguntas. La primera al hilo de la intervención de la Concejala Delegada de Hacienda sobre cuáles son las infraestructuras y servicios que se pusieron en marcha en el último mandato del gobierno municipal de izquierdas que el Partido Popular no hubiera hecho. Nos gustaría conocer cuáles son precisamente esas infraestructuras que desde el Partido Popular o desde esa Concejala se consideran infraestructuras y servicios que no se deberían haber puesto en marcha.

Al Concejal de Desarrollo Local. Una vez celebrada la edición anual de la Feria Sansstock en el recinto ferial del Parque de La Marina, entre los días 5 y 7 del presente mes, y reconociendo el éxito de la misma para los pequeños y medianos comerciantes participantes, le queremos realizar las siguientes preguntas: Además de los gastos originados para las arcas municipales ¿cuál ha sido la aportación de recursos de la Comunidad de Madrid para la celebración de esta feria y en qué se han utilizado esos recursos? ¿Se ha evaluado el impacto de la publicidad sufragada con fondos municipales sobre el éxito de esta feria o si eran absolutamente necesarios algunos de los gastos ocasionados en materia publicitaria, especialmente en banderolas y autobuses?

Y, por último, quisiéramos que se trasladara -es un ruego- el reconocimiento de este Grupo municipal a las asociaciones empresariales de la localidad impulsoras de la Feria así como a los comerciantes participantes por el trabajo desarrollado en la misma.

A la Concejala delegada de Hacienda y Recursos Humanos le van dirigidas estas preguntas.

Hemos sido concededores por la Intranet municipal del tan ansiado acuerdo entre la Concejalía de Recursos Humanos y la mayoría de los representantes de los trabajadores municipales sobre la forma de aplicar nuestro Ayuntamiento el Real Decreto Ley 2/2012, de 29 de junio, que supone la ampliación de la jornada, y, por unanimidad, en el caso de lo referido a la complementación de la incapacidad temporal. La nota publicada en la Intranet el pasado día 4 de octubre nos concretaba el citado acuerdo que, por cierto, coincide básicamente en lo referido a la ampliación de jornada con los aspectos argumentados por los Grupos municipales de la oposición en la moción que presentamos a este Pleno en su sesión del mes de septiembre, y plenamente con la pregunta formulada por el Grupo municipal de Izquierda Independiente en la misma reunión plenaria y cuyas respuestas a las mismas en aquel momento por parte del gobierno municipal del Partido Popular fueron de absoluto rechazo. Pero aún quedan determinados del citado Real Decreto que quedan por concretar o dar una vía de solución, como pueden ser medidas compensatorias ante la pérdida de la paga extraordinaria de Navidad de los empleados y empleadas públicas municipales que ya reclamó Izquierda Independiente en el Pleno celebrado en el mes de julio del presente años y otros relativos a la negociación colectiva a nivel general.

Por todo ello le queremos realizar las siguientes preguntas: ¿Se han solicitado informes técnicos para argumentar la posible gratificación, compensación que en cuantías similar pudiera darse ante la desaparición de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 a la plantilla municipal? Y si se han solicitado a quién, cuándo y cómo.

¿La Concejalía de Recursos Humanos ha valorado la posibilidad de iniciar la negociación de unos nuevos Acuerdo y Convenio Colectivo para los y las empleados públicos municipales? En caso afirmativo ¿cuándo se iniciarían las negociaciones? Y si es en caso negativo ¿cuál o cuáles son los motivos para ello?

¿Existe previsión de algún nuevo cambio en la Relación de Puestos de Trabajo antes de que finalice el año en curso?

Y las últimas, en este caso, al Concejal delegado de Desarrollo Local nuevamente.

Hemos sido concedores recientemente de la puesta en marcha por parte de su Concejalía de la décima edición del programa de formación en activo que contiene once acciones formativas y que se va a realizar hasta finales de presente año. Nos gustaría realizar las siguientes preguntas:

Las acciones formativas del citado Plan están dirigidas a empresarios, directivos, comerciantes y trabajadores de las empresas del municipio ¿cuáles van a ser los criterios de selección? ¿En qué porcentaje para cada uno de estos colectivos? o ¿No existirá inconveniente para que todos los alumnos o alumnas de alguno de los cursos sean del mismo colectivo?

En segundo lugar ¿cuántos eran los participantes totales de este programa? porque en la información no se detalla ni el número de participantes de cada acción ni siquiera el número total de participantes en este programa.

Y, finalmente, si se ha consultado previamente a los agentes sociales, empresarios y sindicatos, sobre el contenido de este programa y si se ha tenido en cuenta las posibles sugerencias o propuestas de los citados agentes para la concreción del mismo si se ha hecho esa consulta.

Gracias.

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** En primer lugar quería hacer un ruego.

A colación del debate del punto sexto, creo que era el de las Ordenanzas, también comentado por el portavoz de Izquierda Unida, se ha traído y llevado nuevamente el concepto, palabra, término herencia de un lado para otro de manera indiscriminada.

Lo que quería transmitirles es que el otro día, es un ruego, varios Concejales de esta Corporación pudimos asistir al pregón de las fiestas de la Asociación

de Vecinos La Zaporra; bueno, pues en ese pregón, me imagino que se lo habrán transmitido al resto de personas que no estuvieron, la persona que daba el pregón creo que dio una muestra de grandeza y de sabiduría de lo que es el reconocimiento de un pueblo ¿no? en este caso de Sanse. Esa persona dentro de todo su pregón leyó una frase que yo cuando llegué a casa apunté, y la apunté con el objeto de que no se me olvidase que cuando recojamos el testigo del gobierno no se me olvide y la pueda tener en la mesa. Esta persona, no recuerdo ahora el nombre, dijo, dentro de toda la historia que contó, “cuando recibimos el mandato en la nueva Junta directiva lo que más nos preocupaba era recoger lo que heredábamos de la anterior directiva y tratar de mantenerlo y mejorarlo”.

La gente de nuestro pueblo entiende herencia como valor, como algo positivo y si así lo entiende la gente de nuestro pueblo, entiendo que los que representamos a este pueblo debiéramos de dejar de mancharlo y mantener ese concepto como limpio. Es el propósito que yo me propongo para cuando estemos gobernando y es lo que les pido a ustedes ahora que gobiernan.

Es un ruego que hago a todos los componentes, no sólo a los de la parte derecha sino también los de la izquierda.

Lo siguiente es un ruego al Sr. Pérez Vasco.

Sabe que en Plenos pasados hemos mostrado nuestra preocupación por la caída de algunos árboles en nuestras calles que han generado daños materiales. A estos árboles, lo sabemos porque lo hemos visto in situ, que se suman dos más uno en el Parque de La Marina al inicio de Navarrodán y otro en los jardines que existen entre la calle Murcia y la calle Extremadura, no recuerdo cómo se llama el Pasaje ahora. Para mayor preocupación, estos últimos dos árboles están situados en las proximidades de parques infantiles por lo que se incrementa el riesgo de accidente grave. Queremos expresar nuevamente nuestra preocupación y además rogar nuevamente que se realice una inspección que dé total seguridad a nuestros vecinos y vecinas. Les proponemos que dado que el municipio es inmenso que comience dicha inspección por los árboles de gran porte situados en los parques infantiles, centros educativos, bueno, donde hay mucho tránsito de personas.

El tercer ruego o pregunta, ya ha intervenido el Sr. Heras en este sentido, creo que la sorpresa ha llegado a todo el municipio y entiendo que el Alcalde va a responder. La pregunta iba dirigida al Concejal delegado de Desarrollo Local y Contratación pero como creo que el Alcalde responderá se la dirijo al Alcalde.

Recientemente hemos leído con preocupación en el periódico Gente, en la edición del 5 de octubre, unas declaraciones respecto al por qué de la no apertura del centro deportivo La Viña en las que, y cito textualmente, se puede leer: “El Ayuntamiento finalmente ha informado que el centro no estará disponible hasta que la empresa que lo lleva no rentabilice la gestión con la venta de las plazas de garaje ubicadas en el sótano”, dice “no está en el mejor momento, han puntualizado fuentes municipales”.

Estas declaraciones en el caso de que sean ciertas, no las damos por ciertas simplemente las hemos leído, modifican sustancialmente lo conocido hasta ahora. En los últimos dos años desde Izquierda Independiente hemos tratado el tema con toda la prudencia debida dado que no hemos pretendido buscar réditos de ningún tipo con temas relacionados con el deporte, pero si el argumento valido del por qué no se abre La Viña es que hay que esperar a que la empresa concesionaria rentabilice el 100 por 100 de la parte comercial antes de que ponga en funcionamiento la parte deportiva, la parte social, la situación nos parece intolerable.

Por tanto, queremos que con claridad y sencillez nos digan no lo que no harán como explicó el Alcalde en el Pleno pasado, sino qué están haciendo y qué van a hacer para que La Viña se abra lo antes posible. Y, como explicamos hace unos meses, no sólo amplíe la oferta de práctica deportiva local sino que, con la que está cayendo, además genere empleo.

Al responsable de..., bueno, lanzo el ruego y lo cogen como puedan.

Como bien saben somos muchos los vecinos que esperamos la salida quincenal de nuestra revista La Plaza para ver con qué nos sorprende. En la del 1 de octubre, en el suplemento de La Plaza Deportiva podemos ver entre otras cosas cómo se informa de todas las novedades de la nueva temporada para los superabonados y superabonadas que es la categoría más popular de usuario en el Servicio de Deportes. Ahí nos indican que ahora se obsequia con más horas de clase, uso de spa, más grupos, incluso que el servicio de fisioterapia no se ha visto afectado por la subida del IVA, básicamente porque es un servicio que está exento, pero no hemos encontrado por ningún lado que informen de la subida de un 13% en los precios del superabono. Aquí tengo dos recibos que me ha facilitado una superabonada, primero pagaba antes de septiembre 42,3 y ahora 47,4. La pregunta es, como se pueden imaginar, por qué no aparece en la información municipal este dato, esta subida. No sé si es porque no le interesa a la gente o no lo entienden ustedes interesante. la pregunta es por qué no aparece en la información municipal esta subida.

La última, dirigida al Sr. Matiaces o al responsable de Comunicación, yo creo que el responsable de Comunicación tiene poca culpa de esto porque se limitará a trasladar los datos que le pasan desde Desarrollo Local.

El pasado 16 de octubre fue publicado en la bienquerida revista municipal una noticia muy interesante cuyo titular rezaba "Sansesstock 2012 ha sido record de afluencia con 26.000 visitas", no 25.999 ni 26.001 sino exactamente 26.000 visitas. Este dato no ha pasado desapercibido y nos parece muy interesante por eso queremos realizarle las siguientes preguntas: La primera, evidentemente, cuál es la herramienta que han utilizado para conocer el número de visitas. La segunda es ¿la herramienta discrimina por personas o por accesos? Dicho de otra manera ¿sería posible que si una persona ha entrado y salido cuatro veces en la misma tarde, como fue mi caso, la herramienta hubiese contado cuatro accesos? ¿Qué porcentaje de las 26.000

visitas han estimado que pertenece a personas empadronadas en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas? Y, lo último ¿si sobre una población aproximada de 200.000 habitantes entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes han asistido al evento poco más del 10% eso supondría según un argumento muy de moda que un 90% de la población que no se ha acercado a la feria la rechaza abiertamente? ¿Creen ustedes que el 90% de la población rechaza Sansesstock? ¿Por qué no?

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Es habitual y aunque se las hemos adelantado por escrito pues la visita que hicimos al barrio de Dehesa Vieja fue hace ya dos semanas, paso a relatar en este Pleno las demandas recogidas en la visita al barrio de Dehesa Vieja que hicimos los Concejales de Izquierda Independiente. Trataré de ser breve. Como todavía no hemos recibido respuesta pues trasladaré todas las demandas que ya les hicimos por escrito.

En la visita al barrio de Dehesa Vieja la mayoría de las demandas que recogimos tienen que ver con servicios como Educación o Sanidad.

En concreto en lo relativo a Educación hay preocupación por la rebaja en las becas para libros, por el poco dinero aportado por la Comunidad de Madrid para la compra de libros en los centros y proponen como una posible solución el que se establezca un sistema de préstamo de libro donde el Ayuntamiento se implique, donde el Ayuntamiento participe y que coordine y de esa manera poder avanzar hacia un sistema de gratuidad de los libros de texto sobre todo y priorizando a las familias con pocos recursos y que difícilmente van a poder hacer frente a la compra de los libros en este curso.

En cuanto a las becas de comedor también hay mucha preocupación y, evidentemente el tupper no se considera una solución pues, además, económicamente el coste es muy parecido al coste del comedor escolar y, por lo tanto, reclaman que el Ayuntamiento también se moje y articule algún tipo de ayuda para que los niños de familias con menos recursos no se queden prácticamente sin comer. Ya lo hemos explicado alguna vez, hay muchos niños que se sabe que la única comida que hacen al día es la que hacen en el colegio.

También piden en la línea de aprovechar, y como se suele decir, con la que está cayendo, la comida sobrante de los comedores escolares. Muchas familias ven con preocupación que se pueda desperdiciar comida sobrante de los comedores escolares y se plantea la posibilidad de que se articule un mecanismo para poder recoger esa comida y ser repartida para las cenas entre las familias sin recursos. Una idea que podría articular el Ayuntamiento en colaboración con organizaciones sociales del municipio.

Además, sigue la preocupación por la falta de plazas escolares en el barrio en lo relativo a primaria. El Centro escolar Miguel Delibes para el que se anunciaron 450 plazas para el curso pasado, es decir para el curso 2011-2012,

que evidentemente no se han construido, que evidentemente no se están construyendo porque allí no se está moviendo un solo ladrillo y que, evidentemente, preocupa mucho qué va a pasar en el curso 2013-2014 cuando probablemente y visto lo visto no existan nuevas plazas de primaria y los alumnos del Miguel Delibes terminen la etapa de infantil. Nos gustaría saber en qué situación se encuentran la contratación y dotación presupuestaria para esa segunda fase del colegio Miguel Delibes y qué pasará en el curso que viene cuando los alumnos de infantil terminen sus clases en ese colegio. Qué pasará y si se verá afectado el colegio Teresa de Calcuta que ya ha sufrido bastante la masificación de sus aulas en donde, por cierto, siguen teniendo tres líneas, tres aulas de primero, segundo y tercero de primaria cuando es una colegio línea 2.

También en el Centro de Educación Especial Vicente Ferrer que visitamos nos trasladaron algunas propuestas de mejora sobre todo en relación con la luz y el calor que sufren en verano, pues, aunque es un espacio que las cristaleras facilitan la luz natural, cuando llega el verano y al no disponer de persianas el calor es bastante insoportable y tampoco disponen de aire acondicionado. Probablemente desde el Ayuntamiento se pueda ayudar en mejor el Centro para evitar esos problemas.

En el tema de Sanidad por supuesto la demanda es para cuándo la construcción del Centro de Salud ya que el Hospital no cubre las necesidades que se cubren desde un Centro de Atención Primaria, y en este caso el asignado a Dehesa Vieja es el Quinto Centenario que está más que saturado, que está dando citas para cuatro y cinco días de retraso y, por lo tanto, la necesidad de un Centro de Salud es perentoria y nos la han trasladado muchos de los vecinos que nos vinieron a ver. Además trasladaron algunas quejas sobre el propio funcionamiento del Hospital donde se quejaron sobre todo de las listas de espera y la falta de materiales tanto humanos como sanitarios donde a veces tiene que aportarlos el propio paciente.

En cuanto a instalaciones deportivas la queja es la falta de instalaciones deportivas en el barrio, especialmente para el uso y disfrute de manera libre, únicamente están disponibles las del Factory, lo que provoca que muchos niños jueguen a la pelota en aceras, en zonas verdes y en zonas inadecuadas. Creemos que es necesario crear nuevos espacios de uso libre y también permitir el uso de las pistas deportivas del colegio fuera del horario escolar.

Hicimos la visita precisamente después de unas fuertes lluvias y pudimos comprobar cómo el Arroyo se llena de basura arrastrada por el agua, lo que provoca, además, malos olores y una mala imagen del barrio. Evidentemente sabemos que parte de esas competencias de limpieza del arroyo son de la Confederación, entonces reclamamos que se exija a la Confederación que mantenga el arroyo en las mejores condiciones posibles pero, en cualquier caso, después de las lluvias y parece que este fin de semana también va a ser lluvioso, pues se establezcan unas batidas para poder, por lo menos, limpiar los plásticos, ropa y desperdicios más visible que se acumulan en Dehesa Vieja después de cada lluvia. Además se están viniendo abajo parte de los

taludes que contienen el arroyo. Esos taludes de roca se están desmoronando en algunos casos.

Luego los cruces de María Moliner con José Hierro y Alonso Zamora Vicente siguen siendo muy peligrosos, yo creo que hay que plantearse regularlos si no puede ser mediante rotondas mediante semáforos porque las distintas configuraciones al final siguen siendo configuraciones peligrosas y siguen provocando el riesgo de accidente.

En el paseo central de la calle María Moliner el carril bici es también utilizado por los peatones ya que la parte digamos peatonal se convierte en un barrizal cada vez que llueve. Además los carriles bici no tienen continuidad y no existe una regulación u ordenación del posible uso de la acera o la calzada para bicicletas. Este es un tema que hemos puesto encima de la mesa y que esperamos que en ese plan de uso de la bicicleta podamos entre todos buscarle una solución.

Hay quejas en la frecuencia de la recogida de basura y de reciclaje. Especialmente nos llegaron quejas de dos zonas, una de la calle María Blanchard y otra del entorno de las viviendas del IVIMA, es decir calles Alonso Zamora Vicente, María Moliner, Pirineos y Francisco Ayala, donde denuncian que los contenedores están gran parte del tiempo rebosando, lo que provoca que se ubique muchas veces la suciedad a los lados, lo que provoca mayor suciedad en el barrio, etc.

Y a pesar de la remodelación sigue habiendo algunas quejas por los badenes tanto en la Avda. de Tenerife como en el interior del barrio.

La calle que comunica Dehesa Vieja con Puente Cultural y La Granjilla se encuentra en mal estado y convendría arreglarla y las terrazas de la Plaza de Concha Espina generan múltiples molestias por ruidos. Sé que los vecinos piden que se haga cumplir el horario de veladores y se proponga a los comerciantes que aunque no se necesite se usen sombrillas en todo momento, pues aunque mínimamente sí que han percibido que cuando la sombrilla está abierta el ruido se amortigua aunque sea levemente.

Hay unas aceras levantadas que habría que arreglar en cruce de María Moliner con Francisco Ayala. Muchos de los bancos están deteriorados y algunos están rotos. Muchas de las paradas de autobuses no están techadas y se encuentran en zonas donde es imposible resguardarse de la lluvia y a pesar de que hace más de un año que se anunció la construcción de una nueva parte del Factory, un nuevo Centro Comercial, las parcelas siguen vacías, siguen sin obras, las calles afectadas siguen ocupadas por las vallas que impiden el tránsito peatonal, lo cual suponen un riesgo, y, además, las vallas están empezando a deteriorarse.

En el terreno que hay entre la calle Poeta Rafael Morales y el Paseo de Europa, hacia la rotonda del Decatlón se encuentra deteriorado al ser una acumulación de las tierras que se quitaron para arreglar ambas vías; en el

Paseo Gregorio Marañón hay una zona de paseo inútil, así no lo dicen los vecinos pues tiene un arenero inmenso que no utiliza nadie, sobre todo cuando hay un parque infantil cerca y nos sugieren que se convierta en una zona para perros; de hecho los dueños de los perros más pequeños han reclamado una zona específica para sus mascotas bien dentro de la zona canina actual o bien en otra zona pues es peligroso para los perros más pequeños juntarlos con animales de gran tamaño en espacios sueltos.

Y, por último, los vecinos de los pisos de alquiler de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda no están contentos con el servicio y el precio que presta el gestor energético contratado pero como no son propietarios no pueden cambiarlo así que piden que el Ayuntamiento y la EMSV estudie el poder buscar otro gestor energético y también están preocupados por la renovación de los alquileres el año que viene una vez cumplidos los cinco años desde la entrega y preguntan si se volverá a exigir unos ingresos mínimos. Hay varias personas que están en el paro y ahora mismo no cumplirían ese requisito aunque no han dejado de pagar en ningún momento el alquiler y quieren saber si se les subirá el precio.

Estas son las demandas recogidas

**Sr. Alcalde-Presidente:** Puede ir... ¿Ha terminado ya? ¡Ah! Entonces me callo.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSR):** No. Era la conclusión.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si puede ir finalizando, por favor.

**Sr. Holguera Gozalo (II-SSR):** Espero que la respuesta no sea necesario esperar al Pleno que viene, las hicimos llegar por escrito y nos gustaría tener las respuestas cuanto antes para poder transmitir las a los vecinos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Romero.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Queremos desde el Grupo Socialista formular un primer ruego dirigido al Alcalde de la ciudad, D. Manuel Ángel Fernández, sobre el abandono del gobierno de España a la Comunidad de Madrid y a San Sebastián de los Reyes.

Como es por todos conocido, la Unión Europea ha exigido a nuestro país llevar a cabo una significativa reducción del déficit público al 4,5% sobre el PIB desde el 9% actual como condición para un inminente rescate, el ya famoso rescate virtual como la Mancomunidad a la que hoy este Ayuntamiento se ha adherido. Ajustes que se basan en el paradigma de los acreedores e introducen de lleno a Europa en la recesión.

El gobierno de España reparte ese objetivo de tal forma que la Administración Central ha de reducir su déficit hasta el 3,8% del PIB, las Comunidades

Autónomas hasta el 0,7% y la Seguridad Social y los Ayuntamientos han de tener equilibrio presupuestario. Para ello Mariano Rajoy ha realizado los que sin duda constituyen los peores Presupuestos de la Comunidad de Madrid; son además unos Presupuestos que ahogan a nuestra Comunidad Autónoma y por ende a San Sebastián de los Reyes. Unos Presupuestos que demuestran el abandono y desprecio del Partido Popular a nuestros vecinos y vecinas.

Desde el Grupo municipal Socialista queremos denunciar los siguientes datos: En los Presupuestos Generales de 2013 la Comunidad de Madrid recibe menos inversión territorializada que Cataluña y está por detrás de Galicia, Castilla León y Andalucía, y es que mientras que Cataluña recibe casi un 12% de reinversión territorializada Madrid apenas sobrepasa el 10%. Madrid pierde un 15% de inversión territorializada con respecto al Presupuesto del año pasado, en 2012 Madrid recibió 1.266 millones de euros y en 2013 recibirá tan sólo 1.079 millones de euros. Madrid pierde un 40% de inversión territorializada en 2013, 1.079 millones de euros, de lo que recibirá del gobierno del Partido Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en 2011, 1.774 millones de euros. La Comunidad de Madrid también pierde peso con respecto al total de inversiones territorializadas, 10,59€ con respecto al último Presupuesto de José Luis Rodríguez Zapatero 10,14%. Desde que Mariano Rajoy es presidente del gobierno cada ciudadano de San Sebastián de los Reyes recibe cada vez menos en inversión territorializada. Si en el último Presupuesto de José Luis Rodríguez Zapatero en 2011 cada vecino de nuestra ciudad, San Sebastián de los Reyes, recibió 273 € en 2012 se redujo a 195 € y en este Presupuesto de 2013 pasa a 168 € cada vecino de San Sebastián de los Reyes. Las cifras no dejan lugar a duda, cada vecino de San Sebastián de los Reyes recibe casi un 40% menos, en concreto un -38,5 € de lo que recibía en el último Presupuesto elaborado por el gobierno del Partido Socialista. Al mismo tiempo los principales operadores de nuestra región tampoco tienen inversión nueva y además las operaciones de reposición y otros datos imputados a Madrid disminuyen salvo las expropiaciones en Aena.

Por todo ello, no nos cabe duda de que si su Grupo municipal protestaba porque a su entender el gobierno del Partido Socialista asfixiaba a la Comunidad de Madrid y José Luis Rodríguez Zapatero menospreciaba a nuestros ciudadanos, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes estará indignado con estos Presupuestos Generales que sin duda abandonan nuestra región. Por tanto, tampoco nos cabe duda de que su Grupo municipal instará al gobierno de Mariano Rajoy a modificar los Presupuestos Generales del Estado en beneficio de los habitantes de la Comunidad de Madrid y de San Sebastián de los Reyes tal y como le solicitamos desde el Grupo municipal Socialista.

Seguidamente queremos formular un ruego también al Sr. Alcalde de la ciudad, D. Manuel Ángel Fernández, en defensa de los comerciantes del barrio de Sacramento.

Desde el Grupo municipal Socialista somos conscientes, somos conocedores de que a consecuencia de las obras que se están ejecutando en el barrio de Sacramento algunos comerciantes del barrio han llegado a ver reducida su

facturación un 50% en los últimos meses. El porcentaje es tan elevado que tal y como ha ocurrido con los comercios ubicados en la calle Perpetuo Socorro se han visto obligados a solicitar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes recibir una compensación económica por el lucro cesante sufrido. Lamentablemente su justa reivindicación parece ser que ha caído en saco roto y es que tal y como denuncian los comerciantes su gobierno ha preferido mirar hacia otro lado, lavarse las manos ante la reducción de la facturación de los locales ubicados en el barrio de Sacramento y limitarse a afirmar que como la obra ha sido financiada por la Comunidad de Madrid a través del Plan PRISMA el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tiene responsabilidad en este tema.

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que su actitud no es propia de quien debe velar por los derechos de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y defender a los emprendedores que generan empleo y riqueza en nuestro municipio.

Por todo ello, solicitamos a su gobierno que recapacite y lejos de escurrir el bulto a otras Administraciones se implique plenamente en la defensa de los comerciantes afectados.

Otro ruego también dirigido al Alcalde de la ciudad, D. Manuel Ángel Fernández, también referente a las obras del barrio de Sacramento.

En referencia al barrio de Sacramento no queremos dejar pasar la oportunidad para reclamar nuevamente en el Pleno municipal que permitan a los ciudadanos participar activamente en la construcción y diseño de sus calles y su barrio. Qué menos que opinen sobre los pavimentos, cuáles les gustan y cuáles no les gustan, cómo disponer los aparcamientos y las zonas de tránsito peatonal y entre todos llegar a la solución más idónea para el colectivo de los vecinos afectados.

Desde el Grupo municipal Socialista le instamos una vez más a que mantengan un diálogo y contraste de pareceres con los vecinos del barrio de Sacramento que así se lo solicitan, con el objetivo de llegar a acuerdos y conclusiones beneficiosas para todos, además de ocasionar la satisfacción de participar en el diseño de donde uno vive y con ello hacer efectiva la participación ciudadana real auténtica y genuina. Por ejemplo, no deben obviar el creciente malestar que existe sobre la contaminación acústica que producen el adoquinado empleado por más que este adoquinado fuese el empleado en una actuación ejecutada por los gobiernos de izquierdas, pero si aquel adoquinado fue incorrectamente ejecutado ahora no vemos la razón por la que se haya de incidir en el mismo error. Los vecinos y vecinas del barrio tienen pruebas acústicas de que esto es así con el consiguiente sufrimiento personal que les está ocasionando. Y de forma muy especial les solicitamos que atiendan las reclamaciones sobre los daños que las obras han ocasionado en edificios como el que linda con la calle Perpetuo Socorro y la calle Santa Teresa de Jesús procedimiento asimismo a elaborar un estudio de los daños ocultos que esta obra haya podido ocasionar en los edificios.

Un ruego dirigido a D<sup>a</sup> Lorena Heras, Concejala de Protección Ciudadana.

En el Pleno municipal celebrado el 16 de junio de 2011 (sic) [lo correcto sería 17 de junio de 2010] desde el Grupo municipal Socialista realizamos la siguiente intervención que transcribimos de forma literal:

*“Hace más de tres semanas, en concreto el 20 de mayo del año en curso, sobre las 20:30 horas una ambulancia de Protección Civil accidentalmente golpeó la puerta del garaje del edificio de Seguridad, teniendo que ser descolgada por los bomberos al ser fin de semana y arrojar evidente peligro. Desde entonces el edificio de Seguridad está sin puerta de acceso. Y el edificio de Seguridad desde entonces hasta hoy dispone de un policía las 24 horas ya que en dicho edificio están ubicados los vehículos policiales y hay accesos al edificio.*

*Por lo expuesto, exigimos al Alcalde proceda a la inmediata reposición de la puerta en perfecto estado, la puerta reparada, una puerta nueva, la que corresponda, ya que la carencia de dicha puerta con la consecuente presencia de un policía las 24 horas le está costando a los vecinos alrededor de 15.000 € brutos al mes. Ya que si para cada plaza efectiva se necesita con el cuadrante actual de la policía local que es 7-7, es decir siete días trabajados siete días librados por tres turnos, mañana, tarde y noche, seis policías para cubrir una plaza. Además de un perjuicio al servicio de seguridad del propio edificio y de la ciudad en general al disponer de menos efectivos patrullando la ciudad por encontrarse adscritos al servicio de vigilancia del acceso al edificio sin puerta.”*

Desde que realizamos dicho ruego, Sra. Heras, han transcurrido quince meses y lamentablemente la puerta del garaje del edificio de Seguridad sigue rota, situación que no es de recibo si tenemos en cuenta que un Policía es obligado a custodiar el acceso durante el turno de mañana. Sin embargo, por la tarde el garaje permanece cerrado viéndose los Agentes obligados a estacionar los vehículos en el exterior donde también se aparcen las ambulancias. Si por motivos de urgencia es necesario sacar del garaje un coche patrulla, un Agente debe abrir la puerta de forma manual tirando de una cadena.

En definitiva, desde el Grupo municipal Socialista queremos volver a denunciar estos hechos que no son aceptables en una gran ciudad teniendo la esperanza que quince meses después se ponga fin a este problema en beneficio de la seguridad de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

También aprovecho la ocasión para efectuar varias preguntas a D<sup>a</sup> Lorena Heras, esta vez en su condición de Concejala de Educación.

En primer lugar queremos preguntar a D<sup>a</sup> Lorena Heras cuál es la cuota mensual, incluida la cuota de escolaridad y la de comedor, que paga una familia con una renta de 7.000 € por llevar a un bebé de 6 meses a una Escuela Infantil en San Sebastián de los Reyes.

En segundo lugar y en relación con la pregunta anterior queremos preguntar a D<sup>a</sup> Lorena Heras cuánto se ha incrementado porcentualmente la cuota mensual respecto al curso escolar anterior.

En tercer lugar, cuál es el importe de la cuota establecida por prolongación de jornada en las Escuelas Infantiles municipales. Y, en su caso, qué incremento porcentual han experimentado respecto al curso escolar anterior.

Y, para concluir, queremos preguntar a la Sra. Concejala cuál es la capacidad total, número de plazas ofertadas de las Escuelas Infantiles municipales y qué número de las plazas se encuentran ocupadas. O dicho de otro modo ¿existen vacantes en las Escuelas Infantiles? En caso afirmativo ¿cuántas plazas quedan libres?

La situación es cada vez peor. Hay profesores de baja médica y no son sustituidos durante dos semanas. Eso nos pasó en el colegio de mi hija pequeña con los niños de 6 años. En nuestra escuela el año pasado de trescientas familias había ciento cincuenta con becas con libros pero este año ninguna. Los profesores de Educación Física y Sociales han estado de baja y no los han reemplazado.

Esto no son palabras mías, he citado textualmente las manifestaciones que han efectuado padres del colegio Buero Vallejo y de las que se ha hecho eco hoy la BBC.

Estos son algunos de los problemas que se dan en la Educación Pública de nuestro municipio tal y como se ha publicado hoy en la BBC. Es sin duda un hito lamentable que la mala situación de nuestras escuelas, en este caso el Buero Vallejo sea ya noticia internacional. Estamos ante un grave problema y por ello le solicitamos inste a la Comunidad de Madrid a adoptar las quince propuestas que le proponemos en materia educativa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Romero, si puede ir finalizando, por favor.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Sí.

Desde el Grupo municipal Socialista le queremos solicitar en este Pleno municipal a que inste al gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar quince medidas concretas en materia educativa. Nuestra petición se produce en un momento en que el gobierno municipal del Partido Popular en Madrid y en España están aprovechando la difícil situación por la que atraviesan las familias para imponer un modelo educativo contrario a lo que nuestra Constitución refleja.

Proponemos a D<sup>a</sup> Lorena Heras y a D. Manuel Ángel Fernández como Alcalde de la ciudad que:

- Insten al gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener el presupuesto de becas y ayudas aprobado para este año.
- Dejar sin efecto el recorte de 28.000.000 € que ha sufrido tras la aprobación de la ley que modifica los presupuestos para 2012.
- Dejar sin efecto la supresión del sistema de becas de libros de texto para el curso 2012-2013.
- Mantener los precios del comedor escolar fijados para el curso 2011-2012.
- Elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo así como la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar en 2015 para la Comunidad de Madrid que abarque todas las etapas en la educación obligatoria.
- La gratuidad de las tasas de Educación Infantil para las familias con renta per cápita hasta 5.485 € así como la congelación de las mismas respecto al curso 2011-2012 para las familias con renta per cápita entre 5.485 y 7.440 €. Las tasas para familias con renta per cápita entre 7.440 € y 25.000 € se incrementarán según el IPC.
- Suprimir la nueva tasa para la F.P. de Grado Superior, habilitar las miles de plazas necesarias en las diferentes titulaciones para atender la demanda actual en los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
- Limitar la subida de las tasas universitarias de grados y masteres a la variación del IPC y, por tanto, ajustar este cambio a los recortes de financiación que las Universidades sufrirán ya en este segundo semestre por este concepto.
- Limitar la subida de las tasas de las Escuelas Oficiales de Idiomas y los Conservatorios de Música a la variación del IPC de cara al curso 2012-2013.
- Recuperar para el curso 2012-2013 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2010-2011. Ello implica, obviamente, que ningún profesor o maestro sea despedido o deje de renovarse su contrato interino para el próximo curso.
- Elaborar un plan que contenga medidas para la reducción del abandono escolar en nuestra región.

- Eliminar en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2013 los conciertos educativos a centros que segreguen niños y niñas, esto supondría un ahorro de 27.000.000 €/anuales.
- Destinar el dinero procedente de la retirada de estos conciertos educativos a centros que segregan por sexos a las partidas destinadas a becas.
- Eliminar las deducciones fiscales que de manera mayoritaria reciben familias con altas rentas por escolarizar a sus hijos en la escuela de titularidad privada.
- Y paralizar la contratación de profesores nativos de inglés que no hayan superado el proceso de selección público.

Por último,...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Eso iba a decirle, Sr. Romero, a ver si es por último.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** No. Ahora sí que es. Voy a realizar la última pregunta. Pregunta dirigida a D. Alberto Matiaces en su doble condición de Concejal Delegado de Contratación y campeón de la disciplina de padel de la primera edición de los juegos municipales para funcionarios, versus políticos, y es si vaticina, si estima, si considera que las pistas de padel del Complejo Deportivo La Viña estarán disponibles para ser utilizadas como subsede por la Peña Taurina San Sebastián la próxima edición del torneo que año tras año y desde hace ya unos cuantos, de manera brillante viene organizando la meritada Peña. O, por el contrario, habremos de esperar a la precampaña electoral de las próximas elecciones municipales de 2015 para presenciar cómo el Sr. Alcalde recorta la tradicional cinta roja y gualda de inauguración de la citada instalación deportiva, acompañado del Sr. Perdiguero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Narciso Romero. Creo que ya no hay más preguntas ¿Desea alguno de los Concejales contestar alguna de ellas?

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** Al Sr. Roberto Vegas, es que no me ha quedado muy clara la pregunta ¿Es por qué no ha salido este mes la información de la subida del IVA en La Plaza?

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** ¿Contesto?

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** Sí, por favor.

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** Quería preguntarle por qué sale información respecto a la nueva temporada de los nuevos servicios que se ofrecen y sin embargo no se anuncia que también sube el precio. Esa era la pregunta.

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** Que sube el precio del IVA.

Decirle que en La Plaza del mes de septiembre se recogió la información de que subió el IVA. Se metió en la página Web, se metió en el blog de Deportes y hay información en toda la instalación. Ahora lo que ha salido en La Plaza es la información de los nuevos servicios y demás. En septiembre se dio la información de subida del IVA.

**Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación):** En primer lugar, al Sr. Romero, yo creo que usted pasa poco por el edificio de Seguridad Ciudadana o desconoce que la puerta no lleva quince meses rota ¡Faltaría más que llevara quince meses rota! Se ha vuelto a romper de nuevo y a lo mejor lo que se debe preguntar es a usted cuando proyectaron, que lo proyectó su partido cuando gobernaban, alguno de los detalles de ese edificio por qué no pensaron en otra puerta que a lo mejor funcionara un poquito mejor que la actual.

En este caso la rotura no se ha debido a ningún incidente con ninguna ambulancia y estamos pendientes de que pueda ser repuesta y reparada de manera inmediata. Pero le recuerdo que cuando hace afirmaciones como que por las tardes está cerrada, yo es que, Sr. Narciso Romero, voy allí bastantes tardes a trabajar y le puedo asegurar que la puerta está abierta. Así que, que usted utilice el ruego que formuló hace quince meses para volverlo a traer a este Pleno, creo que lo mínimo que podía haber hecho es haber refrescado esos datos y esas ideas y haber hecho ese trabajo de oposición por lo menos un poquito riguroso, Sr. Romero.

En segundo lugar, le voy a responder a las cuotas de Escuelas Infantiles que ha formulado, no en términos porcentuales porque no he podido calcular la desviación pero sí en los términos generales que usted plantea. Y es que las cuotas mensuales de escolaridad para el próximo curso en las Escuelas Infantiles de la red pública de la Comunidad de Madrid serán:

- de 80 € para rentas de hasta 5.485 €,
- de 130 € para rentas entre 5.485 y 7.440 €,
- de 180 € al mes para rentas de 7.440 hasta 25.000 €,
- y 260 € al mes para rentas de 25.000 € en adelante.

Además, y como usted preguntaba, en concepto de escolaridad mensual se establece una cuota fija adicional de 60 €/mes para los niños menores de 1 año, es decir, para aquellos que ocupan plazas de 0-1 años.

El gobierno regional igualmente aprobó la cuota mensual de prolongación de jornada para las escuelas infantiles, que no guarderías, que ha quedado establecida en 15 € mensuales por cada período diario de media hora.

Por último, le puedo añadir a la serie de propuestas que hace acerca de la Educación y que nos ha dirigido al Sr. Alcalde y a mí, que en cierto modo ya las esperábamos puesto que anunciaron ustedes ayer en los medios de comunicación que el Sr. Romero ya había formulado estas preguntas en el

Pleno, parecen ustedes casi vaticinadores del futuro y casi podemos leer sus ruedas de prensa y adelantar lo que van a traer a los Plenos. Así que, Sr. Romero, yo sí que le pediría que hiciera el esfuerzo y la responsabilidad de que cuando se dirija a los vecinos para lanzar como en este caso una batería de quince propuestas que fuera responsable; y que lo fuera porque de estas quince propuestas que lanza, a excepción de las tres o cuatro que van dirigidas y van en contra de los conciertos educativos, es decir, de la educación concertada de la Comunidad de Madrid y del programa de bilingüismo, el resto supone una vez más gasto, gasto y más gasto que es lo único que el Sr. Romero quiere traer a este Pleno en materia de Educación. Yo le recuerdo, y se lo dije en el último Pleno pero se lo vuelvo a decir, que la política educativa del Partido Popular separa calidad de cantidad, y que a lo mejor ese es el esfuerzo que debería hacer el Partido Socialista en la Comunidad de Madrid, en San Sebastián de los Reyes y en España.

Hace dos días, Sr. Romero, podíamos conocer los resultados de un estudio recogido por la UNESCO, ya sabe usted la Organización de Naciones Unidas para al Educación, la Ciencia y la Cultura, que establece que España está a la cabeza del fracaso escolar y el desempleo juvenil en Europa y que, además, establece que las políticas españolas del gobierno de la nación hasta ahora han dado como resultado esta generación de “ninis” que tanto está de moda ahora mismo y que creo que gracias a las leyes educativas del Partido Socialista nos han abocado a tener esta población juvenil casi con las peores esperanzas de las últimas décadas.

Además, este informe de la UNESCO insiste en fomentar las prácticas, las pasantías y en mejorar la Formación Profesional y cito literalmente: “como se ha hecho con gran éxito en Alemania para preparar a los jóvenes para el mundo laboral”. Es precisamente esta línea la que el Ministerio de Educación está llevando a través de la reforma del sistema educativo y en concreto de la Formación Profesional y de la Formación Universitaria.

Así que, sí le pido que por favor no insista tanto en la parte económica porque de parte económica también podemos decir cómo gestiona el Partido Socialista. Y no me voy a ir muy lejos, hace sólo tres días salía una nota de prensa que el Partido Socialista de la Comunidad de Madrid, en concreto el Sr. Gómez a la cabeza, después de haber dejado el panorama que ha dejado en Parla, no puede pagar las cuotas de la Seguridad Social de los cerca de 40 trabajadores que tiene tanto en la oficina de Callao como en la Asamblea de Madrid. Si esa es la gestión económica que el Partido Socialista entiende como viable, el no poder pagar ni siquiera las cuotas de la Seguridad Social de sus trabajadores, le pido por favor que no traiga a este Pleno otra vez, de quince propuestas prácticamente diez, doce relativas al aumento de gasto porque la política económica y educativa del Partido Socialista no es ejemplo de nada.

Muchas gracias.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** En referencia a la pregunta sobre Sansestock y los gastos que

hacia la Comunidad de Madrid, he de comunicarle, Sr. Fernández, que la participación de la Comunidad de Madrid son 20.000 € dentro de la subvención de la organización de ferias. En cuanto a la publicidad le recuerdo que ya está demostrado, ya se lo he comentado en este Pleno, que uno de los grandes éxitos que tiene Sansesstock, este año en torno a 26.000 visitas, se debe a la publicidad y que además es una de las cuestiones más valoradas por los participantes que tiene Sansesstock.

Siguiendo con las preguntas sobre Sansesstock he de decirle que, efectivamente, según se contratan los servicios auxiliares que hacen trabajos externos para la feria, uno de los trabajos que se les encomienda es el conteo de las personas que pasan, un sistema manual, es un clic que, efectivamente, pueden repetirse gente que vuelva a entrar pero, bueno, entendemos que los flujos son continuos y que entran y salen y no tienen por qué estar entrando y saliendo. Quizás no sea correctísimo o no podemos tener un sensor de caras, lo siento mucho, pero creo que el sistema es para medir los flujos de asistencia de gente y creemos que son perfectamente válidos.

Acerca de si solo van el 10% de los vecinos yo le podría contestarle con otra pregunta como el Presidente del gobierno que es gallego, o los gallegos, si a un partido de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes van 500 personas ¿hemos de entender que los 80.000 vecinos del municipio no están a favor del fútbol? o si en una de las plantaciones que ustedes hacen de árboles y sólo van 50 personas ¿entendemos que el resto de los 80.000 habitantes están en contra de la plantación de árboles? O mejor todavía si a un acto que realizan ustedes en su sede van 15 personas solamente ¿debemos de entender que el resto de los 80.000 habitantes de San Sebastián de los Reyes están en contra de Izquierda Independiente? Quizás le conteste a su pregunta.

Y volviendo a las preguntas del Sr. Fernández acerca del programa de formación en activo comentarle que los cursos son totalmente gratuitos, son de presupuesto municipal, se imparten en las instalaciones municipales, la media de los alumnos son 15 pero como es presupuesto municipal y se imparte en instalaciones municipales en ocasiones se llega a 20 o a 22 alumnos como ha habido algún curso.

Se conceden por riguroso orden de llegada y sí es cierto que en algunos cursos sí se discrimina también un poco, por ejemplo cursos que son orientados hacia emprendedores se da prioridad a los que tienen intención de montar un negocio o empresa por lo que ahí sí se hacen ciertas valoraciones de ciertos criterios. Los demás son por orden de llegada y hasta agotar el cupo que suelen ser en torno a 15 personas pero a veces se llega a 20 e incluso el año pasado tuvimos a 22.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Voy a dar respuesta a las preguntas que me ha hecho Miguel Ángel Fernández de Izquierda Independiente, la primera de ellas referente a las inversiones.

Repito lo que he dicho en el debate de Ordenanzas. El Partido Popular no hubiese hecho ninguna inversión que después hubiese supuesto un coste que está por encima de las necesidades de este Ayuntamiento. En cualquier caso matizo que incluso no es que no hubiese inaugurado sino que no hubiese recepcionado algún edificio con los defectos de construcción que se recepcionaron en aquella ocasión.

Con respecto a las preguntas referentes a Recursos Humanos en primer lugar decir que el acuerdo que se alcanzó en la Mesa General de Negociación no lo alcanza la Concejalía de Recursos Humanos, lo alcanza el equipo de gobierno en la Mesa General de Negociación que yo sepa, se produce acuerdo cuando la mayoría del equipo de gobierno y la mayoría de la parte sindical alcanza un acuerdo. Repito, el equipo de gobierno no la Concejalía de Recursos Humanos, entre otras cosas porque en esa Mesa había más representantes del gobierno no solamente mi persona.

Con respecto a que le llama la atención que precisamente lo que se habló en este Pleno luego fue lo que se aprobó, tengo que decirle que no es cierto. Ni en la moción que presentaron, ni en el debate, ni en la posterior pregunta que usted me hizo se hablaba de la suspensión de dedicaciones plenas y variables. El gobierno no ha cambiado de criterio, el gobierno ha llevado la misma propuesta que finalmente propuso en la Mesa del 7 de septiembre: 15 minutos de formación, 15 minutos de ampliación de jornada y suspensión de dedicaciones plenas y variables. En aquella Mesa del 7 de septiembre no hubo acuerdo y posteriormente sí. Pero, precisamente, lo que la oposición propuso en este Pleno no fue a lo que finalmente se ha llegado a acuerdo. Porque, que yo recuerde, no se habló en ningún momento por parte de ustedes de la suspensión de plenas y variables.

Con respecto a la paga de Navidad por supuesto que se ha pedido informe jurídico y precisamente ese informe jurídico solicitado a la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento dice que no es materia de negociación. Eso es lo que recoge el informe y eso es lo que transmití a la parte social en la última Mesa General de Negociación.

Con respecto a la segunda pregunta, por supuesto siempre hemos tenido intención de negociar y creo que ha quedado bastante claro.

Y con respecto a la tercera y última de si va a haber algún cambio en la RPT de aquí a la finalización del ejercicio la respuesta es que a día de hoy no hay previsto ningún cambio en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Voy a contestar algunas de las preguntas y ruegos que se me han hecho en este apartado.

En primer lugar al Sr. Heras.

Sr. Heras, parece que usted últimamente confunde bastante las palabras, las terminologías. Primero le tengo que rectificar. No son Las Viñas, es La Viña el Centro Deportivo La Viña y el Centro Comercial de La Viña.

Quiero matizarle alguna de las cosas, creo que no estaba usted, pero hablando de herencias usted también es heredero de lo que ha hecho Izquierda Unida aquí. Le voy a contestar lo que se me ha dicho con lo que se ha publicado parece ser en el periódico Gente, también dando respuesta al Sr. Vegas.

Aquí en este Pleno se aprobó un pliego de condiciones y un contrato que creo recordar que el Partido Popular no está de acuerdo para construir el complejo de La Viña al que se unían varias cosas. En eso no estábamos de acuerdo nosotros. El que construía el complejo tenía que explotar la parte comercial, tenía que explotar los parkings y tenía que prestar el servicio de Deportes municipal. A lo que dijimos en su día nosotros es qué tendrá que ver la empresa que tiene que gestionar el servicio de Deportes municipal con la que tiene que construir y explotar la zona comercial y estábamos en desacuerdo. Y ahí me uno a lo que ha dicho el Sr. Vegas también; estábamos en desacuerdo pero hemos mantenido el mismo contrato porque creemos en la responsabilidad de que hemos recogido un testigo y hay cosas que aunque no nos gusten tenemos que recogerlas porque en principio creemos que es lo mejor para los vecinos, por lo menos en el tiempo, en el plazo y en el bienestar de todos.

Pues bien, en ese contrato no estábamos de acuerdo y hay tres patas: una que es la de los aparcamientos, otra que es la comercial y otra que es un servicio municipal de Deportes. Un servicio municipal de Deportes que, creo que usted lo sabrá, obliga en el pliego a que el superabonado sea el abonado de Dehesa Boyal sea el mismo y tenga los mismos derechos que en La Viña, cosa que el Partido Popular dijo también en ese momento que, hombre ¿y si se adjudica a otra empresa, tiene que valer lo mismo? Pues sí. Respetamos el pliego, respetamos el contrato y, curiosamente, la misma empresa que está prestando el servicio en Dehesa Boyal se presenta con una UTE, en este caso Técnicas Reunidas, al contrato de La Viña. Curiosamente la empresa que estaba prestando ya en Dehesa Boyal. Curiosamente en este iter de tiempo Técnicas Reunidas UTE con Altamarca, que es la que está prestando el servicio en Dehesa Boyal, han terminado en los tribunales por una disputa entre ellas ¿En qué situación estamos ahora? En que la empresa adjudicataria que en teoría es UTE Técnicas Reunidas Altamarca tiene que cumplir todo el contrato, desde la recepción de las instalaciones, todas, las de uso deportivo y las que no son de uso deportivo, que al día de la fecha le recuerdo, si no yo le facilito toda la documentación, Sr. Heras, que está sin recepcionar ¡No está recepcionado, Sr. Heras! Está recepcionado parcialmente pero no está recepcionado todo el Complejo. Por otro lado, tenía que cumplir la adjudicataria, tenía que presentar al Ayuntamiento la adjudicataria un plan de explotación del Servicio de Deportes del Ayuntamiento. Y la rentabilidad a la que yo me refería era eso, una rentabilidad social porque no nos han presentado todavía ese Plan de Explotación de acuerdo con lo que quiere el Ayuntamiento. Y le recuerdo que el contrato, que ustedes aprobaron y que nosotros hemos respetado pero que

no nos gustaba, quiero que sepan todos los vecinos de qué se trataba. Allí se construye un complejo. Por parte de una empresa privada se explota la parte comercial y los aparcamientos. Lo explota un privado. En esto no sé si hay externalización o hay privatización o nada. Lo explota un privado y además explota los servicios deportivos del Ayuntamiento. Pues, el Ayuntamiento tiene que pagar un canon y encima tiene que pagar todos los suministros ¿Eso es privatización? ¿Eso qué es, Sr. Heras? Eso es lo que aprobaron ustedes y con lo que nosotros no estamos de acuerdo.

Eso es lo que estamos ahora exigiendo fielmente, que cumpla la empresa adjudicataria, que presente un plan de explotación del servicio de deportes, es decir, que no sea explotación privada, que esté de acuerdo con los precios de deportes y con las horas que queremos dejar a asociaciones o a sectores que así lo necesiten, y cuando lo presente y cuanto esté terminado y recepcionado totalmente el edificio se abrirá. Así de sencillo y pongo en su conocimiento todo, la recepción..., todo. Si quiere antes de venir aquí y hacerlo y en el tono que lo hace... Yo pongo a su disposición todo pero, desde luego, a nosotros nos hubiese gustado que a los vecinos de San Sebastián de los Reyes con ese tipo de explotación no tuviesen que pagar todos los suministros, ni tuviesen que pagar un canon encima a la empresa que está allí explotando toda la zona comercial y todos los aparcamientos. Eso nos hubiese gustado y eso, dentro de lo que cabe, si podemos al final con el plan de explotación que nos lo paguen o que paguen menos pues bienvenido sea. Ahí estamos, Sr. Heras. De todas formas le quiero decir que tenemos reuniones inminentes porque ya creo que se va a presentar un plan que se asemeja bastante a las necesidades de este Ayuntamiento, así que creo que será inminente.

También ha hecho una mención de a cuánto se cobraría por la ocupación del dominio público a Izquierda Unida si lo pide. Si lo pide, Sr. Heras, este gobierno le va a tratar como a todos, como a todas aquellas entidades inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento que no tienen ánimo de lucro, igual que al Partido Popular, o igual que a Cruz Roja, o igual que a otra, les vamos a tratar igual pero que estén inscritas en el Registro municipal. Me entiende ¿no?

Le iba a contestar pero me ha vuelto a preguntar, le iba a contestar por el debate de la mancomunidad.

Mire, Sr. Heras, yo creo que se ha leído usted la primera hoja pero no se ha leído nada más sobre la mancomunidad, se ha quedado usted en los cinco pasos que tiene que cubrir la mancomunidad. Habla de los poderes que se da a este Alcalde, habla de los Estatutos, de que no le hemos llamado... Vamos a ver, Sr. Heras, a lo que fue usted cuando se convocó la mancomunidad de la que ahora hemos desistido en este Pleno, cuando se convocó allí era para ratificar los Estatutos. Ahí tiene usted voz y voto. Allí es donde tiene usted que decir. No es este Ayuntamiento el que dispone de un voto allí, son los Concejales de todos los Ayuntamientos los que pueden allí ejercer su derecho y solicitar los cambios que creen oportunos en los Estatutos que es allí donde se ratifican, no se ratifican aquí. Aquí les podemos dar lo que nos da la gestora

que es el borrador y usted al borrador podrá hacer las alegaciones dentro de la mancomunidad que estime oportunas.

Se ha cansado de decir en el debate y después que no somos claros, que no le decimos las cosas como son y parece ser que dice que tenemos reuniones secretas unos cuantos o tal.

Mire usted, la mancomunidad de servicios de tratamiento de residuos va a tener plena autonomía ¿Cómo le voy a decir yo aquí lo que va a hacer la mancomunidad de servicios? Habrá que decidirlo entre todos los que componen la mancomunidad de servicios. Lo único que le podemos decir es lo que le ha dicho el Concejal Delegado, que se nos van a trasladar los contratos que tiene ahora vigentes la Comunidad de Madrid pero después decidiremos los que estemos dentro de la mancomunidad lo que queramos porque vamos a tener plena autonomía ¿Usted cree que aquí le vamos a decir lo que se va a hacer en nombre de todos? Es imposible. Le podemos decir lo que está vigente y que se traspasa de la Comunidad, eso sí se lo han dicho y está a su disposición, pero lo que se va a hacer, las plantas dónde van a estar, lo que quiere un municipio, lo que quiere otro... eso cuando se constituya la mancomunidad allí cada uno defenderá sus derechos y a sus vecinos, pero aquí, ahora y antes de es absolutamente imposible.

Sr. Heras, vuelve usted a tratar un tema tan sensible como Esfinge. Unos adjudicatarios por un sorteo de viviendas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el 20% eran, firmaron directamente con la promotora y el 80% restante pues ha habido un sorteo de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de este Ayuntamiento. Le hemos pedido el Concejal Delegado y yo por activa y por pasiva sensibilidad con el tema porque, la verdad, estamos haciendo desde el Ayuntamiento todo lo que se puede, Sr. Heras.

La situación en la que está es muy diferente a la que decía de San Fernando. Ahora mismo es una lucha entre dos entidades bancarias de quién ha inscrito antes o después una finca y están defendiendo sus intereses. El Ayuntamiento hasta el Concejal Delegado ha estado hablando con el Juez que lleva el asunto. No sé qué más quiere usted que hagamos o sea desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, desde el Ayuntamiento... Además estamos hablando de algo tan sensible como que reciban la vivienda un gran número de vecinos y de personas de San Sebastián de los Reyes. De verdad, si usted sabe algo más, además de ponernos en huelga de hambre los que podamos ponernos, a lo mejor nos hace falta a algunos, si usted sabe de algo más que pueda hacer el Ayuntamiento legalmente, socialmente... díganoslo. Tiene usted la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda un representante o aquí ¡díganoslo! Pero más de lo que estamos haciendo desde el primer momento que supimos la situación en la que estaba esta promotora hasta ahora es difícilísimo hacer por no decir que imposible; ahora, si quiere usted Pleno tras Pleno seguir trayéndolo pero le digo que es complicadísimo hacer algo más ¿eh?

Al Sr. Vegas ya le he dicho lo de La Viña, yo creo que ya se da por contestado.

Sr. Romero, hace unos cuantos Plenos hablaba por mi sorpresa de cómo le oía; ahora no me sorprende, me admira porque hace falta tener valor para cambiarse de sitio en un momento determinado u otro.

Defender ahora lo que defiende aquí viéndole en la legislatura pasada o en la anterior. Desde mi punto de vista hace falta tener redaños porque que nos hable hoy aquí del abandono que sufre el gobierno de la Comunidad de Madrid después de ocho meses de gobierno, después de los siete años del Sr. Zapatero, que usted ha estado mudo, con las inversiones que hemos pedido que jamás ha apoyado desde el propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en época de bonanza ¿eh? porque ahora estamos en época de crisis y con todos los datos que dice ahora de ratios, de lo que recibía o no... Habría que ver lo que se recaudaba antes, lo que se recauda ahora y, sobre todo, la época en la que estábamos antes y en la que estamos ahora. Pero el cambio yo le felicito. No me quedo sorprendido porque ya lo estoy viendo Pleno tras Pleno pero es curioso las vueltas que da la vida.

Nos habla del lucro cesante a determinados comercios donde están sufriendo, y digo sufriendo porque las obras hay que sufrirlas independientemente de que gusten más o menos a la gente la finalización de las obras; desde luego cuando se empiezan todo el mundo, ustedes, nosotros creemos que va en beneficio de todos, que va a estar mejor de lo que estaba. Efectivamente, sufrir las obras no es grato para nadie.

Nos habla del lucro cesante. A mí me gustaría saber en la época suya, cuando usted tenía responsabilidad de gobierno cuántas indemnizaciones por lucro cesante ha pagado el Ayuntamiento en su época. Que yo me acuerde ninguna pero simplemente lo dejo encima de la mesa y eso teniendo en cuenta que el que estaba ejecutando la obra era el Ayuntamiento no como ahora.

Con respecto a las reformas y a todo lo que nos ha pedido sobre esta obra pues, hombre, a mí me gustaría saber cuándo ha cambiado usted de opinión. Que yo sepa hoy. Usted nunca nos ha trasladado nada de esto hasta hoy.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Hemos trasladado a este Pleno una propuesta de estudio alternativo de reorganización del barrio. Es verdad.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Con respecto a la tipología de todo porque siendo usted equipo de gobierno la primera fase del barrio Sacramento se ejecutó y prácticamente era la misma tipología que ahora. Antes no había ningún problema. El PERI se ejecutó prácticamente en su totalidad cuando estaban ustedes gobernando y no había ningún problema. Curiosamente ahora es cuando surgen los problemas ¿no? Vale. Eso era lo que quería saber.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,